

Archivo Histórico Provincial  
Teruel

INDUSTRIA

1964

Expediente de permiso de investigación en su pase a concesión para la mina de caolín con el nombre de Santa Lucia, en el término municipal de Molinos, interesado Leopoldo Orti Lahoz vecino de Zaragoza.

CAJA: 103            DOC.: 7  
ROLLO MICROFILM:

FOTOGRAMAS:

839  
Distrito Minero de

TERUEL

Provincia de

TERUEL

Año 1964

Leg 103

### Expediente de PERMISO de INVESTIGACION

Núm. 5.191

para mineral de caolín nombrado:

S. ANTA LUCIA

en Término municipal de Molinos

Pertenencias solicitadas: 26

demarcadas: 18

Interesado: D. LEOPOLDO ORTI LAFOZ

Domicilio: Fernando El Católico, 21 - Zaragoza

Representante en la capital: D. Arquímedes Medina

Domicilio: San Vicente de Paúl, 18 - Teruel

#### Trámites:

Solicitado	Admisión provisional	Presentación documentos	Admisión definitiva	Anuncio en el B. O. del E.	Decreto de demarcación	Demarcación	Devolución	Remisión a la Dción. Gral.	Otorgado
19-9-964	21-9-964	17-11-64	17-11-64	2-2-965	23-4-965	19-5-965	27-5-65	-	19-8-65

Notificación	Termina el permiso	Solicitada prórroga	Concedida el día	Termina el permiso	Solicita Conc. derivada	Se informa por Jefatura	Se concede en
20-10-965	20-10-968	-	-	-	19-00-968	14-12-968	23-10-969

Se cancela el expediente en \_\_\_\_\_  
 Se caduca el permiso en 28 de Septiembre 1972 por resolución del Excmo. Sr. Ministro de Industria  
 Se publica la declaración de franco y registrable en el B. O. del E. el \_\_\_\_\_

#### Cambios de representante, o de dominio y observaciones

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
DELEGACION DE...



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
DIRECCION GENERAL DE MINAS Y COMBUSTIBLES  
DISTRITO MINERO DE TERUEL

PI  
Santa Lucea 5191

Molinos

TASA MINERIA NUM. 20.05 - DIRECCION GENERAL DE MINAS Y COMBUSTIBLES

DISTRITO MINERO DE TERUEL

NUM. D- 151/65

Para responder de los gastos y de las indemnizaciones del personal facultativo de este Distrito, en la visita extraordinaria a 1 P.T. SANTA LUCIA n.º. 5.191, de caolín,

del término municipal de Malinos,  
para toma de datos para situación geográfica y deslinde (si procede),  
para demarcación.

Se formula el presente presupuesto con arreglo a la vigente Instrucción de Indemnizaciones al personal facultativo de los Cuerpos de Minas de 31 de Marzo de 1960, cuyo importe de pesetas MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y CINCO, deberá el interesado depositar en el Banco Español de Crédito, de Teruel, c/c. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Teruel. Pasados QUINCE DIAS, después de la aprobación de este presupuesto por la Superioridad, sin que se haya hecho efectivo, se pasará a la Delegación de Hacienda para su cobro por la vía de apremio, se cancelará el expediente.

1.º DIETAS Y GASTOS DE TRASLACION

	GASTOS DE LOCOMOCION	Pesetas
Viaje de	Servicio combinado 210 Kms. a 4,50 pts.	945

GASTOS DE RESIDENCIA

INGENIERO.—Por <u>1</u> dietas sencillas . . . . .	250
Por dietas dobles . . . . .	—
AYUDANTE.—Por los mismos días de dietas . . . . .	200

2.º HABERES DE DELINEANTES Y ESCRIBIENTES, ETC.

Por gastos materiales de todas clases . . . . .	50
---	----

3.º REMUNERACION ESPECIAL

Por la remuneración al personal facultativo según el art. 3.º, base <u>CH</u> de la Tarifa de Indemnizaciones . . . . .	500
--	-----

TOTAL . . . . .

Teruel, 23 de abril de 1965

El Ingeniero encargado,



Sr. D. Leopoldo Ortiz Lafos - Repto.: Sr. Medina



Permiso de Investigación para  
caolín, SANTA LUCIA nº 5.191 en  
el término municipal de Molinos



MEMORIA GEOLOGICA Y  
PLAN DE TRABAJOS DE INVESTIGACION

VISADO

Solicitante: D. Leopoldo Ortí Lafoz  
Representante: D. Arquímedes Medina Esteban

Memoria y proyecto de labores del Permiso de Investigación de CAOLIN nombrado SANTA LUCIA nº 5. 191, de 26 pertenencias, sito en el término municipal de Molinos, provincia de Teruel.

---

#### MEMORIA

Se halla situado en el paraje denominado "Val de Legreta y Hombria de las Menas" del término municipal de Molinos, con una extensión de 26 pertenencias, siendo su cota mas alta de 950 mts. y la mas baja de 800 mts., comprendiendo un desnivel de 150 mts.

El permiso se halla a 1'5 Km. de distancia del pueblo de Molinos, que es el mas próximo, y al O. de dicho pueblo.

El terreno geológico abarcado por el Permiso es cretáceo. La base de la formación está constituida por caliza urgaptense, sobre la que se encuentra una extensa formación albense, en la que se sedimentan varias capas de arcilla, cuya potencia y calidad se desconocen.

La dirección general de los estratos es de NE. a SO. y buzan al NO. con unos 30º de pendiente.

La superficie solicitada (26 hectáreas) queda determinada por la siguiente designación, en la que todos sus rumbos se refieren al Norte verdadero y están expresados en grados sexagesimales.

Como punto de partida hay un mojón de mampostería de 0'40 mts. de diámetro y 0'65 mts. de altura, situado en la esquina más al Norte de la paridera de D. Sebastián Esteban

Desde el punto de partida a la 1ª estaca, 400 mts. en dirección O-37º-S; de 1ª a 2ª estaca, 100 mts. en dirección N-37º-O; de 2ª a 3ª estaca, 100 mts. en dirección O-37º-S; de 3ª a 4ª estaca, 100 mts. en dirección N-37º-O; de 4ª

a 5ª estaca, 1.500 mts. en dirección O-37º-S; de 5ª a 6ª estaca, 100 mts. en dirección S-37º-E; de 6ª a 7ª estaca, 1.400 mts, en dirección E-37º-N; de 7ª a 8ª estaca, 200 mts. en dirección S-37º-E; de 8ª a 9ª estaca, 900 mts. en dirección E-37º-N; de 9ª a 10ª estaca, 100 mts. en dirección N-37º-O, y finalmente, de 10ª estaca a punto de partida, 300 mts. en dirección O-37º-S, con lo que queda cerrado el polígono.

#### PLAN DE INVESTIGACION

El proyecto de labores para el próximo año comprenderá el reconocimiento superficial de los afloramientos que presentan mejores perspectivas. Para ello, se estima que hará falta abrir una longitud total de calicatas y pocillos de unos 345 metros. Estas labores tendrán una sección media de  $3'20 \text{ m}^2$ , lo que representa un volúmen de  $1.104 \text{ m}^3$ .

Para el arranque se emplearán herramientas manuales y para el arrastre, carro de madera y torno de mano.

Dado el tipo de labor a efectuar y los medios a emplear y considerando la facilidad de arranque del terreno, se estima como normal un rendimiento de  $0'920 \text{ m}^3/\text{jornal}$ , de donde se deduce que será necesario emplear 1.200 jornales durante los 300 días de trabajo que se suponen. Esto representa una plantilla diaria de 4 obreros.

#### PRESUPUESTO

Las inversiones totales (mano de obra, cargas sociales, materiales, herramientas y gastos generales) durante el primer año de investigación están calculadas en 185.472 pesetas.

Del importe de las inversiones y del volúmen a arrancar, se deduce el precio unitario de excavación, que resulta ser ....

de 168 pts./ m<sup>3</sup>.

El presupuesto para el primer año será pues:

1.104 m<sup>3</sup> de excavación a 168 pts./m<sup>3</sup> = 185.472 pts.

Con lo expuesto quedan redactadas la Memoria y Plan de Investigación relativos al P.I. para caolín "Santa Lucia nº 5.191".

VISADO

Registro Oficial de Facultativos de Minas y Fábricas Mineralógicas y Fábricas de Cataluña, Baleares, Teruel.

n.º 113 Registrado n.º 141-64

18 NOV. 1964 Firma

*h*

Teruel, 4 de Noviembre de 1.964.

El Facultativo de Minas;

*Andrés López Palma*

Fdo.- Andrés López Palma

Permiso de Investigación para  
canón, SANTA LUCIA nº 5.191 en  
el término municipal de Volinas

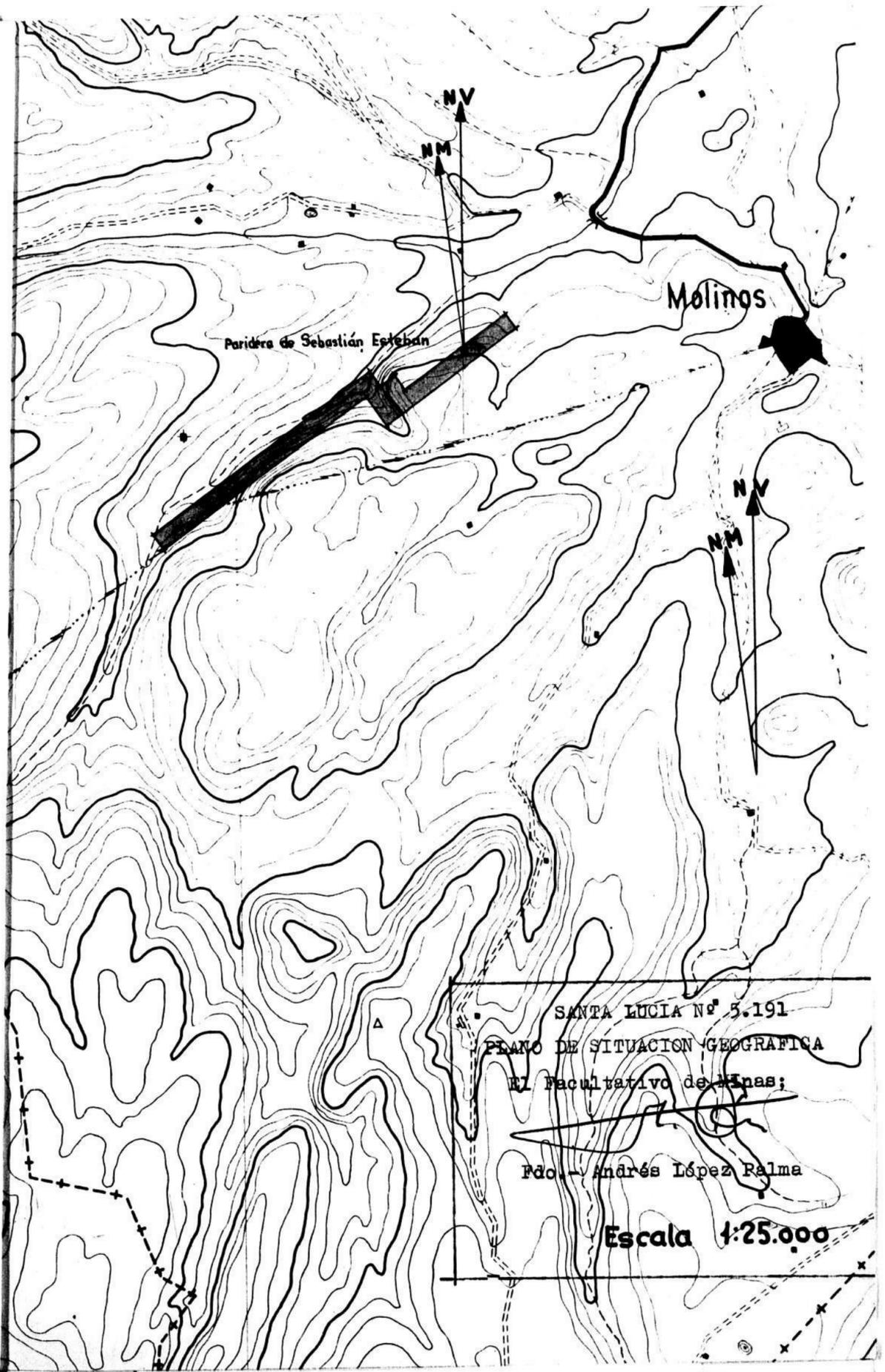
PLANOS

Solicitante: D. Leopoldo Ortí Lafos  
Representante: D. Arquímedes Medina Matoban

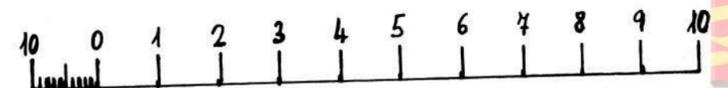
Permiso de Investigación para  
caolín, SANTA LUCIA nº 5.191 en  
el término municipal de Molinos

PLANOS

Solicitante: D. Leopoldo Ortí Lafos  
Representante: D. Arquímedes Medina Esteban



Faint, illegible text on the left page, possibly bleed-through from the reverse side.



DISTRITO MINERO

DISTRITO MINERO  
TRUJEL

Núm. 1.274

Fecha 9 SEP. 1964

ENTRADA

Número: Cinco mil ciento  
noventa y una.

EXCMO. SR.:

Leopoldo Ortí Lafos, mayor de edad, casado y vecino de Zaragoza, calle Fernando Católica núm. 21, a V.E. respetuosamente tiene el honor de exponer:

Que desea obtener un permiso de investigación para mineral caolín en el paraje Val de Legreta y hombrías las Menas del término municipal de Molinos, con una extensión de VEINTISEIS pertenencias, el que se conocerá con el nombre de Santa Lucía, para lo cual hace la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida la esquina más al Norte de la paridera de D. Sebastián Esteban, vecino de Molinos.

Desde el punto de partida se medirán:

A la 1ª estaca	400 m.	en dirección	O.37º S.
De 1ª a 2ª "	100 "	"	N.37º O.
" 2ª a 3ª "	100 "	"	O.37º S.
" 3ª a 4ª "	100 "	"	N.37º O.
" 4ª a 5ª "	1.500 "	"	O.37º S.
" 5ª a 6ª "	100 "	"	S.37º E.
" 6ª a 7ª "	1.400 "	"	E.37º N.
" 7ª a 8ª "	200 "	"	S.37º E.
" 8ª a 9ª "	900 "	"	E.37º N.
" 9ª a 10ª "	100 "	"	N.37º O.
" 10ª a P.P.	300 "	"	O.37º S.

Quedando cerrado el perímetro de las VEINTISEIS pertenencias que se solicitan.

Todos los rumbos están expresados en grados sexagesimales y se refieren al Norte Verdadero.

Nombra representante en la Cabecera del Distrito a D. Arquimedes Medina Esteban, Gestor Administrativo.

Por todo lo expuesto a V.E.

SUPLICA: que teniendo por presentada este escrito y una vez hecho el depósito del 90 % en el plazo reglamentario, así como presentada la documentación a que se refiere el art. 30 del vigente Reclutamiento General para el Régimen de la Minería, se digno concederle la admisión definitiva y en su día se otorgue el permiso de investigación que se solicita.-

Dios guarde a V.E. muchos años.

Trujel, diecinueve de Septiembre de 1.964

EXCMO. SR. MINISTRO DE INDUSTRIA.-

MADRID

DILIGENCIA-Para hacer constar que la anterior solicitud ha sido presentada en esta Jefatura del Distrito Minero, a las Diez y Treinta horas y veinte minutos del día de la fecha. Teruel diecinueve de Septiembre de mil novecientos veinte y cuatro.

EL OFICIAL ENCARGADO DEL REGISTRO,

*[Handwritten signature]*

DISTRITO MINERO  
 TERUEL  
 Núm. 1629  
 Fecha 17 NOV. 1964  
 ENTRADA

Excmo. Sr.:

El que suscribe Arquimedes Medina Esteban, Gestor Administrativo Colegiado, vecino de Teruel, c/ San Vicente Paul, 18, en nombre y representación de D. LEOPOLDO ORTI LAFOZ, vecino de Zaragoza c/ Fernando el Católico, 21, a V.E., respetuosamente, tiene el honor de exponer:

Que con fecha 19 de septiembre ppdo. solicitó el permiso de investigación, mineral caolín, del término municipal de Molinos, de 26 pertenencias bajo la denominación de SANTA LUCIA, al que se le asignó el número 5.191.

Que en plazo hábil para ello, efectuó los pertinentes depósitos y trámites, y ahora para cumplir con el artículo 35 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, anexa la documentación preceptuada, y se ratifica en la designación hecha en la primera solicitud que es la siguiente:

Punto de partida: Se tomará como punto de partida la esquina mas al Norte de la Paridera de D. Sebastian Esteban, de Molinos.

Desde Punto de Partida se mediran:

A la 1ª. estaca	400 mts.	dirección	O.37º S.
De 1ª a 2ª,	100 "	"	N.37º O.
" 2ª a 3ª,	100 "	"	O.37º S.
" 3ª a 4ª,	100 "	"	N.37º O.
" 4ª a 5ª,	1.500 "	"	O.37º S.
" 5ª a 6ª,	100 "	"	S.37º E.
" 6ª a 7ª,	1.400 "	"	E.37º N.
" 7ª a 8ª,	200 "	"	S.37º E.
" 8ª a 9ª,	900 "	"	E.37º N.
" 9ª a 10ª,	100 "	"	N.37º O.
" 10ª a Pp	300 "	"	O.37º S.

quedando así cerrado el perímetro de las VEINTI SEIS PERTENENCIAS SOLICITADAS.

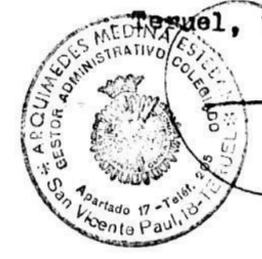
Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Por todo lo expuesto a V.E.

SOLICITA: que previos los trámites pertinentes, conceda en su día el permiso de investigación SANTA LUCIA nº. 5.191, de mineral caolín, sito en el término municipal de Molinos.

Es gracia que espera alcanzar de V.I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Teruel, 14 de Noviembre de 1.964



Excmo. Sr. Ministro de Industria.- MADRID.-



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
 DELEGACION PROVINCIAL DE TERUEL  
 SECCION MINAS

**EXPEDIENTE DE SERVICIO**

Asunto PASE A CONCESION

N.º Expediente	REGISTROS	FECHAS	N.º REGISTRO
<b>205</b>	Entrada general .....	19-10-68	1.249
	Industrias .....		
	Instalaciones .....		
Año <b>68</b>			

Interesado LEOPOLDO ORTI LAFOZ  
 Explotación Santa Lucia 5191  
 Término mun. Molinos Rpte. Medina  
 Petición Autorización

	ACTUACION	1.ª VISITA	2.ª VISITA	3.ª VISITA
VISITAS	Ingeniero .....			
	Ayudante .....			
	Fecha visita .....			
	Presupuesto .....	734-68		
	Cuenta .....			
	Traslación .....			
	Dietas .....			
	Sº combinado con .....			
	Residencia .....			

Control tramitación, observaciones, anotaciones, etc.

Documentación que falta, obligaciones a cumplir por el peticionario, etc.

Fechas de terminación de plazos Maguiana? - 221,517/m → pto.

*Enviado a D. G. M. en el Este a  
 15.1.68 nº solido 59  
 y redonado a 26.9.69*

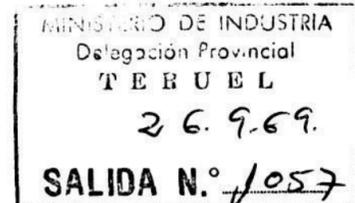
ASUNTO: Pase a concesión de explotación del P.I. SANTA LUCIA  
5.191, por Caolín, sito en el término municipal de  
Molinos.

---

En 15-1-1969 y registrado al número de Salida  
59, se remitió a esa Dirección General para su tramita-  
ción a pase a concesión si ello procedía, el expediente  
completo del mismo anexo al expediente del P.I. NUESTRA  
SEÑORA DEL PILAR 5.186, con el mismo objeto.

En 21-5- del de. se devolvió a esa Sección  
por esa Dirección General para continuar la tramitación  
el último P.I. citado, es decir el NUESTRA SEÑORA DEL  
PILAR 5.186, pero no así el P.I. referenciado SANTA LU-  
CIA 5.191, por lo que habiendo reclamado reiteradas ve-  
ces el titular del mismo la situación en que se encuen-  
tra el mismo para poder proceder en consecuencia, roga-  
mos a V.S. nos informe de su situación actual y la ac-  
tivación del mismo para poder informar al titular  
del permiso.

Dios guarde a V.S. muchos años  
Teruel, 26 de septiembre de 1969  
EL INGENIERO JEFE



Sr. Jefe de la Sección de Otorgamientos y Catastro Minero de la  
Dirección General de Minas.- MADRID.-



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Instituto Geológico  
y Minero de España

1q/mep

ANALISIS DE LA MUESTRA PRESENTADA POR LA DELEGACION  
PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA. SECCION DE  
MINAS DE TERUEL.

---

Referencia: Muestra de P.I. Santa Lucia nº 5191, por  
caolin, Término municipal de Molinos. Teruel.

Sílice, $\text{SiO}_2$ —————	80,49 %
Alúmina, $\text{Al}_2\text{O}_3$ —————	12,84 %
Oxido férrico, $\text{Fe}_2\text{O}_3$ ———	0,70 %
Oxido de titanio, $\text{TiO}_2$ ———	0,86 %
Cal, $\text{CaO}$ —————	no se aprecia
Magnesia, $\text{MgO}$ —————	no se aprecia
Alcalis, $\text{K}_2\text{O} + \text{Na}_2\text{O}$ ———	1,16 %
Anhídrido sulfúrico, $\text{SO}_3$ —	no se aprecia
Pérdida por calcinación ———	3,95 %

Madrid, 9 de enero de 1969

EL INGENIERO JEFE DEL LABORATORIO

  
*L. Meneu*

*Suplicado*

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Cuenta núm. 760-68

TASA MINERIA 20.05-DIRECCION GENERAL DE MINAS Y COMBUSTIBLES

CONSEJO DE MINERIA Y METALURGIA

*Ver Exped. Modelo P.I. Calacorra, For-Calacorra P.I. Valencia 5165 - Molinos*

Pórtase en la vi. término



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
DELEGACION DE TERUEL  
SECCION MINAS

Tasa minera 20.05

Presupuesto 734-68

Expediente núm. 205-68

*Sil. Cta. 760*

Asunto **Pase a concesión de explotación**

*Dir. B.12 - Alcañ*

con arre

Explotación **P.I. de cañón SANTA LUCIA nº. 5.191**

23 de Julio

Término municipal **Molinos**

PRESUPUESTO de indemnizaciones reglamentarias y gastos correspondientes, previstos por desplazamientos del personal facultativo de esta Sección para la realización del servicio motivado por la tramitación del expediente indicado.

Me  
debr

	Pesetas
Gastos de traslación	1.300
Gastos de residencia	900
Otros gastos	100
Tasas	1.200
<b>TOTAL</b>	<b>3.500</b>

PESETAS  
1.300

1.º)-G  
Señ

2.º)-G

Por

Por

3.º)-G

Por ga  
zac

4.º)-R

Por re

II



V.º B.º  
El Ingeniero Jefe,

**Leopoldo Ortí Lafos**

representado por D. **A. Medina**

V.º B.º  
El Ingeniero Jefe,

Teruel, 7 de diciembre de 1968

Aprobada,

El Ingeniero,

Madrid, de de 196

El Inspector de la Región,

*P.I. Santa Lucia*

*Alcañ 12 de Diciembre de 1968*

Referencia, P.I. Santa Lucia de Leopoldo Ortí, durante la investigación formales invertidos 693, importe de los mismos 212.064,45. Como le dije por teléfono las inversiones que se anecharon únicamente anexo los formales con permisos manuales instalaciones, nose un montado de ninguna clase.

*Sesaluda*

*Presupuesto 185.472,75*

*[Signature]*

*Explotac. 1º año → 165.740,00 PS = 12,185  
250 u*

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Cuenta núm. 760-68

TASA MINERIA 20.05-DIRECCION GENERAL DE MINAS Y COMBUSTIBLES

CONSEJO DE MINERIA Y METALURGIA

DISTRITO MINERO DE TERUEL

CUENTA de los gastos ocasionados y de las indemnizaciones devengadas por el Ingeniero D. Antonio Pórter Piqueras y ayudante D. Jaime Gómez de Caso Castañón en la visita extraordinaria efectuada a P.I. de caolín SANTA LUCIA nº. 5.191, que en el término municipal de Molinos posee D. Leopoldo Ortí Lafoz,

con arreglo a la vigente Tarifa de indemnizaciones Decretos 661/1960 de 31 de Marzo, y 1253/1959 de 23 de Julio

ITINERARIO

Mes y día	DIETAS		Residencia	OBJETO DEL SERVICIO
	Sencillas	Dobles		
debr. 7		1	Alcañiz	Informe pase a concesión

	PESETAS
1.º)-Gastos de locomoción: Servicio combinado 260 Kms. a 5 pts.	1.300
2.º)-Gastos de residencia: Por dietas sencillas y 1 dobles para el Ingeniero	500
Por dietas sencillas y 1 dobles para el Ayudante	400
TOTAL indemnizaciones	2.200
3.º)-Gastos varios: Por gastos originados en el cumplimiento de este servicio, autorizados por el concepto 2.º de la Tarifa	100
4.º)-Remuneración facultativa: Por remuneración según Base D Presupuesto 168.740 pts.	1.200
<b>TOTAL</b>	<b>3.500</b>

IMPORTA esta cuenta las figuradas pesetas TRES MIL QUINIENTAS.

V.º B.º  
El Ingeniero Jefe,

Teruel, 7 de diciembre de 1968.

Aprobada,

El Ingeniero,

Madrid, de de 1968

El Inspector de la Región,

DETALLE DEL PRESUPUESTO

	Parciales	Totales
<b>Gastos de traslación</b>		
Viaje I.V. 260 kms. a 5 ptas./km.	1.300	1.300
Desplazos. kms. a ptas./km.		
Coche parado hrs. a ptas./h.		
<b>Gastos de residencia</b>		
Ingeniero 1 dietas doble 500	500	900
Ayudante dietas 400	400	
Otros gastos		
Material oficina 100	100	
Peones x días a ptas./jornal		
Caballerías x días a ptas./caba.		100
Tasas		
Base D Presupuesto 168.740 pts.	1.200	1.200
<b>TOTAL</b>		<b>3.500</b>

*Duplicado*

Distrito	TORUEL
Num.	1249
Fecha	19.10.68
ENTRADA	

Excmo. Sr.:

Arquimedes Medina Esteban, Gestor Administrativo Colegiado, con domicilio en esta Ciudad, obrando en nombre y como representante legal de D. LEOPOLDO ORTI LAFOZ, vecino de Zaragoza, ante V.E., comparece y tiene el honor de exponer:

Que su representante solicitó en 19-9-64, un permiso para investigar mineral de Caolín, con el nombre de SANTA LUCIA num. 5191, en el término de Molinos, paraje VAL DE NEGRETA, que le fué otorgado en 19-8-1.965.

Que realizados los trabajos de investigación pertinentes, el registrador por estimar que han dado resultado positivo, desea elevar el referido permiso de investigación a CONCESION DE EXPLOTACION, que será conocida con el mismo nombre de SANTA LUCIA y sobre la misma superficie otorgada de dieciocho pertenencias mineras,

A tal efecto acompaña a la instancia, Memoria y Presupuesto prescrita en el arts. 79 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, realizando la designación en la forma siguiente:

PUNTO DE PARTIDA: La esquina mas al Norte de la Paridera de Sebastian Esteban.

De punto de partida a 1ª. estaca O. 37º. S. ..	400 mts.
De 1ª. a 2ª. estaca N. 37º. O. se midiran	100 mts.
" 2ª. a 3ª. " O. 37º. S. "	100 "
" 3ª. a 4ª. " N. 37º. O. "	100 "
" 4ª. a 5ª. " O. 37º. S. "	700 "
" 5ª. a 6ª. " S. 37º. E. "	100 "
" 6ª. a 7ª. " E. 37º. N. "	600 "
" 7ª. a 8ª. " S. 37º. E. "	200 "
" 8ª. a 9ª. " E. 37º. N. "	900 "
" 9ª. a 10ª. " N. 37º. O. "	100 "
" 10ª. a Pp " O. 37º. S. "	300 "

quedando cerrado el perímetro de las dieciocho pertenencias solicitadas.

Los rumbos están referidos al Norte verdadero.

Por todo lo expuesto a V.E.

SUPLICA: Que tenga a bien admitir el presente escrito y previo el adecuado expediente le sea concedido en su día a su poderdante la CONCESION DE EXPLOTACION, sobre la superficie que se menciona.

Es gracia que espera alcanzar de V. E. muchos años

Toruel, 17 de octubre de 1.968



*[Handwritten signature]*

Excmo. Sr. Ministro de Industria.- MADRID.-



D. Leopoldo Orti Lafóz

Z A R A G O Z A



PASE A CONCESION DE EXPLOTACION DEL PERMISO DE  
INVESTIGACION "SANTA LUCIA" Nº 5.191.

M E M O R I A

P L A N O S

P R E S U P U E S T O



Octubre, de 1.968.-

MEMORIA PARA EL PASE A CONCESION DE EXPLOTACION DEL PERMISO  
DE INVESTIGACION "SANTA LUCIA" Nº 5.191.-

MEMORIA

**OBJETO DE ESTA MEMORIA.**- Se formula esta Memoria, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 79 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, al solicitar el pase a Concesión de explotación del Permiso de Investigación "Santa Lucia" nº 5.191, del término de Molinos (Teruel).

**ANTECEDENTES.**- Con fecha 19 de *Septiembre* de 1.964 fue presentada por D. Leopoldo Orti Lafóz una solicitud de Permiso de Investigación de mineral caolín, de 18 Ha. de extensión, en el término de Molinos (Teruel), con el nombre de "Santa Lucia" y al que le correspondió el nº 5.191 del Libro de Registro del Registro Minero de Teruel, con arreglo a la designación que en dicha instancia figura.

Dentro del plazo reglamentario se presentó a segunda instancia, ratificándose en la designación de la primera, y acompañando a todos los demás documentos que el Régimen General para el Régimen de la Minería prescribe.

Con fecha 20 de Octubre de 1.965 se notificó al interesado, Don Leopoldo Orti Lafóz, el otorgamiento del Permiso de Investigación solicitado.

Con fecha 17 de Marzo de 1.966 se notifica al Distrito Minero de Teruel que se inician las labores de investigación con arreglo a un proyecto presentado, y se nombra Director de labores, al Facultativo de Minas D. Andrés López Palma, con residencia en Andorra (Teruel).

Por último, en el mes de Octubre de 1.968 se solicita el pase a Concesión de Explotación del Permiso de Investigación "Santa Lucia" nº 5.191, redactándose la presente memoria, para cumplimentar el artículo 79 del Reglamento General para el Régimen de la Minería vigente.

**NATURALEZA GEOLOGICA.**- Las labores de investigación realizadas, están emplazadas en una capa de arena caolínica, que forma parte de un paquete de capas de arcilla, y que lleva una dirección de NE. a SO., encontrándose en el paraje "Val de Segreta" y Humbería de las Menas", a 1'5 Km., al O. del pueblo de Molinos. Pertenece al Cretáceo en su tramo albense.

**LABORES REALIZADAS.**- Las labores de investigación realizadas, hasta la fecha, consisten en unos planitos inclinados por capa de una profundidad de 10 a 20 metros y unos 202 de pendiente, con un total de unos 100 metros de labor subterránea, como puede verse en el plano que se acompaña a esta Memoria.

**RESULTADOS OBTENIDOS.**- Las labores realizadas han dado como resultado la determinación de una capa caolínica (arena), cuya calidad puede considerarse lo suficientemente alentadora, así como económicamente rentable su explotación.

Estos resultados obtenidos, tanto desde un punto de vista de cubicación posible del criadero, como de su calidad para la fabricación de productos cerámicos, etc., han decidido al propietario del Permiso de Investigación "Santa Lucía" nº 5.191, a solicitar el pase a Concesión de Explotación.

**PROYECTO GENERAL DE EXLOTACION.** Ajuicio del Director de Labores, que suscribe esta Memoria, considera lo más razonable, continuar algunos de los Planitos que se hicieron para la investigación, uniéndolos entre sí por medio de niveles a diferentes cotas, previniéndose, que durante el próximo año, se harán los trabajos siguientes:

Planitos inclinados por capa	_____	90 mts.
Niveles	_____	100 "
Pocitos	_____	60 "

Mina, Octubre de 1.968.

El Director de Labores,



Fdo.- Andrés López Palma

**PRE SUPUESTO**

<u>PLANO INCLINADO.-</u>	<u>Precio por metro</u>
Avance _____	765'00 Pts.
Madera _____	68'00 "
Dirección _____	30'00 "
Imprevistos _____	25'00 "
	<u>Total.... 888'00 Pts.</u>

<u>NIVELES.-</u>	
Avance _____	650'00 Pts.
Madera _____	68,00 "
Dirección _____	30'00 "
Imprevistos _____	25'00 "
	<u>Total.... 773'00 Pts.</u>

<u>POCILLOS.-</u>	
Avance _____	120'00 Pts.
Madera _____	48'00 "
Dirección _____	12'00 "
Imprevistos _____	12'00 "
	<u>Total.... 192'00 Pts.</u>

Con estos precios unitarios, se llega al siguiente presupuesto:

90 m. de planitos a 888'00 Pts.	79.920'00 Pts.
100 m. " niveles " 773'00 "	77.300'00 "
60 m. " pocitos " 192'00 "	11.520'00 "
	<u>Total... 68.740'00 Pts.</u>

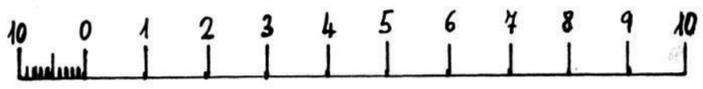
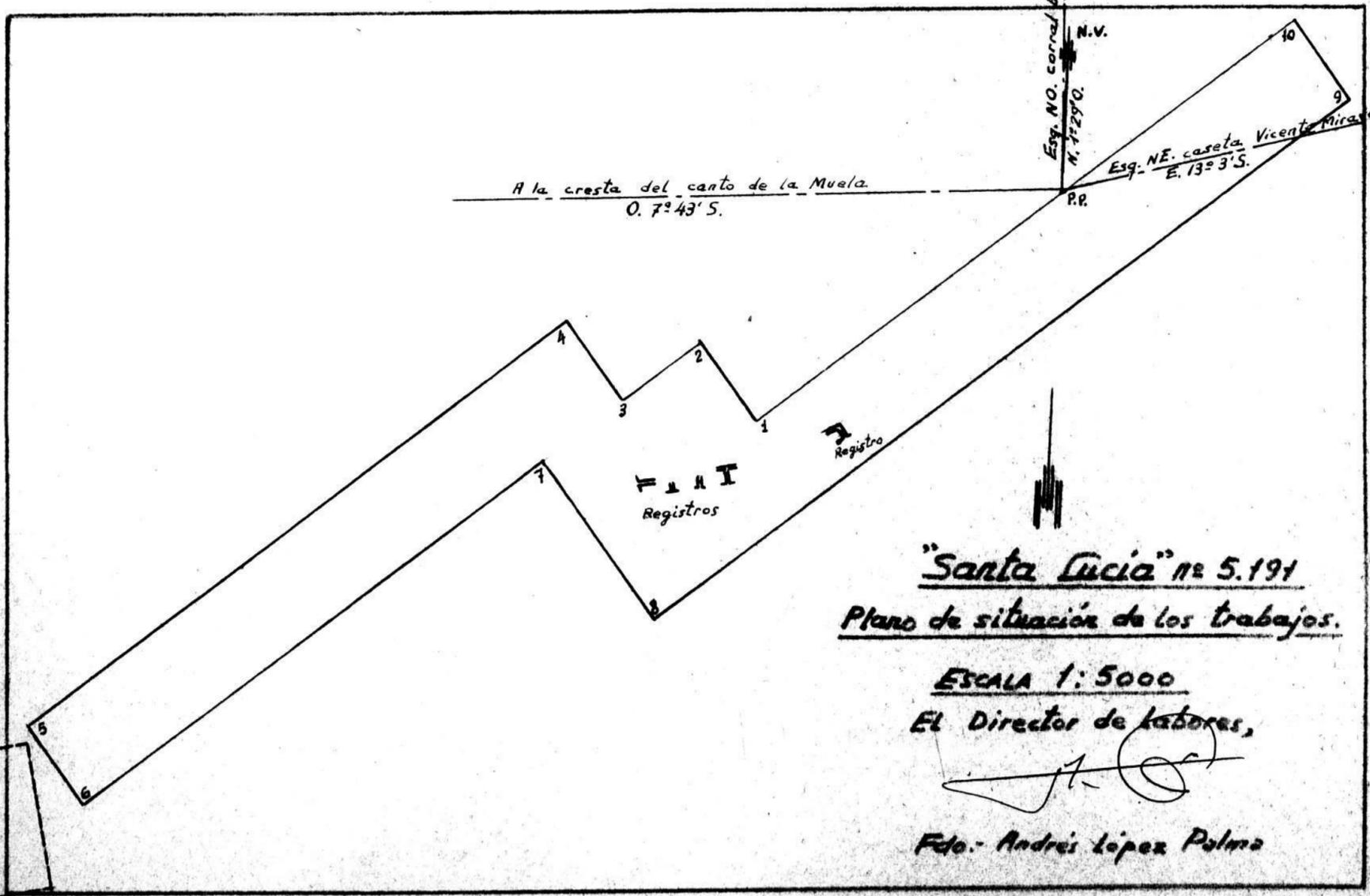
Asciende el presente presupuesto a:

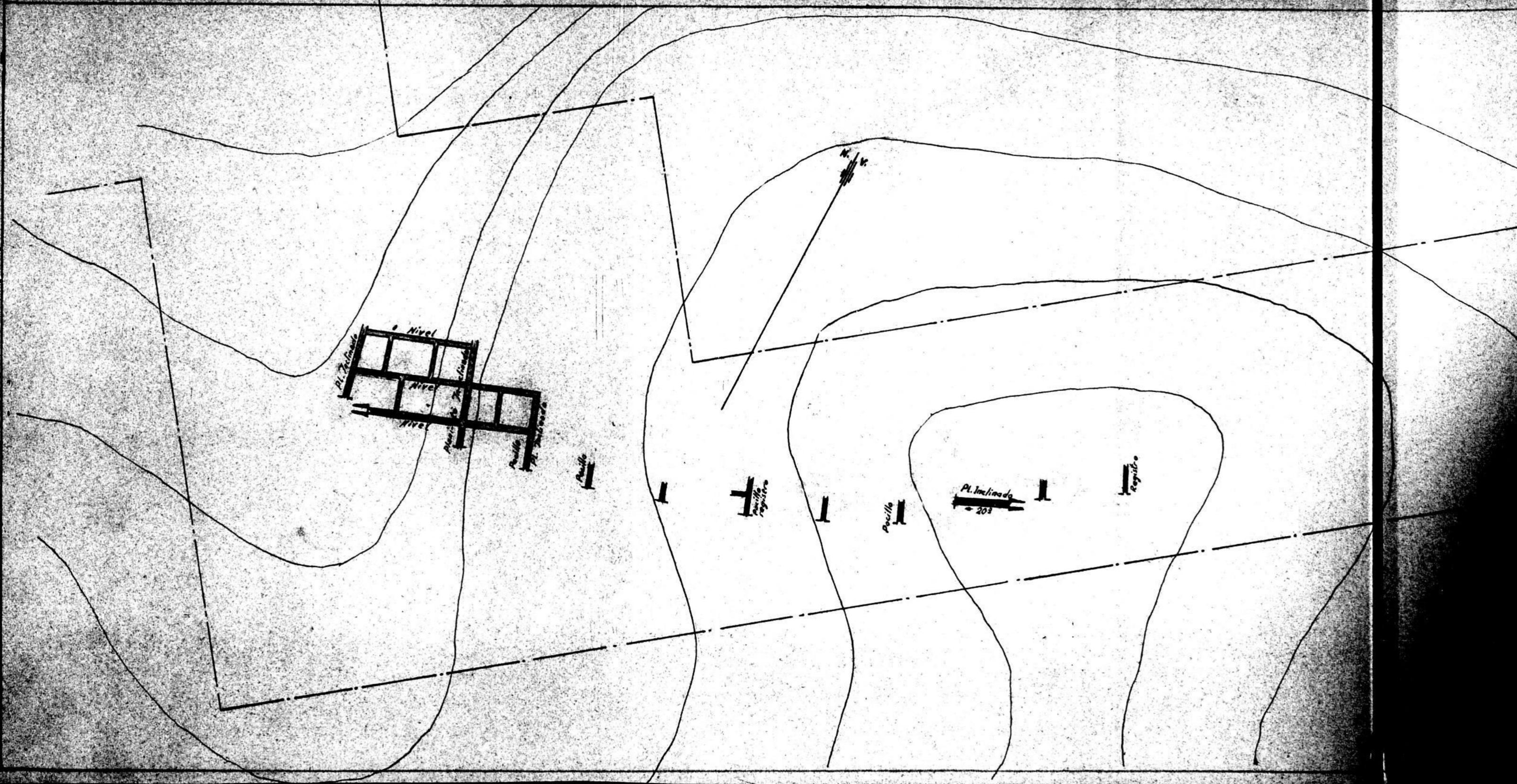
**CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS CUARENTA PESETAS.-**

Mina, Octubre de 1.968.  
El Director de Labores,

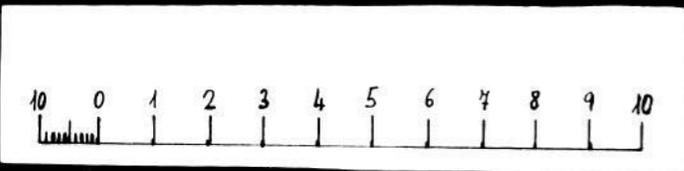
<b>VISADO</b>	
<i>[Firma]</i>	
Colegio de Ingenieros Técnicos de Minas y Energía de Aragón y Navarra y Teruel.	
Colegio n.º _____ Leg. n.º 76-68	
Fecha:	18 OCT 1968

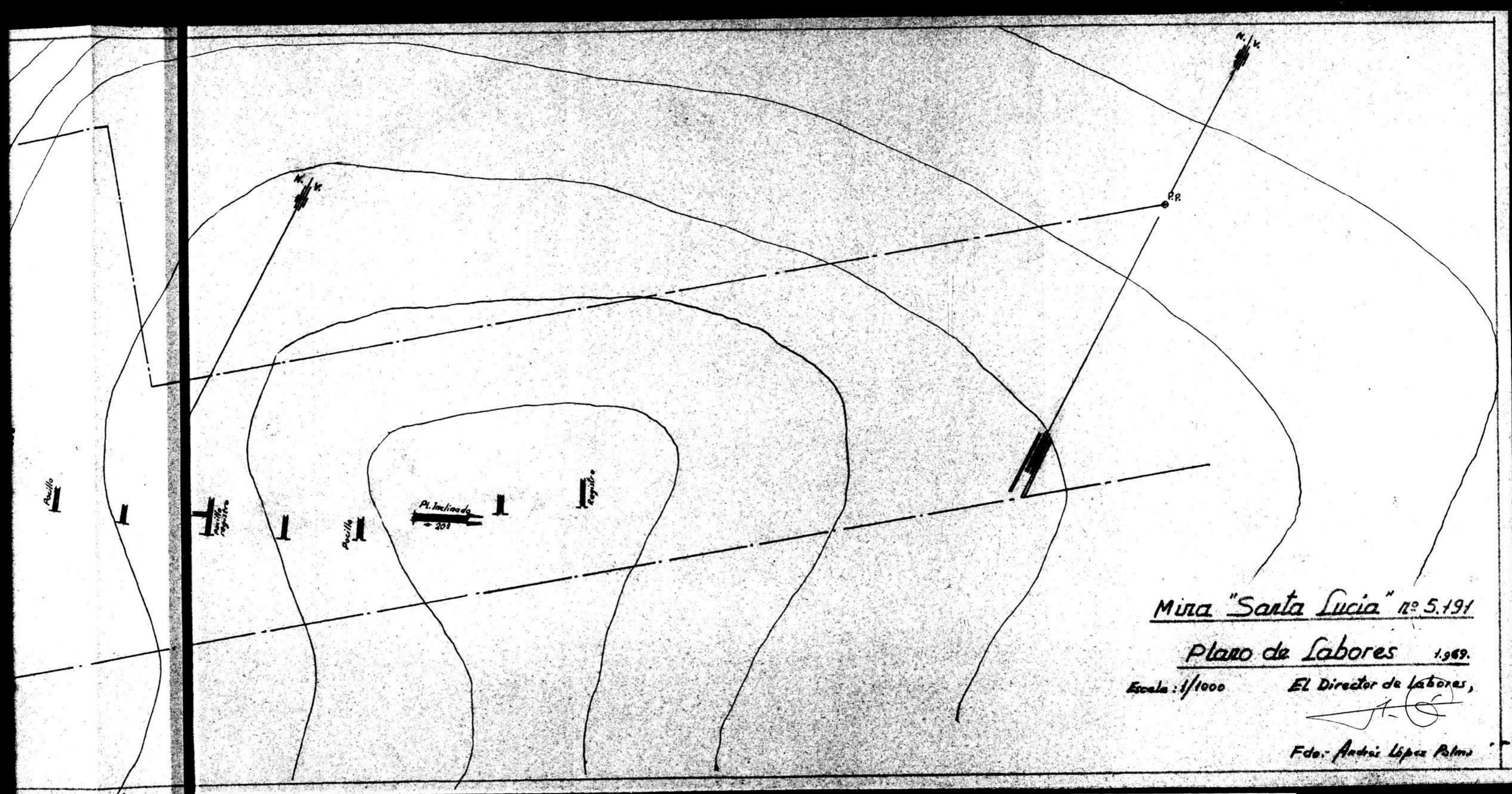
Dr. Andrés López Palma.





1/2





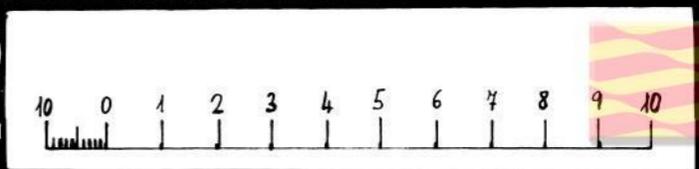
Mina "Santa Lucia" nº 5.191

Plano de Labores 1969.

Escala: 1/1000

EL Director de Labores,

Fdo. Andrés López Palma





## Ministerio de Industria

Delegación Provincial de Teruel

SECCION DE MINAS

PASE A CONCESION DE EXPLOTACION del permiso de investigación por caolín, de una superficie de 18 Has., denominado SANTA LUCIA nº. 5.191, sito en el término municipal de Molinos y del que es titular D. Leopoldo Orti Lafoz, vecino de Zaragoza.

Ingeniero actuario: D. Antonio Porter Págueras  
Ayudante: D. Jaime Gómez de Caso Castañón  
Fecha de la visita: 7 de bre. 1.968

### I N F O R M E

El permiso de investigación de que se trata, fué solicitado por D. Leopoldo Orti Lafoz, representado legalmente por D. Arquímedes Medina Esteban, Gestor Administrativo de esta capital, en fecha 19-9-64, demarcado el 19-5-65, otorgado el 19-8-65 por el Ingeniero Jefe de este Distrito Minero y comunicado dicho otorgamiento al interesado por notificación de fecha 20-10-65, habiéndose comenzado los trabajos de investigación al amparo de lo preceptuado en el Reglamento General para el Régimen de la Minería, en fecha 21-3-66 bajo la dirección del facultativo de minas D. Andrés López Palma según comunicación del 17-3-66, registrada con el nº. 337 de entrada.

En 19-10-68, entrada nº. 1.249, ha sido registrada una solicitud de pase a concesión derivado de este permiso de investigación, anexo al proyecto general de explotación de acuerdo con lo preceptuado en el artº. 68 del Reglamento citado por haberse demostrado la existencia del yacimiento.

Los trabajos efectuados hasta la fecha, según confrontación realizada sobre el terreno, consisten en unos planitos inclinados por capa de una profundidad de 10 a 20 mts. y unos 20º de pendiente, con un total de unos 100 mts. de labor subterránea. Las labores realizadas han dado como resultado la determinación de una capa de arenas caoliníferas, cuya calidad y explotabilidad se consideran, a juicio del peticionario, como suficientes para solicitar el pase a concesión de explotación.

Se han invertido 693 jornales por un importe de 216.064 pesetas frente al presupuesto previsto de 185.472 pesetas. El peticionario se ha querido asegurar mediante este exceso de jornales empleados, de que la cubicación del yacimiento era suficiente para su posterior explotación.

Esta denuncia se encuentra enclavada en el tramo albense del cretáceo y comprende una capa de arena caolinica, que forma parte de un paquete de arcillas de dirección Noroeste a Suroeste, encontrándose en el paraje "Val de Negreta" y "Umbria de las Menas", a 1,5 Kms. al Oeste del pueblo de Molinos.

El plan de explotación que se inserta en el pase a concesión consiste en continuar algunos de los planitos que se hicieron para la investigación, uniéndolos entre sí por medio de niveles a diferentes cotas, con una longitud total de unos 250 mts.

El presupuesto para las labores de explotación de un año se cifra en 168.740 pesetas que podrán permitir la realización de estas labores, si las dificultades que se encuentran en la zona respecto a la mano de obra lo permiten.

A tenor de lo dispuesto por la Dirección General de Minas

y Combustibles, en sus circulares de 22 de mayo de 1.958 y 24 de febrero de 1.959 ha sido efectuado un desmuestre del mineral obtenido en este P.I. y remitido al Instituto Geológico para su posterior análisis e informe de lo que proceda.

Como consecuencia de lo actuado y a juicio del Ingeniero que suscribe, procede dar la conformidad al plan de labores presentado, haciéndose constar los siguientes extremos:

1º.- Que las hectáreas cuyo pase a concesión se solicita, son las mismas 18 pertenencias del permiso de investigación otorgado.

2º.- Que este permiso de investigación se halla al corriente en el pago del canon de superficie.

3º.- Que la superficie de la concesión solicitada para explotación, está situada en zona reservada por el Estado para rocas bituminosas.

4º.- Que el expediente que nos ocupa se halla libre de transferencia de derechos a un tercero.

5º.- De la inspección ocular del terreno se deduce que no existen hidrocarburos volátiles.

6º.- El mineral obtenido será tratado en los lavaderos próximos.

Por todo lo cual y cumpliendo cuanto determinan los artículos 21 y 22 de la vigente Ley de Minas y los 78, 79 y párrafo 3º del 84 de su Reglamento de aplicación y a reserva de lo que el Instituto Geológico señale en su análisis e informe antes mencionado, el Ingeniero que suscribe estima que procede acceder a lo solicitado y conceder el pase a concesión de explotación del P.I. SANTA LUCIA n.º. 5.191 objeto de este informe.

Es cuanto tengo el honor de informar a V.S.

Teruel, 14 de diciembre de 1.968  
El Ingeniero Actuario

Vº. Bº.  
EL INGENIERO JEFE



## Ministerio de Industria

Delegación Provincial de Teruel

SECCION DE MINAS

PASE A CONCESION DE EXPLOTACION del permiso de investigación por caolín, de una superficie de 18 Has., denominado SANTA LUCIA n.º. 5.191, sito en el término municipal de Molinos y del que es titular D. Leopoldo Orti Lafoz, vecino de Zaragoza.

Ingeniero actuario: D. Antonio Lórter Págueras

Ayudante: D. Jaime Gómez de Caso Castañón

Fecha de la visita: 7 de febrero de 1.968

### INFORME

El permiso de investigación de que se trata, fué solicitado por D. Leopoldo Orti Lafoz, representado legalmente por D. Arquímides Medina Esteban, Gestor Administrativo de esta capital, en fecha 19-9-64, demarcado el 19-5-65, otorgado el 19-8-65 por el Ingeniero Jefe de este Distrito Minero y comunicado dicho otorgamiento al interesado por notificación de fecha 20-10-65, habiéndose comenzado los trabajos de investigación al amparo de lo preceptuado en el Reglamento General para el Régimen de la Minería, en fecha 21-3-66 bajo la dirección del facultativo de minas D. Andrés López Palma según comunicación del 17-3-66, registrada con el n.º. 337 de entrada.

En 19-10-68, entrada n.º. 1.249, ha sido registrada una solicitud de pase a concesión derivado de este permiso de investigación, anexo al proyecto general de explotación de acuerdo con lo preceptuado en el art.º. 68 del Reglamento citado por haberse demostrado la existencia del yacimiento.

Los trabajos efectuados hasta la fecha, según confrontación realizada sobre el terreno, consisten en unos planitos inclinados por capa de una profundidad de 10 a 20 mts. y unos 20º de pendiente, con un total de unos 100 mts. de labor subterránea. Las labores realizadas han dado como resultado la determinación de una capa de arenas caoliníferas, cuya calidad y explotabilidad se consideran, a juicio del peticionario, como suficientes para solicitar el pase a concesión de explotación.

Se han invertido 693 jornales por un importe de 216.064 pesetas frente al presupuesto previsto de 185.472 pesetas. El peticionario se ha querido asegurar mediante este exceso de jornales empleados, de que la ubicación del yacimiento era suficiente para su posterior explotación.

Esta denuncia se encuentra enclavada en el tramo albense del cretáceo y comprende una capa de arena caolinica, que forma parte de un paquete de arcillas de dirección Noreste a Suroeste, encontrándose en el paraje "Val de Negreta" y "Umbría de las Menas", a 1,5 Kms. al Oeste del pueblo de Molinos.

El plan de explotación que se inserta en el pase a concesión consiste en continuar algunos de los planitos que se hicieron para la investigación, uniéndolos entre sí por medio de niveles a diferentes cotas, con una longitud total de unos 250 mts.

El presupuesto para las labores de explotación de un año se cifra en 168.740 pesetas que podrán permitir la realización de estas labores, si las dificultades que se encuentran en la zona respecto a la mano de obra lo permiten.

A tenor de lo dispuesto por la Dirección General de Minas

Número: Cinco mil ciento  
noventa y una.



Excmo.Sr.:

Leopoldo Ortí Lafoz, mayor de edad, casado y vecino de Zaragoza, calle Fernando Católico núm.21-, a V.E. respetuosamente tiene el honor de exponer:

Que desea obtener un permiso de investigación para mineral caolín en el paraje Val de Legreta y Hornos las Menas del término municipal de Molinos, con una extensión de VEINTISEIS pertenencias, el que se conocerá con el nombre de Santa Lucía, para lo cual hace la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida la esquina más al Norte de la paridera de D. Sebastián Esteban, vecino de Molinos.

Desde el punto de partida se medirán:

A la 1ª estaca	400 m.	en dirección	O.37º S.
De 1ª a 2ª "	100 "	"	N.37º O.
" 2ª " 3ª "	100 "	"	O.37º S.
" 3ª " 4ª "	100 "	"	N.37º O.
" 4ª " 5ª "	1.500 "	"	O.37º S.
" 5ª " 6ª "	100 "	"	S.37º E.
" 6ª " 7ª "	1.400 "	"	E.37º N.
" 7ª " 8ª "	200 "	"	S.37º E.
" 8ª " 9ª "	900 "	"	E.37º N.
" 9ª " 10ª "	100 "	"	N.37º O.
" 10ª " P.P.	300 "	"	O.37º S.

Quedando cerrado el perímetro de las VEINTISEIS pertenencias que se solicitan.

Todos los rumbos están expresados en grados sexagesimales y se refieren al Norte Verdadero.

Nombra representante en la Cabecera del Distrito a D. Arquimedes Medina Esteban, Gestor Administrativo.

Por todo lo expuesto a V.E.

SUPLICA: que teniendo por presentada este escrito y una vez hecho el depósito del 90 % en el plazo reglamentario, así como presentada la documentación a que se refiere el art.55 del vigente Reclamo General para el Régimen de la Minería, se digna concederle la admisión definitiva y en su día se otorgue el permiso de investigación que se solicita.-

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel, diecinueve de Septiembre de 1.964

EXCMO.SR. MINISTRO DE INDUSTRIA.-

MADRID



**DILIGENCIA**

Con esta fecha se une al expediente la carta de pago número 824 de entrada y 653 de registro, importante en 964,80 ptas. expedida con fecha 21 de septiembre de 1964, para responder de los gastos de reconocimiento y demarcación del terreno afectado por el permiso de investigación nombrado SANTA LUCIA núm. 5.191 solicitado por D. Leopoldo Orti Lafoz y se admite dicha solicitud provisionalmente, debiendo en su día ser desglosada esta carta de pago del expediente donde ahora figura en su folio tres se extiende esta diligencia para que quede constancia de la reglamentaria presentación y datos del citado documento, una vez sea realizada dicha operación de desglose  
 Teruel, 21 de septiembre de 1964.



El Ingeniero Jefe.  
 P.A. 



Excmo. Sr.:

El que suscribe Arquimedes Medina Esteban, Jefe del Sector Administrativo Colegiado, vecino de Teruel, 1/San Vicente Paul, 18, en nombre y representación de D. LEOPOLDO ORTI LAFOZ, vecino de Zaragoza c/ Fernando el Católico, 21, a V.E., respetuosamente, tiene el honor de exponer:

Que con fecha 19 de septiembre p.pdo. solicitó el permiso de investigación, mineral caolín, del término municipal de Molinos, de 26 pertenencias bajo la denominación de SANTA LUCIA, al que se le asignó el número 5.191.

Que en plazo hábil para ello, efectuó los pertinentes depósitos y trámites, y ahora para cumplir con el artículo 35 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, anexa la documentación preceptuada, y se ratifica en la designación hecha en la primera solicitud que es la siguiente:

Punto de partida: Se tomará como punto de partida la esquina mas al Norte de la Paridera de D. Sebastian Esteban, de Molinos.

Desde Punto de Partida se mediran:

A la 1ª. estaca	400 mts.	dirección	O. 37º S.
De 1ª a 2ª,	100 "	"	N. 37º O.
" 2ª a 3ª,	100 "	"	O. 37º S.
" 3ª a 4ª,	100 "	"	N. 37º O.
" 4ª a 5ª,	1.500 "	"	O. 37º S.
" 5ª a 6ª,	100 "	"	S. 37º E.
" 6ª a 7ª,	1.400 "	"	E. 37º N.
" 7ª a 8ª,	200 "	"	S. 37º E.
" 8ª a 9ª,	900 "	"	E. 37º N.
" 9ª a 10ª,	100 "	"	N. 37º O.
" 10ª a Pp	300 "	"	O. 37º S.

quedando así cerrado el perímetro de las VENTANAS PER-  
 TENENCIAS SOLICITADAS.

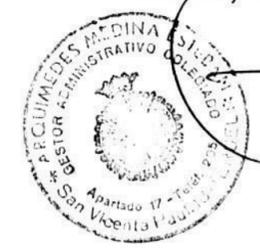
Todos los rumbos se refieren al Norte-verdadero.

Por todo lo expuesto a V.E.

**SOLICITA:** Que previos los trámites pertinentes, conceda en su día el permiso de investigación SANTA LUCIA nº. 5.191, de mineral caolín, sito en el término municipal de Molinos.

Es gracia que espera alcanzar de V.I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Teruel, 14 de Noviembre de 1.964









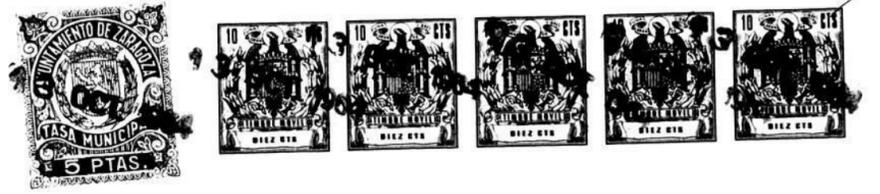
MANUEL BUENO MONREAL, Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento  
de la Inmortal Ciudad de Zaragoza,

CERTIFICO: Que, consultado el Padrón Municipal vigente, aparece inscrito en el  
mismo, en su sección núm. 133 hoja 306 con domicilio en  
la calle de P<sup>o</sup> Fernando el Católico núm. 21  
D. LEOPOLDO ORTIZ LOPEZ clasificado  
como cabeza de familia y con cinco años  
de residencia en esta Capital.

Y para que conste, a petición de parte interesada, por orden del Ilmo. Sr. Alcalde, con  
su Visto bueno, y ejerciendo, por delegación función certificante, expido la presente, que se halla  
debidamente reintegrada, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a quince  
de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro

V.º B.º  
EL ALCALDE,

*Manuel Bueno*  
*Manuel Bueno*



Presenta y retira documento nacional de identidad n.º 183429 expedido el día 23 de abril de 1962 en [signature]

Leopoldo Orti Lopez, vecino de esta ciudad y con domicilio en P.º Fernando el Católico, 1221.ª par.

Declaro bajo juramento ser Español, continuar vecino y estar en pleno uso de mis derechos civiles. Y para que conste a efectos de un fin administrativo. Dado en Sarriena a las [signature] en [signature] de [signature] de [signature] de [signature].

V.º B.º  
El Alcalde

[Signature]



[Signature]



Permiso de Investigación para  
caolín, SANTA LUCIA nº 5.191 en  
el término municipal de Molinos



MEMORIA GEOLOGICA Y  
PLAN DE TRABAJOS DE INVESTIGACION

Solicitante: D. Leopoldo Ortí Lafoz  
Representante: D. Arquímedes Medina Esteban

Memoria y proyecto de labores del Permiso de Investigación de CAOLIN nombrado SANTA LUCIA nº 5. 191, de 26 pertenencias, sito en el término municipal de Molinos, provincia de Teruel.

MEMORIA

Se halla situado en el paraje denominado "Val de Legreta y Hombria de las Menas" del término municipal de Molinos, con una extensión de 26 pertenencias, siendo su cota mas alta de 950 mts. y la mas baja de 800 mts., comprendiendo un desnivel de 150 mts.

El permiso se halla a 1'5 Km. de distancia del pueblo de Molinos, que es el mas próximo, y al O. de dicho pueblo.

El terreno geológico abarcado por el Permiso es cretáceo. La base de la formación está constituida por caliza urgoaptense, sobre la que se encuentra una extensa formación albense, en la que se sedimentan varias capas de arcilla, cuya potencia y calidad se desconocen.

La dirección general de los estratos es de NE. a SO. y buzan al NO. con unos 30º de pendiente.

La superficie solicitada (26 hectáreas) queda determinada por la siguiente designación, en la que todos sus rumbos se refieren al Norte verdadero y están expresados en grados sexagesimales.

Como punto de partida hay un mojón de mamposteria de 0'40 mts. de diámetro y 0'65 mts. de altura, situado en la esquina más al Norte de la paridera de D. Sebastián Esteban

Desde el punto de partida a la 1ª estaca, 400 mts. en dirección O-37º-S; de 1ª a 2ª estaca, 100 mts. en dirección N-37º-O; de 2ª a 3ª estaca, 100 mts. en dirección O-37º-S; de 3ª a 4ª estaca, 100 mts. en dirección N-37º-O; de 4ª

9

a 5ª estaca, 1.500 mts. en dirección O-37º-S; de 5ª a 6ª estaca, 100 mts. en dirección E-37º-E; de 6ª a 7ª estaca, 1.400 mts, en dirección E-37º-N; de 7ª a 8ª estaca, 200 mts. en dirección S-37º-E; de 8ª a 9ª estaca, 900 mts. en dirección E-37º-N; de 9ª a 10ª estaca, 100 mts. en dirección N-37º-O, y finalmente, de 10ª estaca a punto de partida, 300 mts. en dirección O-37º-S, con lo que queda cerrado el polígono.

#### PLAN DE INVESTIGACION

El proyecto de labores para el próximo año comprenderá el reconocimiento superficial de los afloramientos que presenten mejores perspectivas. Para ello, se estima que hará falta abrir una longitud total de calicatas y pocillos de unos 345 metros. Estas labores tendrán una sección media de  $3'20 \text{ m}^2$ , lo que representa un volumen de  $1.104 \text{ m}^3$ .

Para el arranque se emplearán herramientas manuales y para el arrastre, carro de madera y torno de mano.

Dado el tipo de labor a efectuar y los medios a emplear y considerando la facilidad de arranque del terreno, se estima como normal un rendimiento de  $0'920 \text{ m}^3/\text{jornal}$ , de donde se deduce que será necesario emplear 1.200 jornales durante los 300 días de trabajo que se suponen. Esto representa una plantilla diaria de 4 obreros.

#### PRESUPUESTO

Las inversiones totales (mano de obra, cargas sociales, materiales, herramientas y gastos generales) durante el primer año de investigación están calculadas en 185.472 pesetas.

Del importe de las inversiones y del volumen a arrancar, se deduce el precio unitario de excavación, que resulta ser ....

de 168 pts./ m<sup>3</sup>.

El presupuesto para el primer año será pues:

1. 104 m<sup>3</sup> de excavación a 168 pts./m<sup>3</sup> = 185.472 pts.

Con lo expuesto quedan redactadas la Memoria y Plan de Investigación relativos al P.I. para caolín "Santa Lucia nº 5.191".

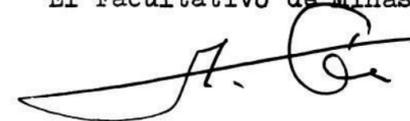
VISADO

Registro Oficial de Facultativos de Minas y Fábricas Mineralógicas y Metalúrgicas de Cataluña, Baleares, Aragón y Teruel.

n.º 113 registrado n.º 141-64  
16 NOV. 1964 Firma,

Teruel, 4 de Noviembre de 1.964.

El Facultativo de Minas;



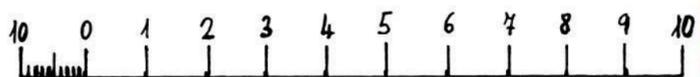
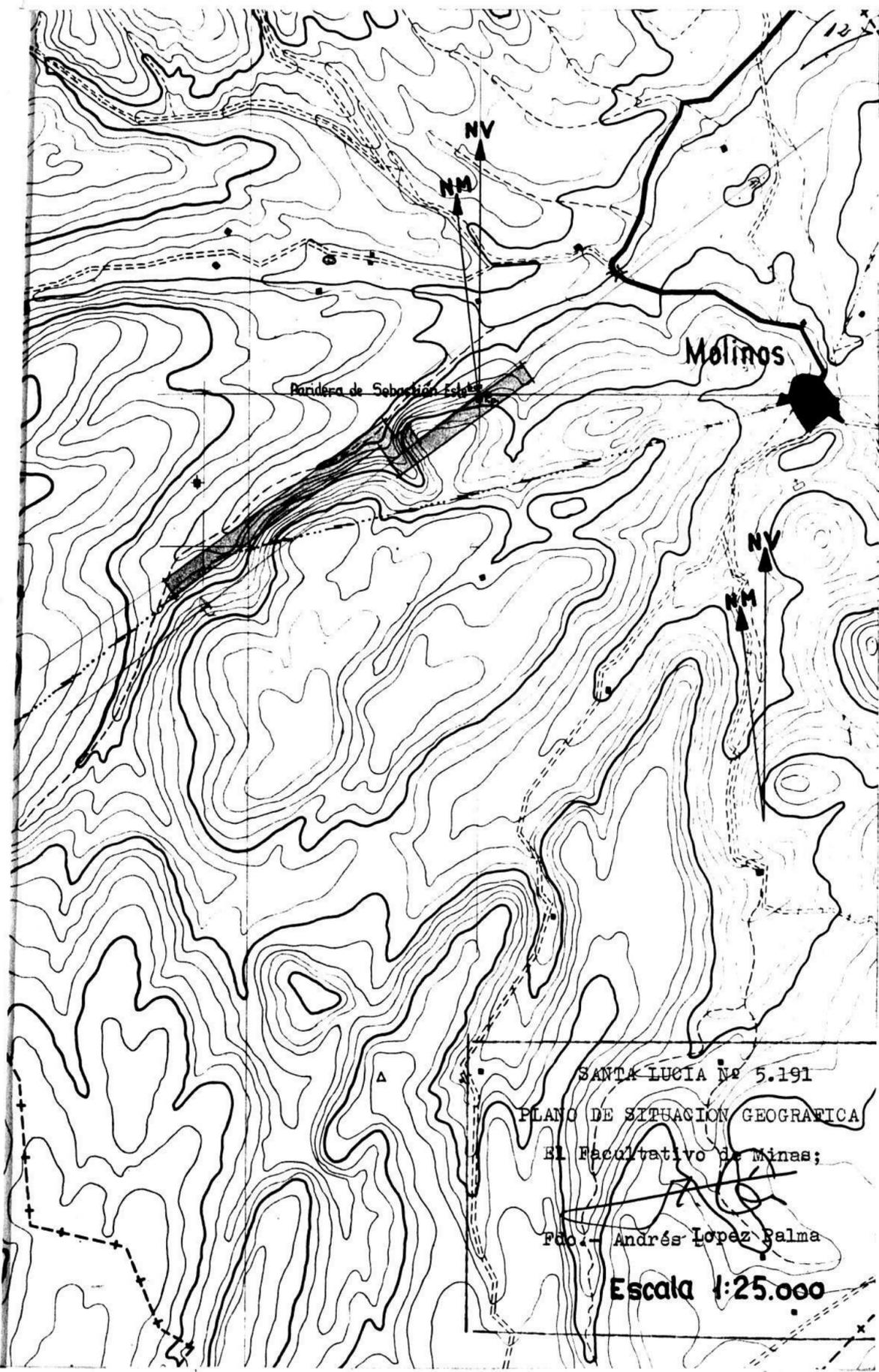
Fdo.- Andrés López Palma

117  
Permiso de Investigación para  
caolín, SANTA LUCIA nº 5.191 en  
el término municipal de Molinos

P L A N O S

Solicitante: D. Leopoldo Ortí Lafoz  
Representante: D. Arquímedes Medina Esteban

22  
el



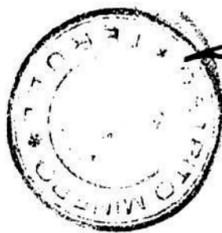
13



CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO  
DE  
TERUEL

DILIGENCIA para hacer constar que,  
con esta fecha han sido presentados los do-  
cumentos señalados en el art.º 10 de la Ley  
y 35 del Reglamento, relativos al permiso de  
investigación SANTA LUCIA  
n.º 5.191, solicitado por Don  
Leopoldo Orti Lafoz.  
Teruel, a 17 de noviembre  
de 1954.

EL INGENIERO JEFE,



Mod. 4

14



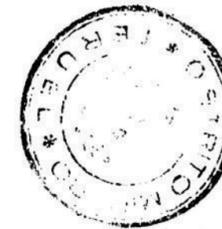
CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO  
DE  
TERUEL

PROVIDENCIA:

Examinados los documentos presentados y resultando  
que se han presentado dentro de plazo y que se ajustan a  
lo que disponen los artículos 35 y 37 del Reglamento de  
Minería, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 39  
del citado Reglamento, resuelvo admitir definitivamente,  
salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la soli-  
citud del permiso de investigación "SANTA LUCIA  
" (n.º 5.191), y que se incoe el expediente,  
procediéndose a la información pública conforme ordena  
el artículo 42.

Teruel, 17 de noviembre de 1954

El Ingeniero Jefe,



15

  
CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO  
DE  
TERUEL

Con fecha de hoy se ha resuelto por esta Jefatura declarar definitivamente admitida la solicitud —por usted formulada— de permiso de investigación minera nombrado SANTA LUCIA de 26 pertenencias de CAOLIN en término municipal de MOLINOS objeto del expediente de tramitación número 5.191.

Lo que se notifica a usted para conocimiento y oportunos efectos, determinados en la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y en su Reglamento de 9 de agosto de 1946.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Teruel 17 de noviembre  
de 19 64.

EL INGENIERO JEFE,



Mod. 6. — Edición por la MUTUALIDAD DE LOS CUERPOS DE MINAS al servicio del Ministerio de Industria.

DISTRITO MINERO TERUEL	
Núm. <u>2021</u>	
Fecha <u>17 NOV. 1964</u>	
SALIDA	

Sr. D. LEOPOLDO ORTI LAFOZ

Representante: Sr. Medina

TERUEL

17

  
CUERPO NACIONAL

INGEN  
DISTI

16

  
CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO  
DE  
TERUEL

D:

Adjunto remito a Vd. el edicto relativo a la solicitud de permiso de investigación de caolin nombrado SANTA LUCIA expediente número 5.191 sita en este término municipal, a fin de que se sirva ordenar sea expuesto al público por el plazo de treinta días, que previene el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto 1946.

Transcurrido dicho plazo, se servirá devolverlo a esta Jefatura de Minas, con la Certificación del Sr. Secretario de ese Ayuntamiento, en que se acredite se ha cumplido lo prescrito, para unirlo a su respectivo expediente y que surta los oportunos efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 17 de Noviembre  
de 19 64.

EL INGENIERO JEFE,



Mod. 7 - 8

Edición por la MUTUALIDAD DE LOS CUERPOS DE MINAS al servicio del Ministerio de Industria. — Mod. 9

DISTRITO MINERO TERUEL	
Núm. <u>2102/21</u>	
Fecha <u>17 NOV. 1964</u>	
SALIDA	

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de

MOLINOS

igación  
) se  
. O. de  
ios de  
los Al-  
9564

id se in-  
ia número  
ra 1964.  
1964



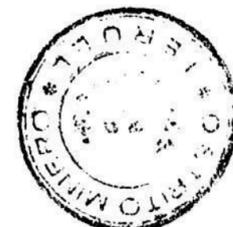
CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO  
DE  
TERUEL

17

DILIGENCIA.-Admitido definitivamente el permiso de investigación  
SANTA LUCIA, (núm. 5.191), se  
remite al Gobierno Civil el anuncio para el B. O. de  
la Provincia; se fija en el tablón de anuncios de  
esta Oficina el edicto y se remiten copias a los Al-  
caldes de MOLINS.

Teruel, 17 de Noviembre de 1964

EL INGENIERO JEFE



OTRA.-Para hacer constar que el anuncio de solicitud se in-  
serta en el Boletín Oficial de la Provincia número  
147, correspondiente al día 7 diciembre 1964.

Teruel, 7 de diciembre de 1964

EL INGENIERO JEFE



Mod. 7-8

3643	Feliciano Esteban Bea	37
3644	Pedro Navarro Lahoz	44
3645	César Lombarte Ejarque	29
3646	Carlos Lombarte Ejarque	32
3647	Jerónimo Ferrás Arrufat	44
3648	Fernando Guñón Siurana	31
3649	Juan Arrufat Sanz	37
3650	Bienvenido Morzón Herrero	30
3651	Jerónimo Salesa F. ced	43
3652	Juan-Manuel Domingo Lucia	50
3653	Juan-Francisco Gómez Escorihuela	37
3654	Enrique Gros López	—
3655	Antonio Portolés Doler	—
3656	Manuel Carreras Espallargas	—
3657	Marcos Espallargas Pérez	—
3658	Urbano Terrén Gascón	46
3659	Rufino Solér Altaba	33
3660	Francisco Esteban Alegre	31
3661	Basilio Conesa Navarro	31
3662	Agustín Martín Burriel	39
3663	Carmelo Zapata Povedano	40
3664	Julio Muñoz Delaparra	35
3665	Eugenio Tello Alegre	54
3666	Leopoldo Baldoza Lacasa	58
3667	Munuel Albeso Burillo	35
3668	Joaquín Buena García	58
3669	José del Val Layunta	43
3670	Virgilio Torrijo Cortés	40
3671	Francisco Cortés Gil	55
3672	Domingo Jesús Albalate Cercós	70

Formiche Alto
Estercuel
Fórnoles
Id.
Valderrobres
Id.
Id.
Cirujeda
Id.
Id.
Id.
Calanda
Id.
Berge
Id.
Oliete
Castellote
Gea de Albarracín
Villarluengo
Utrillas
Id.
Ariño
Lechago
Monforte Moyuela
Alacón
Villalba de Morales
Id.
Id.
Id.
Mora de Rubielos

Teruel, 31 de octubre de 1964.—El Gobernador civil, Nicolás de las Peñas y de la Peña.

Núm. 5 941

### Delegación de Hacienda

Relación de los perceptores de clases pasivas, cuyas órdenes de pago han sido recibidas:

- Número del índice: 41.—Perceptor: D.ª Leonor Vicente Doñate.—Concepto: Montepío Civil.
- Perceptor: D.ª Isabel Orrios Sánchez.—M. Civil.
- Número del índice: 42.—Perceptor: D.ª Aurora Ochando Solsona.—M. Civil.
- Perceptor: D. Gonzalo Isarría Gómez.—Jubilados.
- Número del índice: 33 de actualización.—Perceptor: D. Isidro Blasco Fortea.—Retirado.
- Perceptor: D. León Soriano Miguel.—Retirado.
- Número del índice: 34 de actualización.—Perceptor: D.ª Andresa Cervera Fortuño.—M. Civil.
- Perceptor: D.ª Teresa Crespo Viñado.—M. Civil.
- Perceptor: D.ª Amparo-Paula Victoria Aparicio Llorente.—M. Civil.
- Perceptor: D.ª Teresa Lorenzo Vailés.—M. Civil.
- Perceptor: D.ª Pilar Bosa Sancho y Sancho.—M. Civil.
- Perceptor: D.ª Purificación Comín Vicente.—M. Civil.
- Perceptor: D.ª Bibiana Chopo Iranzo.—M. Civil.
- Perceptor: D.ª Carmen Foz Foz.—M. Civil.
- Perceptor: D.ª Angeles Puchol Tobeñas.—Montepío Civil.

- Perceptor: D.ª María Rosa Giner Cortés.—Montepío Civil.
- Perceptor: D.ª Isabel Pilar Blasco Hernando.—M. Civil.
- Perceptor: D.ª Esmeralda Sánchez Fuertes.—M. Civil.
- Perceptor: D.ª Pilar Serraller Carral.—M. Civil.
- Perceptor: D.ª María Mercedes Ripoll Robre.—M. Civil.
- Perceptor: D. Alberto Bernad Gascó.—Retirados.
- Perceptor: D. Antonio Almansa Segura.—Retirados.
- Número del índice: 35 de actualización.—Perceptor: D. Víctor Higinio Domenech Cólera.—Jubilados.
- Perceptor: D. Pablo Antonio Gasque Gracián.—Jubilados.
- Perceptor: D. Lucas Aragonés Gracia.—Jubilados.
- Perceptor: D. Luis Bueno Sánchez.—Jubilados.
- Perceptor: D. Martín Moliner Clemente.—Jubilados.
- Perceptor: D. Ignacio Bernal Zaera.—Jubilados.
- Perceptor: D. Rogelio Carreras Salas.—Jubilados.
- Perceptor: D. Severo Gimeno Monterde.—Jubilados.
- Perceptor: D. Manuel García Pérez.—Jubilados.
- Perceptor: D. Pablo Timoteo Ariño Pérez.—Jubilados.
- Perceptor: D. Melchor Muñoz López.—Jubilados.

Perceptor: D. José Pallarés Fuster.—Jubilados.  
Perceptor: D. Fabián Ballarín Alvar z.—Jubilados.

Teruel, 30 de noviembre de 1964.—El Delegado de Hacienda, A. Ilán.

Núm. 5.632

### Distrito Minero de Teruel

D. Vicente Fernández Soler, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Teruel.

Hago saber: Que D. Leopoldo Orti Lafoz, vecino de Zaragoza, ha presentado una solicitud de permiso de investigación de veintiséis pertenencias de mineral de caolín, sitas en el término municipal de Molinos, parajes denominados «Val de Legreta y Hombrias las Menas», con el nombre de «Santa Lucia», número 5.191, el día 19 de septiembre de 1964, a las doce y treinta horas, y haciendo la designación de este modo:

Punto de partida.—La esquina más al Norte de la padería de D. Sebastián Esteban, de Molinos.

Lineas y rumbo de la designación.—Desde el punto de partida se medirán a la 1.ª estaca 400 metros en dirección Oeste 37° Sur; de 1.ª a 2.ª, 100 metros en dirección Norte 37° Oeste; de 2.ª a 3.ª, 100 metros en dirección Oeste 37° Sur; de 3.ª a 4.ª, 100 metros en dirección Norte 37° Oeste; de 4.ª a 5.ª, 1500 metros en dirección Oeste 37° Sur; de 5.ª a 6.ª, 100 metros en dirección Sur 37° Este; de 6.ª a 7.ª, 1400 metros en dirección Este 37° Norte; de 7.ª a 8.ª, 200 metros en dirección Sur 37° Este; de 8.ª a 9.ª, 900 metros en dirección Este 37° Norte; de 9.ª a 10, 100 metros en dirección Norte 37° Oeste; de 10 a punto de partida, 300 metros en dirección Oeste 37° Sur, quedando así cerrado el perímetro de las veintiséis pertenencias solicitadas.

Los rumbos están referidos al Norte verdadero. Habiendo hecho el depósito que marca el artículo 20 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, el Sr. Ingeniero Jefe, con fecha 17 de noviembre de 1964, ha acordado admitirla, mandando darle la tramitación correspondiente.

Lo que se hace público por medio del presente edicto y en el «Boletín Oficial» de la provincia para que en el plazo de treinta días naturales presenten ante el señor Ingeniero Jefe sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte de las pertenencias solicitadas o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende.

Teruel, 17 de noviembre de 1964.—Vicente Fernández.

### Administración de Justicia

Núm. 5.829

TERUEL

D. Miguel Hinojosa Arnau, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Teruel.  
Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de abintestato

promovidos de oficio por fallecimiento de D. Salvador Surribas Mensa, natural de Prats del Rey (Barcelona) y vecino de Teruel, que falleció en estado de soltero, a los 63 años de edad, en ésta Ciudad el día 5 del pasado octubre, sin testamento y sin parientes conocidos, el cual era hijo de Antonio y de Rosa, llamándose por medio del presente a todos aquellos que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de su derecho en el plazo de treinta días.

Dado en Teruel a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Miguel Hinojosa, El Secretario (ilegible).

19 Derechos de inserción: 61 ptas.

Núm. 5.880

### MORA DE RUBIELOS

D. José Luis Pérez Hernández, Juez de Instrucción de Mora de Rubielos y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio para hacer efectivas las costas procesales y tasas judiciales a que fue condenado José Barcelón Martínez, en la causa núm. 13 del sumario y 234 del rollo, del año 1963, sobre imprudencia, y por providencia de este día, dictada en la pieza de responsabilidad civil de la expresada causa, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho penado y que se describen y relacionan en el anuncio núm. 5.104, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 127, correspondiente al día 21 de octubre último, con la rebaja del 25 por 100 del valor con que cada una de las fincas aparece en el referido anuncio; habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día 12 de enero próximo y hora de las once, haciéndose presente que las condiciones por las que ha de regirse, son las mismas que en el referido anuncio se expresan, a excepción de la mencionada rebaja en el precio de los bienes.

Dado en Mora de Rubielos a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—José Luis Pérez Hernández, El Secretario (ilegible).

29 Derechos de inserción: 91 ptas.

### Administración Local

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Núm. 5.963

Formados por esta Excma. Corporación los Padrones para la exacción del Arbitrio provincial sobre Rodaje y Arrastre por vias provinciales de toda clase de vehículos que no estaban sujetos al pago de la Patente Nacional, para el año 1.965, y relativo a todos los Ayuntamientos de la provincia, se pone en conocimiento de los contribuyentes de los respectivos Municipios, que dichos padrones permanecerán expuestos al público en los correspondientes Ayuntamientos, y en las oficinas de esta Excma. Diputación Provincial el relativo a Teruel, desde el día 10 al 28 del presente mes, ambos inclusive, para que los contribuyentes inte-

D. VICENTE FERNANDEZ SOLER,

Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Teruel.

HAGO SABER: Que D. Leopoldo Ortí Lafoz, vecino de Zaragoza

ha presentado una solicitud de permiso de investigación de veintiseis pertenencias de mineral de caolín, sitas en el término municipal de Molinos, paraje denominado Val de Legreta y Hombrias las Menas con el nombre de SANTA LUCIA, núm. 5.191 el día 19 de septiembre de 1964, a las 12 horas y 30 minutos, ~~en la forma siguiente:~~

~~en la forma siguiente:~~

~~en la forma siguiente:~~

~~en la forma siguiente:~~

y haciendo la designación de este modo:

Punto de partida.— La esquina más al Norte de la paridera de D. Sebastian Esteban, de Molinos.

Líneas y rumbo de la designación.— Desde el punto de partida se medirán:

<u>A la 1ª. estaca 400 mts. en dirección O. 37º S.</u>			
<u>De 1ª. a 2ª. " 100 "</u>	<u>id.</u>	<u>N. 37º O.</u>	
<u>" 2ª. a 3ª. " 100 "</u>	<u>id.</u>	<u>O. 37º S.</u>	
<u>" 3ª. a 4ª. " 100 "</u>	<u>id.</u>	<u>N. 37º O.</u>	
<u>" 4ª. a 5ª. " 1500 "</u>	<u>id.</u>	<u>O. 37º S.</u>	
<u>" 5ª. a 6ª. " 100 "</u>	<u>id.</u>	<u>S. 37º E.</u>	
<u>" 6ª. a 7ª. " 1400 "</u>	<u>id.</u>	<u>E. 37º N.</u>	
<u>" 7ª. a 8ª. " 200 "</u>	<u>id.</u>	<u>S. 37º E.</u>	
<u>" 8ª. a 9ª. " 900 "</u>	<u>id.</u>	<u>E. 37º N.</u>	
<u>" 9ª. a 10ª. " 100 "</u>	<u>id.</u>	<u>N. 37º O.</u>	
<u>" 10ª. a Pp. " 300 "</u>	<u>id.</u>	<u>O. 37º S., que-</u>	

dando así cerrado el perímetro de las veintiseis pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

~~son como se ve en el plano adjunto.~~

Habiendo hecho el depósito que marca el artículo 20 del Reglamento general para el régimen de la Minería, el señor Ingeniero Jefe con fecha 17 de Noviembre de 1964 ha acordado admitirla, mandando darle la tramitación correspondiente

Lo que se hace público por medio del presente edicto y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en el plazo de TREINTA días naturales presenten ante el señor Ingeniero Jefe sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte de las pertenencias solicitadas o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende

Teruel 17 de Noviembre de 1964



*[Handwritten signature]*

D. ANTONIO PEÑA PEÑA, ACCIDENTALMENTE Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Teruel.

CERTIFICO; Que el presente edicto ha permanecido expuesto al público en la tablilla de anuncios de esta Jefatura durante el plazo de treinta días, durante los cuales no se ha presentado reclamación contra el mismo.

Y para que conste, se extiende la presente en Teruel a 9 de enero de 1965



*[Handwritten signature]*

D.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO DE TERUEL

P.I. de caolín  
SANTA LUCIA nº. 5191

Mod. 12



Sr. Alcalde del Ayuntamiento de

MOLINOS

Habiendo hecho el depósito que marca el artículo 20 del Reglamento general para el régimen de la Minería, el señor Ingeniero Jefe con fecha 17 de Noviembre de 1964 ha acordado admitirla, mandando darle la tramitación correspondiente.

Lo que se hace público por medio del presente edicto y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en el plazo de TREINTA días naturales presenten ante el señor Ingeniero Jefe sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte de las pertenencias solicitadas o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende.

Teruel 17 de Noviembre de 64



*[Handwritten signature]*

D. VICENTE FERNANDEZ SOLER,

Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Ceruel.

24  
30 ENE 1965  
43

HAGO SABER: Que D. Leopoldo Orti Lafoz, vecino de Zaragoza

ha presentado una solicitud de permiso de investigación de **veintiseis** pertenencias de mineral de **caolín**, sitas en el término municipal de **Molinos**, paraje denominado **Val de Legreta y Hombrías las Menas** con el nombre de **SANTA LUCIA**, núm. **5.191** el día **19** de **septiembre** de **1964**, a las **12** horas y **30** minutos.

Limitaciones:

~~.....~~  
~~.....~~  
~~.....~~

y haciendo la designación de este modo:

Punto de partida.— **La esquina más al Norte de la paridera de D. Sebastian Esteban, de Molinos.**

Líneas y rumbo de la designación.— Desde el punto de partida se medirán:

A la 1ª, estaca **400 mts.** en dirección **O. 37º S.**

De 1ª. a 2ª. " **100 "** id. **N. 37º O.**

" 2ª. a 3ª. " **100 "** id. **O. 37º S.**

" 3ª. a 4ª. " **100 "** id. **N. 37º O.**

" 4ª. a 5ª. " **1500 "** id. **O. 37º S.**

" 5ª. a 6ª. " **100 "** id. **S. 37º E.**

" 6ª. a 7ª. " **1400 "** id. **E. 37º N.**

" 7ª. a 8ª. " **200 "** id. **S. 37º E.**

" 8ª. a 9ª. " **900 "** id. **E. 37º N.**

" 9ª. a 10ª. " **100 "** id. **N. 37º O.**

" 10ª. a Pp. " **300 "** id. **O. 37º S., quedando así cerrado el perímetro de las veintiseis pertenencias solicitadas.**

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Son concurrentes según la designación

Habiendo hecho el depósito que marca el artículo 20 del Reglamento general para el régimen de la Minería, el señor Ingeniero Jefe con fecha **17** de **Noviembre** de **1964** ha acordado admitirla, mandando darle la tramitación correspondiente.

Lo que se hace público por medio del presente edicto y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en el plazo de **TREINTA** días naturales presenten ante el señor Ingeniero Jefe sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte de las pertenencias solicitadas o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende.

Ceruel 17 de Noviembre de 64



*[Handwritten signature]*

D Joaquin Martin Guallarte Secretario  
del Ayuntamiento de Molinos

CERTIFICO: Que el presente edicto ha estado expuesto al público en el sitio de  
costumbre el plazo reglamentario de TREINTA días, durante los cuales no  
han presentado reclamación contra el mismo

Y para que conste, firmo la presente con el V.º B.º del Alcalde en  
Molinos a 22 de Enero de 19 65

EL SECRETARIO,

v.º b.º  
EL ALCALDE,

*Joaquin Martin Guallarte*



*Joaquin Martin Guallarte*

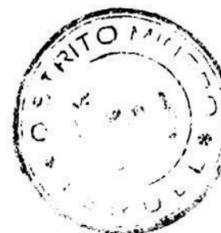
25 →

  
CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO  
DE  
TERUEL

DILIGENCIA.-Con esta fecha se remite a la Dirección General de  
Minas y Combustibles, conforme dispone el art.º 42  
del Reglamento de Minería, el anuncio del permiso de  
investigación SANTA LUCIA (núm. 5191),  
cuya designación ha sido publicada en el Boletín Ofi-  
cial de la Provincia del día 7 de diciembre  
de 1964, para su envío y publicación en el Boletín  
Oficial del Estado.

TERUEL 18 de enero de 1965

EL INGENIERO JEFE,

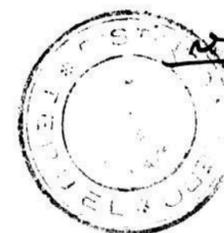


*Joaquin Martin Guallarte*

Mod. 10 - 11  
DILIGENCIA.-El anuncio del permiso de investigación a que se re-  
fiere la anterior Diligencia, se inserta en el B. O.  
del Estado núm. 28 correspondiente al día 2  
de febrero de 1965

Teruel, 5 de febrero de 1965

EL INGENIERO JEFE,



*Joaquin Martin Guallarte*

26 - 7

  
CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO  
DE  
**TERUEL**

PROVIDENCIA. -Transcurrido el plazo de información pública, sin protesta ni reclamación alguna, procédase a practicar las oportunas operaciones de reconocimiento y, en su caso, de demarcación del permiso de investigación solicitado por D. Leopoldo Orti Lafoz, en el término municipal de Molinos de esta provincia de Teruel, con el nombre de SANTA LUCIA y objeto del expediente número 5.191; a tenor de lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y 43 de su Reglamento.  
Teruel, 23 de abril de 1955

EL INGENIERO JEFE,



A los efectos determinados en la providencia que antecede, pase el expediente de permiso de investigación número 5191 nombrado SANTA LUCIA Sr. Ingeniero de este Distrito Minero D. Antonio Peña Peña

Teruel, 23 de abril de 1955

EL INGENIERO JEFE,



DILIGENCIA. -Se extiende para hacer constar, que con esta fecha, se remite al Boletín Oficial de la provincia, para su publicación, una relación de operaciones, en la que figura la de reconocimiento y, en su caso, de demarcación del permiso de investigación, objeto de este expediente.

Teruel, 23 de abril de 1955

V.º B.º

EL INGENIERO JEFE,



EL INGENIERO,





CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO  
DE  
**TERUEL**

DISTRITO MINERO DE TERUEL	
Núm.	612
Fecha	23 ABR. 1965
SALIDA	

Mod. 17

Recibi el original  
Hoy

*Medina*

**Sr.D. Leopoldo Orti Lafoz - Sr. Medina**

Editado por la MUTUALIDAD DE LOS CUERPOS DE MINAS al servicio del Ministerio de Industria.

27

**NOTIFICACION**

De acuerdo con lo que dispone el vigente Reglamento general de Minería, participo a usted, en su calidad de representante en el permiso de investigación nombrado **SANTA LUCIA**

núm. **5.191**, que para dar comienzo a las operaciones de confrontación sobre el terreno de los datos presentados y demarcación, en su caso, ha sido fijada la fecha del **12 mayo 1.965**

Siendo obligatoria su asistencia, o la del técnico que firma el proyecto de investigación o la de otra persona autorizada mediante escrito dirigido a esta Jefatura y presentado en ella con cuarenta y ocho horas de anticipación al día señalado para el comienzo de la operación.

En este último caso, la persona designada deberá presentarse en el terreno con copia de dicho escrito, diligenciada por esta Jefatura, advirtiéndole que de no encontrarse algunas de las mencionadas, en el expresado punto de partida el día señalado, habrá de suspenderse la operación y obrar en consecuencia como dispone el citado Reglamento.

Dios guarde a usted muchos años.

**Teruel**, 23 de abril

de 19 **65**

EL INGENIERO JEFE,

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en especial de las Alcaldías de los Ayuntamientos de esta provincia.

Teruel, 24 de abril de 1965.—El Gobernador civil, Nicolás de las Peñas y de la Peña.

Núm. 1504

**Delegación de Hacienda**

Relación de los perceptores de clases pasivas que han causado alta en el mes de abril, con expresión de las cantidades líquidas a cobrar por atrasos y mes corriente.

**MONTEPIO CIVIL**

Ignacia Remón Salvador, 9 875 ptas.  
Ella Rumbado Martos, 6 987 42  
Teresa Izquierdo Gascón, (Haber devengados y no percibidos), 1.053 26.

**JUBILADOS**

Clara López Foz (Haber devengados y no percibidos), 15 866 11 ptas.

**MONTEPIO MILITAR**

Josefa Morata Ubé, 4 590 12 ptas.  
Concepción y D.ª Serafina Margués Blesa, 3.720 76.

Melchora García Cortel, (Haber devengados y no percibidos) 614 90.

Pilar Augusto Viver, (Haber devengados y no percibidos), 800.

**RETIRADOS**

Joaquín Augusto Malo, 8 165 58 ptas.  
Pilar Casterad Alonso, (Haber devengados y no percibidos), 4.164 82

**AYUDA E INDEMNIZACION FAMILIAR**

Clara López Foz (Haber devengados y no percibidos) 300 ptas.

Joaquín Augusto Malo, 480.  
Pedro Conde Valero, 240.

Los haberes de Clases Pasivas, Ayuda Económica a Pasivos, Ayuda e Indemnización Familiar correspondientes al mes en curso, se harán efectivo:

Día 3 de mayo.—Nóminas de Montepío Civil, Jubilados, Retirados, Montepío Militar y Sres. Habilitados.

Días 4, 5 y 6 de mayo.—Todas las nóminas. Horas de pago de once a una.

Teruel, 22 de abril de 1965 —El Interventor de Hacienda, (ilegible). Conforme: El Delegado de Hacienda, A. Illán.

Núm. 1 491

**Distrito Minero de Teruel**

Relación de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito en los días y términos municipales que se ex-

presan en la misma, empezando en el día señalado o en cualquiera de los siete días siguientes:

Término municipal: Molinos.

Días: 10 5-65.

Nombre de la mina y número del expediente: Amparito 5 174.

Interesado: Sílices y Caolines Aragón, S. L.

Operación: Demarcación.

Término municipal: Molinos.

Días: 11 5 65

Nombre de la mina y número del expediente: N.ª S.ª del Pilar 5 186.

Interesado: Alberto Ariño.

Operación: Demarcación.

Término municipal: Molinos

Días: 12 5 65.

Nombre de la mina y número del expediente: Santa Lucía 5 191.

Interesado: Leopoldo Ortí.

Operación: Demarcación.

Término municipal: Molinos.

Días: 13 5 65

Nombre de la mina y número del expediente: Miagos 5 192.

Interesado: Sílices y Caolines Aragón, S. L.

Operación: Demarcación.

Término municipal: Molinos.

Días: 14 5 65.

Nombre de la mina y número del expediente: Ampliación a Amparitos 5.193.

Interesado: Sílices y Caolines Aragón, S. L.

Operación: Demarcación.

Término municipal: Molinos.

Días: 15 5 65

Nombre de la mina y número del expediente: Ampliación a Aragón 5.194.

Interesado: Sílices y Caolines Aragón, S. L.

Operación: Demarcación.

Término municipal: Molinos.

Días: 17-5 65

Nombre de la mina y número del expediente: Pablito 5 195.

Interesado: Sílices y Caolines Aragón, S. L.

Operación: Demarcación.

Término municipal: Molinos.

Días: 18 5 65.

Nombre de la mina y número del expediente: Mary 5 197.

Interesado: María González.

Operación: Demarcación.

Término municipal: Galve y Cañada Vellida.

Días: 19-5 65

Nombre de la mina y número del expediente: Arquímedes 5.176.

Interesado: Arquímedes Medina.

Operación: Demarcación.

Término municipal: C. Vellida y Fuentes Calientes:

Días: 20 5 65.

Nombre de la mina y número del expediente: Pepica 5 177.

Interesado: Sócrates F. Medina.

Operación: Demarcación.

Teruel, 23 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 1.387

**Catastro de la Riqueza Rústica**

Para información de los interesados, y en cumplimiento de la circular fecha 11 de marzo de 1965 de la Junta Mixta Central de la Contribución Rústica, se relacionan a continuación los valores unitarios de los términos municipales de la provincia que se encuentran expuestos al público.

Habiendo algunas diferencias entre la nomenclatura de los cultivos hasta ahora en vigor, y los que se encuentran en exposición, oficialmente aprobados para toda España, se incluye en primer lugar el cuadro de abreviaturas utilizadas en la provincia de Teruel:

- Cf Labor de regadío con frutales
- Cr Labor de regadío
- Or Olivar riego
- O Olivar secano
- V Vña
- Am Almendros
- C Labor de secano
- Ri Arboles de Ribera
- Mm Pinar
- Mb Monte bajo
- Mt Matorra
- E Pastos

Cuando en la clase de cultivo aparece un «o» significa «clase única».

Con arreglo a estas claves, las relaciones de valores unitarios son las siguientes, por orden alfabético de los municipios:

**TORREMOCHA DE JILOCA—241**

Cr	1	4 000 ptas.	C	6	80
Cr	2	2 400	V	1	350
Cr	3	1 200	V	2	260
C	1	850	Ri	0	600
C	2	600	Mt	0	25
C	3	300	E	1	20
C	4	240	E	2	15
C	5	160			

**TORRES DE ALBARRACIN—242**

Cf	1	4 000 ptas.	C	2	350
Cf	2	3 600	C	3	200
Cf	3	3 200	C	4	80
Cf	4	2 000	C	5	60
Cf	5	1 600	Ri	0	450
Cr	1	3 200	Mm	1	150
Cr	2	2 800	Mm	2	100
Cr	3	2 400	Mm	3	50
Cr	4	1 300	Mt	1	25
Cr	5	1 000	Mt	2	15
C	1	600	E	0	15

**TORREVELILLA—243**

Cr	0	1 000 ptas.	V	1	500
O	1	1 600	V	2	400
O	2	1 100	V	3	300
O	3	450	Mm	0	50
C	1	700	Mt	0	15
C	2	400	E	1	20
C	3	200	E	2	15
C	4	60			

**TORRIJAS—244**

Cr	1	3 000 ptas.	Ri	0	450
Cr	2	2 200	Mm	1	450
Cr	3	1 800	Mm	2	400
C	1	600	Mm	3	350
C	2	400	Mt	0	40
C	3	260	E	1	20
C	4	200	E	2	15
C	5	60			

**TORRI O DEL CAMPO—245**

Cr	1	4 200 ptas.	V	1	600
Cr	2	3 000	V	2	300
Cr	3	1 600	Ri	0	550
C	1	850	Mt	1	35
C	2	450	Mt	2	25
C	3	300	E	1	20
C	4	200	E	2	15
C	5	80			

**TORTAJADA—246**

Cr	1	3 200 ptas.	C	3	60
Cr	2	2 400	V	0	400
Cr	3	1 700	Ri	0	500
C	1	650	E	1	140
C	2	300	E	2	10

**TRAMACASTIEL—247**

Cf	1	4 000 ptas.	C	3	60
Cf	2	3 000	V	0	280
Cf	3	1 400	Am	0	180
Cr	1	3 400	Ri	0	450
Cr	2	2 200	Mm	0	100
Cr	3	1 400	Mt	1	25
Cr	4	1 000	Mt	2	10
C	1	600	E	0	10
C	2	300			

**TRAMACASTILLA—248**

Cf	1	3 800 ptas.	C	3	300
Cf	2	3 400	C	4	100
Cf	3	3 000	Ri	0	450
Cf	4	2 000	Mm	1	450
Cr	1	3 000	Mm	2	400
Cr	2	1 600	Mm	3	350
C	1	700	Mb	0	40
C	2	450	E	0	20

**TRONCHON 249**

Cf	0	2 000 ptas.	Mm	1	100
Cr	1	1 300	Mm	2	50
Cr	2	1 000	Mt	1	35
Cr	3	800	Mt	2	20
C	1	700	Mt	3	10
C	2	500	E	1	100
C	3	350	E	2	50
C	4	200	E	3	30
C	5	60	E	4	20
V	0	400	E	5	15
Am	0	400	E	6	6
Ri	0	500			

**URREA DE GAEN—250**

Cr	1	3 600 ptas.	O	3	700
Cr	2	2 800	C	1	700
Cr	3	2 000	C	2	300
Cr	4	1 200	C	3	140





CI  
ING  
DIS



CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO  
DE  
TERUEL

DILIGENCIA

Se extiende para hacer constar que el  
anuncio de demarcación del registro minero  
nombrado SANTA LUCIA de Caolín

número 5191, ha sido publicado en el  
Boletín Oficial de la provincia núm. 52  
correspondiente al día 30 de abril  
de 1965.

TERUEL, 4 de mayo  
de 1965.

EL INGENIERO,

En



CUEI

INGEN

. DIST



CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO  
DE  
**TERUEL**

### DILIGENCIA

Con esta fecha se desglosa del expediente  
SANTA LUCIA de Caolín  
núm. 5191, la carta de pago a que se  
refiere la diligencia que figura al folio 3  
y se remite al Ilmo. Sr. Delegado de  
Hacienda de la provincia de Teruel  
para que ordene el libramien-  
to de su importe en la forma reglamentaria.

na

**TERUEL**, 4 de mayo  
de 1965

EL INGENIERO JEFE.

Mod. 19

En



CUEI

INGEN

DIST:



CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO  
DE  
**TERUEL**

Tengo el honor de remitir a V. I. la carta de pago,  
número **824** de entrada y **653**  
de registro, expedida con fecha  
**21 setiembre 1.964**

correspondiente al depósito reglamentariamente constituido a  
mi disposición, por el solicitante del permiso de investigación  
**SANTA LUCIA**  
número **5191** importante **964,80**  
pesetas para los gastos de reconocimiento y demarcación del  
citado permiso.

Habiendo sido anunciada en el Boletín Oficial de la  
provincia de **TERUEL**  
de fecha **30 abril 1965** la práctica  
de tales operaciones, ruego a V. I. en cumplimiento del  
artículo 37 del vigente reglamento de Minería, tenga a bien  
ordenar que dicho depósito sea entregado al Habilitado del  
Distrito Minero de esta Capital D. **Jaime Gómez**  
**de Caso**

para darle la aplicación que previene el citado Reglamento  
y la Orden Ministerial de 4 de Diciembre de 1947, sobre  
el abono de indemnizaciones al Personal Facultativo de los  
Cuerpos de Minas.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
**TERUEL** de 196 **5** **4** de mayo

EL INGENIERO JEFE,

En

LOS CUERPOS DE MINAS al servicio del Ministerio de Industria Mod. 20

DISTRITO MINERO	
TERUEL	
Núm.	<b>676</b>
Fecha	<b>- 4 MAY. 1965</b>
SALIDA	

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de



CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS  
—  
DISTRITO MINERO  
DE  
Teruel

## PLANO DE DESLINDE

levantado con motivo de la demarcación de la mina  
titulada

SANTA LUCIA

En el término de MOLINOS

DE LA

PROVINCIA DE TERUEL

N.º de su expediente 5191







CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO  
DE  
Teruel

PROVINCIA DE Teruel

37

ACTA de demarcación del permiso de investigación nombrado Santa Lucia  
cuyo expediente  
tiene el número cinco mil ciento noventa y uno.

En el día diecinueve de mayo de mil nove-  
cientos ~~noventa y cinco~~ sesenta y cinco el Ingeniero del Cuerpo de Minas, Don Antonio  
Peña Peña acompañado del Ayudante  
Don Eugenio Martinez Allende me constitui  
en el paraje llamado Val de Negreta

de termino municipal de Molinos  
con objeto de proceder al reconocimiento y practicar, si hubiere lugar, la demarcación de las vein-  
tiseis pertenencias  
solicitadas para el permiso de investigación antes nombrado en cumplimiento de lo dispuesto en el  
vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Concurriendo al acto los testigos, Don Manuel Giner Borrás  
vecino de Molinos y Don Vicente Giner Borrás  
vecino de Molinos así como también Don Arquimedes Medina Esteban,  
registrator, digo representante oficial del registrator.

Estando todos presentes, después de reconocido el terreno, encontrar bien localizado el registro  
y demostrada la existencia de terreno franco, se practicó la demarcación en la forma siguiente:

El punto de partida es la esquina mas al Norte de la Paridera de  
Sebastian Esteban.

Quedo fijado por medio de las TRES visuales siguientes

PRIMERA.- A la esquina NE de la caseta de Vicente Miraveta, Este, trece grados, tres minutos, Sur.

SEGUNDA.- A la cresta del Canto de la Muela, Oeste, siete grados, cuarenta y tres minutos, Sur.

TERCERA.- A la esquina NO. Corral bajo Sebastian Esteban, en dirección Norte, un grado, veintinueve minutos Oeste.

Desde el referido punto de partida se midieron cuatrocientos metros, en dirección Oeste, treinta y siete grados, Sur, para la primera estaca.

De primera a segunda, en dirección Norte, treinta y siete grados, Oeste, cien metros; de segunda a tercera, Oeste, treinta y siete grados, Sur, cien metros; de tercera a cuarta, Norte, treinta y siete grados, Oeste, cien metros; de cuarta a quinta, Oeste, treinta y siete grados Sur, setecientos metros; de quinta a sexta en dirección Sur, treinta y siete grados, Este, cien metros; de sexta a séptima, en dirección Este, treinta y siete grados, Norte, seiscientos metros; de siete a ocho, en dirección Sur, treinta y siete grados, Este, doscientos metros; de ocho a nueve, en dirección Este, treinta y siete grados, Norte, novecientos metros; de nueve a diez, en dirección Norte, treinta y siete grados, Oeste, se midieron cien metros;

y desde esta a punto de partida fueron medidos trescientos metros, en dirección Oeste, treinta y siete grados, Sur.

quedando así cerrado el perímetro de la demarcación que comprende una superficie horizontal de dieciocho pertenencias.

Este permiso de investigación, pierde ocho hectáreas, por superponerse a la mina ELVIRA numero novecientos treinta y ocho.

.....  
.....  
.....

El teodolito empleado en la operación, está dividido en trescientos sesenta grados y su declinación magnética es de ocho grados, veinti seis minutos al Oeste observada en la Meridiana de Teruel el día uno de mayo de mil novecientos se- enta y cinco. hallándose referidos al Norte verdadero, todos los rumbos que quedan consignados.

El terreno demarcado pertenece a la formación geológica denominada cretáceo siendo la roca dominante calizas y arcillas, no se aprecia la existencia de rocas bituminosas, minerales radioactivos ni hidrocarburos fluidos, reservados a favor del Estado.

A juicio del Ingeniero que suscribe el terreno demarcado debe considerarse como productor de mena de Caolín

Terminada la operación sin protesta ni reclamación alguna, se extendió la presente acta, que firman conmigo el Ayudante y testigos que quieren y saben hacerlo.

*Vicente Gines*

*[Signature]*

*Mauricio Gines*

*[Signature]*

CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO DE TERUEL

39

**PLANO**  
DE  
DEMARCAACION DEL PERMISO DE INVESTIGACION  
DE  
CAOLIN  
NOMBRADO  
SANTA LUCIA

EN EL TERMINO DE MOLINOS

DE LA  
**PROVINCIA DE TERUEL**

EXPEDIENTE NUMERO 5.191

*( )*

PLANO de demarcación del Permiso de Investigación de Caolín titulado Santa Lucia número 5191 sito en el paraje Val de Legreta y Humbria de las Menas término Molinos.

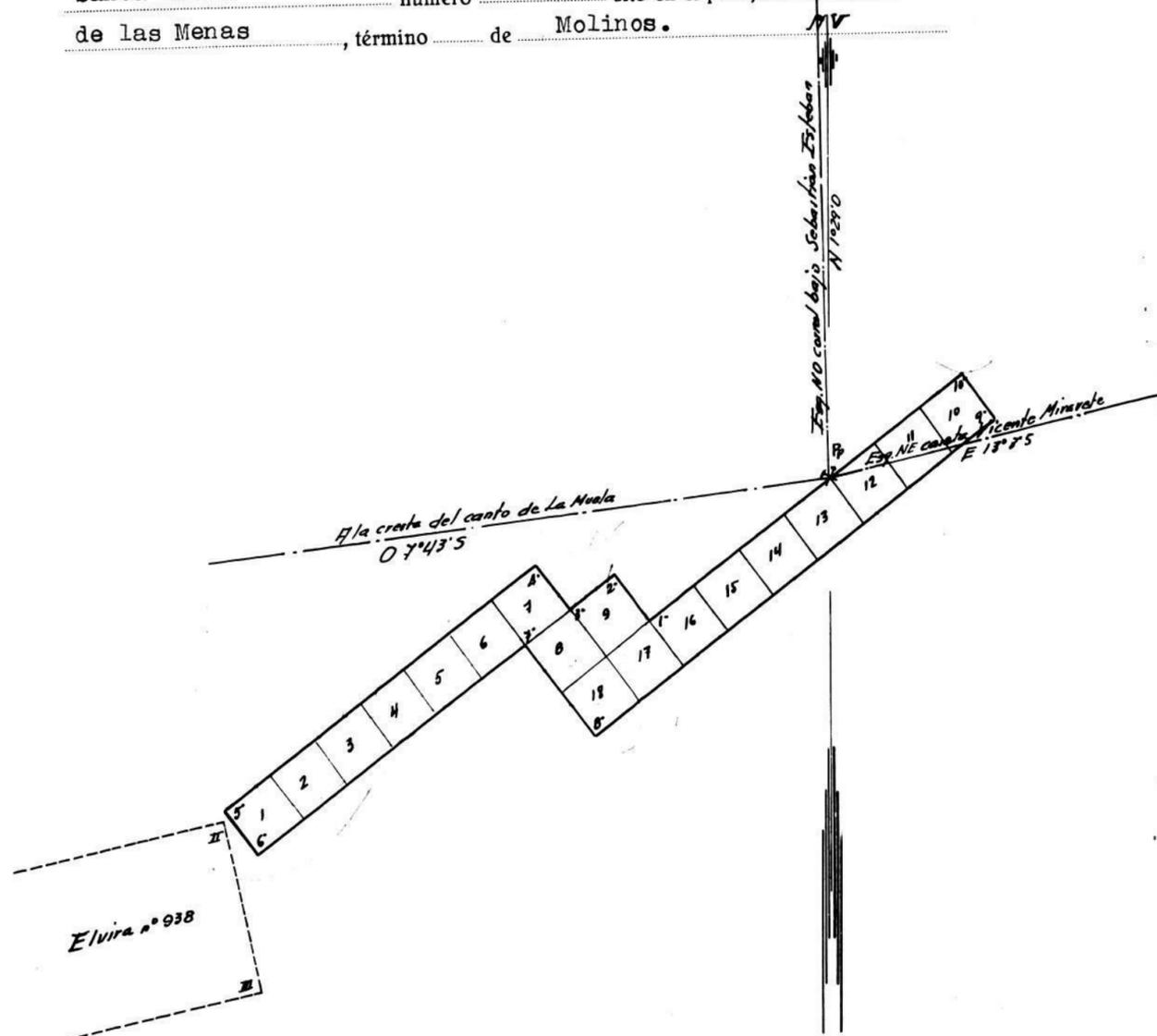
Explicación del plano de 18 pertenencias para el Permiso de Investigación nombrado SANTA LUCIA cuyo expediente tiene el número 5191 sito en el paraje Val de Negreta y Humbria de las Menas de término municipal Molinos y demarcada por el Ingeniero que suscribe el día 19 de mayo de 19 65

VISUALES DE REFERENCIA A PUNTOS FIJOS

	DIRECCIONES	DISTANCIAS HORIZONTALES	
	RUMBOS	m.	cm.
Desde P, punto de partida			
A la esquina NE de la caseta de vicente Miraveta	E.13°3' S.		
A la cresta del canto de la Muela	O.7°43' S.		
A la esquina NO. Gorrál bajo Sebastian Esteban	N.1°29' O.		

LINEAS DE DEMARCACION

Desde el P. p.	DIRECCIONES		DISTANCIAS HORIZONTALES		Superficie m. <sup>2</sup>	SITIO DE LAS ESTACAS	MINAS COLINDANTES Y N.º DEL EXPEDIENTE
	Rumbo	Grados	Rumbo	m.			
1ª a 2ª	N.	37°	O.	100	-	Todas en los parajes de Val de Negreta y Humbria de las Menas.	Ninguna
2ª a 3ª	O.	37°	S.	100	-		
3ª a 4ª	N.	37	O.	100	-		
4ª a 5ª	O.	37	S.	700	-		
5ª a 6ª	S.	37	E.	100	-		
6ª a 7ª	E.	37	N.	600	-		
7ª a 8ª	S.	37	E.	200	-		
8ª a 9ª	E.	37	N.	900	-		
9ª a 10ª	N.	37	O.	100	-		
10ª Pp	O.	37	S.	300	-		



EXPLICACION

Pp = Punto de partida 1.ª, 2.ª a 10ª = Estacas 1, 2, 18 = Pertenencias. Escala 1: 10.000,--  
Teruel, 26 de mayo de 19 65

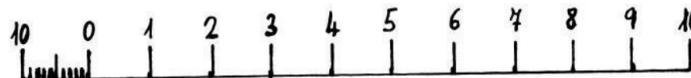
v.º B.º  
El Ingeniero Jefe,

CONFORME:  
El Ingeniero,

El Ayudante,

Teruel, 26 de mayo de 19 65

El Ingeniero,



OBSERVACIONES FACULTATIVAS

El aparato empleado en la operación está dividido en 360 grados y su declinación magnética es de 8°26' al Oeste observada en la meridiana de Teruel el día 1 de mayo de 1965; pero todos los rumbos expresados en este plano están referidos al norte verdadero.

El punto de partida esquima mas al Norte de la Paridera de Sebastian Esteban.

El terreno comprendido por la demarcación corresponde a la formación geológica denominada cretáceo siendo la roca dominante calizas y arcillas debiendo aceptar la declaración de mineral de caolín consignada a la solicitud de registro.

MINAS PROXIMAS

Elvira num. 938.



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
DISTRITO MINERO DE TERUEL

41

INFORME sobre el proyecto de los trabajos a realizar en el permiso de investigación SANTA LUCIA num. 5.191, para mineral Caolín, sito en el término municipal de Molinos que obra en el expediente de este permiso de investigación, de conformidad con lo establecido en el párrafo 2º. del artº. 59 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Las 18 hectáreas concedidas, se encuentran en el tramo albense del Cretáceo, formando la superficie del permiso calizas y arcillas, entre las que afloran arenas caoliníferas.

El terreno es prácticamente horizontal, siguiendo la superficie del permiso los afloramientos que se ven sobre el terreno.

La dirección media del criadero, es NE-SO y la potencia de los afloramientos superior al metro.

El proyecto de labo es consiste en la limpieza y descubrimiento de los afloramientos, para lo cual, se realizarán a lo largo de los mismos unos 345 mts. de calicatas y pocillos. Estas labores serán suficientes para llegar al conocimiento de como se comportan las capas en la proximidad de la superficie y poder establecer las condiciones de explotabilidad de las mismas, al tiempo que permitirá la toma de muestras para realizar análisis y pruebas industriales con los productos obtenidos.

El presupuesto de estos trabajos asciende a 185.472,-- pesetas, cantidad que se juzga correcta teniendo en cuenta las características de la zona en que se encuentra ubicado este permiso.

Como consecuencia de lo que antecede, el Ingeniero que suscribe, estima que el proyecto que nos ocupa está bien concebido y podrá llevarse a efecto.

Teruel, 31 de Mayo de 1.965

EL INGENIERO ACTUARIO

CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO  
DE  
TERUEL

42 ✓

En cumplimiento de lo que preceptúa el vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, en su artículo 59, devuelvo a V. S., diligenciado, el expediente número 5191 correspondiente a la solicitud de permiso de investigación nombrado SANTA LUCIA

juntamente con el acta de demarcación, planos de deslinde y planos de demarcación.

Al practicar ésta no he encontrado motivo por el cual se deban imponer otras condiciones que las generales de la Ley y Reglamento, debiendo ser considerado, el terreno solicitado, como productor de mineral de Caolín

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Teruel, 27 de mayo  
de 1955

EL INGENIERO,



SR. INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE Teruel

CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO  
DE  
Teruel

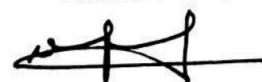
43 ✓

DILIGENCIA: Hecho efectivo el depósito constituido para la tramitación y demarcación del registro de Caolín nombrado Santa Lucia, número 5191 del término municipal de Molinos, cuyo resguardo número 824 de entrada, y 653 de registro, importante 964<sup>m</sup>80 pesetas -- céntimos, fué desglosado en 4 de mayo de 1965 con esta fecha, se distribuye el depósito consignado, entre el personal facultativo de este Distrito Minero que ha intervenido en el despacho, con arreglo a lo prevenido en el artículo 11, apartado A) de la vigente Instrucción de Indemnizaciones al Personal Facultativo de Minas de 2 de junio de 1908, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 37 del vigente Reglamento de Régimen de Minería de 9 de agosto de 1946, firmando la presente los partícipes en la distribución.

El extracto de la liquidación queda archivado en la Carpeta correspondiente, habiéndose unido a la Carta de Pago justificante del ingreso del Impuesto de Utilidades.

Teruel, 27 de mayo de 1955

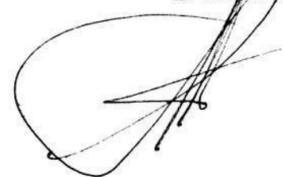
EL INGENIERO JEFE,



EL INGENIERO ACTUARIO,



EL AYUDANTE,



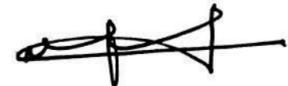
24

  
CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO  
DE  
Teruel

*PROVIDENCIA: Examinadas las diligencias consignadas en este expediente, devuelto por el Ingeniero D. Antonio Peña Peña, así como el Acta, planos y explicaciones referentes a la demarcación practicada, y encontrando, que se han cumplido las prescripciones legales y reglamentarias, esta Jefatura ha resuelto, con esta fecha, aprobar la demarcación realizada, así como la confrontación del proyecto y plano presentado para el permiso de investigación nombrado SANTA LUCIA número 5.191 de mineral de Caolín, sito en término municipal de Molinos provincia de Teruel poniendo en consecuencia el visto bueno en los planos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 60 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, de 29 de agosto de 1946.*

Teruel, 27 de mayo de 1965

EL INGENIERO JEFE,



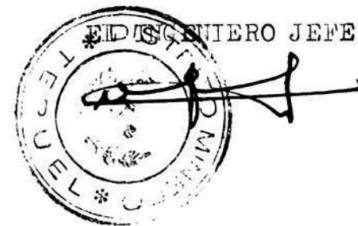


MINISTERIO DE INDUSTRIA  
DISTRITO MINERO DE TERUEL

45 →

Esta Jefatura de Minas en virtud del Decreto de 12 de Diciembre de 1.958 (B.O. del E. de 22-12-58), otorga el permiso de investigación SANTA LUCIA num. 5.191, de mineral Caolín, sito en Molinos (Teruel), a D. Leopoldo Ortí Jafoz, sin imposición de condiciones especiales, haciendo constar que dicho permiso está situado en zona reservada por el Estado para rocas bituminosas.

Teruel, 19 de Agosto de 1.965



Núm. 2.604

## Distrito Minero de Teruel

Por el Ingeniero Jefe de este Distrito Minero y de conformidad con las facultades a él concedidas por Decreto 12-XII 58, el 19 de agosto de 1965 han sido otorgados los permisos de investigación siguientes:

Nombre del Registro: Ana María.  
Número: 5.110.  
Hectáreas: 35.  
Sustancia: Barita.  
Paraje: Terrenos de V. Herrero.  
Término municipal: Albarracín.  
Nombre del titular: General Española de Minería, S. A.

Nombre del Registro: San Antonio.]

Número: 5.142.  
Hectáreas: 20.  
Sustancia: Caolín.  
Paraje: Fuente Albar.  
Término municipal: Esteruel.]

Nombre del titular: Amado Andreu Peña.

Nombre del Registro: Amparito.

Número: 5.174.  
Hectáreas: 21.  
Sustancia: Caolín.  
Paraje: Val del Herrero.]  
Término municipal: Molinos.  
Nombre del titular: Sílices y Caolines de Aragón, S. L.

Nombre del Registro: Catarago.

Número: 5.183.  
Hectáreas: 224.  
Sustancia: Bauxitas.  
Paraje: Fuencelada.  
Término municipal: Arriño.  
Nombre del titular: S. A. Minera Catalano-Aragonesa.

Nombre del Registro: N.ª S.ª del Pilar.

Número: 5.186.  
Hectáreas: 24.  
Sustancia: Caolín.  
Paraje: Val de los Miro.  
Término municipal: Molinos.  
Nombre del titular: Alberto Arriño Puig.

Nombre del Registro: N.ª S.ª de Monte Santo.

Número: 5.188.  
Hectáreas: 191.  
Sustancia: Lignito.  
Paraje: Barranco del Adonar.  
Término municipal: Pitarque.  
Nombre del titular: Alberto Arriño Puig.

Nombre del Registro: Santa Lucía.

Número: 5.191.  
Hectáreas: 18.  
Sustancia: Caolín.  
Paraje: Val de Negreta.  
Término municipal: Molinos.  
Nombre del titular: Leopoldo Ortí Lafoz.

Nombre del Registro: Milagros.

Número: 5.192.  
Hectáreas: 202.  
Sustancia: Caolín.  
Paraje: Fuentes y otros.  
Término municipal: Molinos.

Nombre del titular: Sílices y Caolines de Aragón, S. L.

Nombre del Registro: Ampliación a Amparitos.

Número: 5.193.  
Hectáreas: 146.  
Sustancia: Caolín.  
Paraje: Val de Herrero.  
Término municipal: Molinos.  
Nombre del titular: Sílices y Caolines de Aragón, S. L.

Nombre del Registro: Ampliación a Aragón.

Número: 5.194.  
Hectáreas: 40.  
Sustancia: Caolín.  
Paraje: Los Villares.  
Término municipal: Molinos.  
Nombre del titular: Sílices y Caolines de Aragón, S. L.

Nombre del Registro: Fulgencia.

Número: 5.198.  
Hectáreas: 39.  
Sustancia: Caolín.  
Paraje: Virgen de la Langosta.  
Término municipal: Alpeñés.

Nombre del titular: Camanfer; S. A.

Nombre del Registro: Pablito.

Número: 5.195.  
Hectáreas: 18.  
Sustancia: Caolín.  
Paraje: Altoya y Canillo.  
Término municipal: Molinos.  
Nombre del titular: Sílices y Caolines de Aragón, S. L.

Lo que se hace público, mediante este anuncio, para general conocimiento, según dispone el artículo 60 del Reglamento general para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.  
Teruel, 19 de agosto de 1965.—El Ingeniero Jefe, Vicente Fernández Soler.

Núm. 2.603

## Confederación Hidrográfica del Ebro

## EXPROPIACIONES

Obra: Embalse de Santolea.—Recrecimiento.—  
Fincas rústicas y urbanas.—Expediente núm. 10.  
Término municipal de Santolea (Teruel).

## ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración y habida cuenta del informe de la Sección de Expropiaciones y Propiedades de esta Confederación, he resuelto con esta fecha, hacer extensiva la expropiación, a los bienes inmuebles a que se refieren estas actuaciones y que comprenden la totalidad de las fincas rústicas y urbanas que constituyen el resto de la jurisdicción del término municipal de Santolea (Teruel), continuando la

tramitación del expediente, con sujeción a los preceptos del Capítulo V, del Título III, de la Ley anteriormente citada, entendiéndose las diligencias sucesivas en concepto de propietarios, con los señores y Entidades que figuran en la relación de propietarios a que se refieren los anuncios publicados en el diario «Lucha» de Teruel; «Boletín Oficial» de la provincia, y «Boletín Oficial del Estado» número 162, de fecha 8 de julio de 1965.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía una hoja declaratoria, con la exacta descripción del bien afectado por el procedimiento.

Zaragoza, 10 de agosto de 1965.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.

Núm. 2.587

## Recaudación de Contribuciones

D. José Luis Burillo Calafel, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado, de la Zona de Mora de Rubielos.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se ha instruido en esta Zona por débitos a la Hacienda, por el concepto de Contribución rústica, al deudor D. Vicente Pinazo Sanahuja, le han sido embargadas las siguientes fincas rústicas.

Término municipal de Arcos de las Salinas

Una finca rústica, en «Hoya Peña», de 2,71,25 hectáreas. Líquido imponible 8951 pesetas.

Otra, en «Higuera», de 23,60 áreas. Líquido 779.

Otra, en «Barranco Gil», de 8,60 áreas. Líquido 550.

Otra, en «La Loma», de 33,80 áreas. Líquido 20517.

Y conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948 se le requiere para que designe la persona que haya de hacerse cargo de las notificaciones en la misma localidad del débito, previéndole que de no designarla en el término de ocho días, será declarado en rebeldía y se practicarán las demás notificaciones en la forma que determina el apartado 2.º del referido art. 127.

Mora de Rubielos, 31 de julio de 1965.—El Recaudador, José Burillo.—V.ª B.ª: El Jefe del Servicio, (ilegible).

## Administración Local

Núm. 2.598

## MORA DE RUBIELOS

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a pública subasta, el arriendo del local del Salón de Actos y Proyecciones enclavado en el edificio de la Casa de la Cultura de esta Villa, bajo el tipo de 48.000 pesetas anuales al alza.

El plazo de duración del arriendo será de cinco años naturales, contados desde el día de la fecha de la adjudicación definitiva del arriendo.

El acto de subasta se celebrará en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las once horas del día en que haga veinte hábiles contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y si fuese festivo el inmediato siguiente.

Para que pueda tener lugar la adjudicación definitiva, será preciso que el rematante o adjudicatario, ingrese en la Depositaria Municipal, además del 5 por 100 a que ascienda el depósito definitivo de la subasta; la cantidad de 50.000 pesetas en metálico u aval bancario, al objeto de responder a los daños o deterioros que pudiesen efectuarse en el mobiliario, maquinaria y enseres que son objeto de arriendo.

El pliego de condiciones económico administrativas está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, reintegradas con arreglo a la vigente Ley Tributaria, pudiendo ser presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de Oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta treinta minutos antes de la señalada para la subasta.

Las proposiciones de los licitadores aparte del timbre correspondiente deberán ser reintegradas con el sello mutual correspondiente.

Los gastos de anuncios, reintegros, derechos reales, impuestos y demás gastos que se originen por causas de esta subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

El Depósito para tomar parte en la subasta será de 2.400 pesetas, cuyo resguardo de haber sido constituido en metálico en la Depositaria Municipal deberá adjuntarse al pliego de proposición.

Mora de Rubielos, 18 de agosto de 1965.—El Alcalde, Jacinto Ferrer.

## Modelo de proposición

D. ..., de ... años de edad, natural de ... provincia de ..., que habita en ..., provincia de ... calle ..., núm. ..., con Carnet Nacional de Identidad número ..., expedido en ... con fecha ... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Teruel número ... del día ... y de las condiciones que se exigen para el arriendo del mismo con sujeción estricta al pliego de condiciones económico administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ... pesetas (en letra)

Fecha y firma del proponente.

61

Derechos de inserción: 249 ptas.

Núm. 2.596

## MOTERDE DE ALBARRACIN

Próximo a finalizar el contrato del coche de viajeros entre esta localidad y Cella-Teruel, se anuncia el presente para que todos aquellos a quienes pueda interesar el arriendo del mismo,

50

  
CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO  
DE  
TERUEL

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar, a los efectos determinados en el artículo 13 de la nueva Ley de Minas de 19 de julio de 1944, que en el número 220 del *Boletín Oficial del Estado*, correspondiente al día 14 de los corrientes, y en la página 5191 de su anexo, se publica el anuncio de esta Jefatura relativo al otorgamiento del permiso de investigación, que con el nombre de Santa Lucía y 18 pertenencias de Caolín, en término municipal de Molinos, fué solicitado por Don Leopoldo Orti Lafoz, siendo objeto del expediente número 5191, que se tramita en esta Dependencia.

TERUEL, 16 de Septiembre de 1965

El INGENIERO JEFE,



Mod. 32

  
**CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS**  
DISTRITO MINERO DE TERUEL

51

DISTRITO MINERO TERUEL	
Núm.	1840
Fecha	20 OCT. 1965
SALIDA	

Solicitado por D. Leopoldo Orti Lafos  
el Permiso de Investigación de Caolín denominado  
SANTA LUCIA núm. 5191 sito en el término  
de Molinos Ayuntamiento de Id.  
y presentados por el interesado los documentos que señala el art. 10 de la Ley de Mi-  
nas, fué demarcado dicho Permiso con 18 pertenencias el día 19-5-65  
y confrontado el plan de labores de investigación.

Esta Jefatura de Minas, en virtud del Decreto de 12 de Diciembre de 1958 (B. O. del E. de 22-12-58, que transfiere la facultad de otorgar permisos de investigación), otorgó el permiso solicitado, sin imposición de condiciones especiales, haciendo constar en el otorgamiento que el permiso se halla en zona reservada por el Estado para rocas bituminosas según perceptúa la O. M. de 10 de Mayo de 1946, habiendo sido publicado el otorgamiento en el B. O. de la Provincia de fecha 25-8-65 y en el B. O. del Estado de fecha 14-9-65.

A sus debidos efectos comunicará Vd. oportunamente, y por escrito, a esta dependencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, la fecha en que tenga lugar el referido comienzo de los trabajos de investigación, que deberán dar principio dentro del plazo de seis meses desde la fecha de notificación del presente escrito, los que quedarán sujetos a la inspección y vigilancia de este Distrito, con arreglo a los preceptos del vigente Reglamento de Policía Minera. En el escrito antes aludido se consignará el nombre del Facultativo (con aceptación de este), bajo cuya dirección hayan de efectuarse los repetidos trabajos, y demás extremos pertinentes al caso; teniendo presente que, a tenor de lo previsto en los artículos 58 de la Ley y 170 del Reglamento de Minería, quedará incurso en causa de caducidad el permiso otorgado cuando, sin causa justificada, no se comiencen los trabajos dentro del plazo de seis meses a partir de la fecha de notificación o se suspendan por más de seis meses consecutivos.

Al término de cada año de las labores de investigación, deberá presentarse una Memoria con los resultados obtenidos y un plan de labores para el año siguiente, según lo dispuesto en el art. 35 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Si por causas de fuerza mayor debidamente justificadas por el interesado y apreciadas por la Jefatura, no pudiera dar principio a los trabajos en el plazo fijado o hubiera de suspenderlos o alterarlos, lo pondrá en conocimiento de dicha Jefatura, que podrá conceder una prórroga, bien para la iniciación de los trabajos o bien para su suspensión nunca superior a seis meses.

La duración del mencionado permiso será de tres años, contados a partir de la fecha en que se notificó al interesado el otorgamiento, prorrogables por el plazo y en los términos establecidos en la legislación especial aplicable, debiendo ser solicitada la correspondiente concesión de explotación tan pronto como la investigación demuestre suficientemente la existencia del yacimiento, y como último plazo, antes de transcurrir treinta días desde la finalización del concedido por aquella. En el supuesto contrario, se entenderá renuncia Vd a tal derecho. Cancelando el expediente esta Jefatura en virtud de la Circular de la Dirección General de Minas de fecha 23 de Abril de 1957.

La solicitud deberá tramitarse por conducto de esta Jefatura y con ella se acom-

RECIBI EL DUPLICADO:

20 OCT. 1965

Teruel

*M. Pedrera*

pañará los documentos que señalan los artículos 79 y siguientes del Reglamento de Minería.

En cumplimiento del artículo 68 de dicho Reglamento, se notifica a Hacienda el otorgamiento de este permiso, a los efectos de tributación por canon de superficie.

No procederá la cancelación antedicha, en los casos en que hubiera pendiente de resolución alguna petición de prórroga reglamentariamente solicitada.

Cancelado el expediente se cursará la correspondiente notificación de la resolución, y una vez firme ésta, se publicará en el B. O. del Estado y en el de la provincia, con la declaración de terreno franco por tratarse de un permiso de investigación que, aunque expirado, había sido en su día otorgado.

Este Permiso de Investigación, de acuerdo con el art 170, será caducado en cualquiera de los tres casos siguientes:

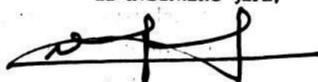
1.º Cuando el titular deje de satisfacer el importe de un año del canon de superficie y perseguido por vía de apremio no lo satisfaga en el término de quince días.

2.º Cuando sin causa justificada, no comience los trabajos según dispone el artículo 69 del Reglamento, o los tenga suspendidos durante un plazo superior a seis meses consecutivos.

3.º Por renuncia voluntaria del permiso formulada en escrito dirigido a la Jefatura de Minas o a la Dirección General, según proceda; suscrito por el interesado o su representante legal.

Teruel, a de 20 OCT. 1965 de 19

EL INGENIERO JEFE,



DILIGENCIA.—En esta fecha recibo el plano de demarcación.

Teruel, a de 20 OCT. 1965 de 19

EL INTERESADO,



52



CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO DE TERUEL

D. VICENTE FERNANDEZ SOLER, INGENIERO PRIMERO  
DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS Y JEFE DEL  
DISTRITO MINERO DE TERUEL.

HAGO CONSTAR: Que en el expediente instruido para el otorgamiento del Permiso de Investigación denominado SANTA LUCIA número 5.191, concurren las siguientes circunstancias:

NUMERO DEL EXPEDIENTE Cinco mil ciento noventa y uno

NOMBRE DEL PERMISO SANTA LUCIA

CLASE DE MINERAL Caolín

TERMINO MUNICIPAL Molinos

PROVINCIA TERUEL

OTORGADO POR EL DISTRITO MINERO (D. 12-XII-1958) EL DIA 19 agosto 1.965

PUBLICADO OTORGAMIENTO EN EL B. O. P. N.º 102 DEL 25-8-65

id. id. EN EL B. O. E. N.º 220 DEL 14-9-65

COMUNICADO OTORGAMIENTO al interesado el día 20-10-65

NOMBRE DEL TITULAR Leopoldo Ortiz Lafoz

Vecindad y domicilio Zaragoza - Fernando el Católico, 21

NOMBRE DEL REPRESENTANTE Arquímedes Medina Esteban

Domicilio San Vicente Paúl, 18 - Teruel

SUPERFICIE OTORGADA Dieciocho hectáreas.

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado con carácter provisional por Decreto de 9 de agosto de 1946, expido el presente documento por duplicado, para la debida exacción del cánón de superficie.

Teruel 8 NOV. 1965

EL INGENIERO JEFE,



Ilmo. Sr. Director General de Impuestos Indirectos - MADRID

D. VICENTE FERNANDEZ SOLER, INGENIERO PRIMERO  
DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS Y JEFE DEL  
DISTRITO MINERO DE TERUEL.

HAGO CONSTAR: Que en el expediente instruido para el otorgamiento del Permiso de Investigación denominado SANTA LUCIA número 5.191, concurren las siguientes circunstancias:

NUMERO DEL EXPEDIENTE Cinco mil oiento noventa y uno

NOMBRE DEL PERMISO SANTA LUCIA

CLASE DE MINERAL Caolín

TERMINO MUNICIPAL Molinos

PROVINCIA TERUEL

OTORGADO POR EL DISTRITO MINERO (D. 12-XII-1958) EL DIA 19 agosto 1.965

PUBLICADO OTORGAMIENTO EN EL B. O. P. N.º 102 DEL 25-8-65

id. id. EN EL B. O. E. N.º 220 DEL 14-9-65

COMUNICADO OTORGAMIENTO al interesado el día 20-10-65

NOMBRE DEL TITULAR Leopoldo Ortíz Lafos

Vecindad y domicilio Zaragoza - Fernando el Católico, 21

NOMBRE DEL REPRESENTANTE Arquímedes Medina Esteban

Domicilio San Vicente Paúl, 18 - Teruel

SUPERFICIE OTORGADA Dieciocho hectáreas.

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado con caracter provisional por Decreto de 9 de agosto de 1946, expido el presente documento por duplicado, para la debida exacción del cánón de superficie.

Teruel 8 NOV 1965

EL INGENIERO JEFE,



Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda - TERUEL

JARCIAM QNRUR  
DE  
PAMM DO ROREREDMI  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO DE TERUEL

LEOPOLDO ORTI LAFOZ.  
P.I. "Santa Lucia" nº.5191.  
MOLINOS.

54  
DISTRITO MINERO  
TERUEL  
Núm. 337  
Fecha 21 MAR. 1966  
ESTADADA

Tenemos el honor de dirigirnos a V.I. para comunicar que en el día de la fecha se da comienzo a los trabajos de investigación, éstos ajustados a la Memoria-proyecto en su día presentada y formulada según lo dispuesto en el artº.35 del Reglamento General para el Régimen de la Minería

La Dirección Facultativa estará al cargo del Facultativo de Minas Don Andrés López Palma del cual adjuntamos el correspondiente nombramiento, caeptado por el mismo.

Nos damos por enterados sobre la obligación de presentar mensualmente los Cuestionarios de Estadística, y sobre lo preceptuado para el caso en el Reglamento de Policia Minera y Metalúrgica.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Teruel a 17 de Marzo de 1.966.

EL REPRESENTANTE,



Ilmo.Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de TERUEL.





Excmo. Sr.:

Arquimedes Medina Esteban, Gestor Administrativo Colegiado, con domicilio en esta Ciudad, obrando en nombre y como representante legal de D. LEOPOLDO ORTI LAFOZ, vecino de Zaragoza, ante V.E., comparece y tiene el honor de exponer:

Que su representante solicitó en 19-9-64, un permiso para investigar mineral de Caolín, con el nombre de SANTA LUCIA num. 5191, en el término de Molinos, paraje VAL DE NEGRETA, que le fué otorgado en 19-8-1.965.

Que realizados los trabajos de investigación pertinentes, el registrador por estimar que han dado resultado positivo, desea elevar el referido permiso de investigación a CONCESION DE EXPLOTACION, que sera conocida con el mismo nombre de SANTA LUCIA y sobre la misma superficie otorgada de dieciocho pertenencias mineras,

A tal efecto acompaña a la instancia, Memoria y Presupuesto prescrita en el artº. 79 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, realizando la designación en la forma siguiente:

PUNTO DE PARTIDA: La esquina mas al Norte de la Paridera de Sebastian Esteban.

De punto de partida a 1ª. estaca O. 37º. S. ..	400 mts.
De 1ª. a 2ª. estaca N. 37º. O. se mediran	100 mts.
" 2ª a 3ª " O. 37º S. "	100 "
" 3ª a 4ª " N. 37º O. "	100 "
" 4ª a 5ª " O. 37º S. "	700 "
" 5ª a 6ª " S. 37º E. "	100 "
" 6ª a 7ª " E. 37º N. "	600 "
" 7ª a 8ª " S. 37º E. "	200 "
" 8ª a 9ª " E. 37º N. "	900 "
" 9ª a 10ª " N. 37º O. "	100 "
" 10ª a Pp " O. 37º S. "	300 "

quedando cerrado el perímetro de las dieciocho pertenencias solicitadas.

Los rumbos están referidos al Norte verdadero.

Por todo lo expuesto a V.E.

SUPLICA: Que tenga a bien admitir el presente escrito y previo el adecuado expediente le sea concedido en su día a su poderdante la CONCESION DE EXPLOTACION, sobre la superficie que se menciona.

Es gracia que espera alcanzar de V. E. muchos años

Teruel, 17 de octubre de 1.968



Handwritten signature of Arquimedes Medina Esteban.

Excmo. Sr. Ministro de Industria.- MADRID.-



D. Leopoldo Orti Lafóz

Z A R A G O Z A

56

603 VISADO

PASE A CONCESION DE EXPLOTACION DEL PERMISO DE  
INVESTIGACION "SANTA LUCIA" Nº 5.191.

MEMORIA

PLANOS

PRESUPUESTO



Octubre, de 1.968.-

MEMORIA PARA EL PASE A CONCESION DE EXPLOTACION DEL PERMISO DE INVESTIGACION "SANTA LUCIA" Nº 5.191.-

MEMORIA

OBJETO DE ESTA MEMORIA.- Se formula esta Memoria, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 79 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, al solicitar el pase a Concesión de explotación del Permiso de Investigación "Santa Lucia" nº 5.191, del término de Molinos (Teruel).

ANTECEDENTES.- Con fecha 14 de Septiembre de 1.964 fué presentada por D. Leopoldo Orti Lafóz una solicitud de Permiso de Investigación de mineral caolín, de 18 Ha. de extensión, en el término de Molinos (Teruel), con el nombre de "Santa Lucia" y al que le correspondió el Nº 5.191 del Libro de Registro del Registro Minero de Teruel, con arreglo a la designación que en dicha instancia figura.

Dentro del plazo reglamentario se presentó a segunda instancia, ratificandose en la designación de la primera, y acompañando a todos los demás documentos que el Régimen General para el Régimen de la Minería prescribe.

Con fecha 20 de Octubre de 1.965 se notificó al interesado, Don Leopoldo Orti Lafóz, el otorgamiento del Permiso de Investigación solicitado.

Con fecha 14 de Marzo de 1.966 se notifica al Distrito Minero de Teruel que se inician las labores de investigación con arreglo a un proyecto presentado, y se nombra Director de labores, al Facultativo de Minas D. Andrés López Palma, con residencia en Andorra (Teruel).

Por último, en el mes de Octubre de 1.968 se solicita el pase a Concesión de Explotación del Permiso de Investigación "Santa Lucia" nº 5.191, redactándose la presente memoria, para complementar el artículo 79 del Reglamento General para el Régimen de la Minería vigente.

NATURALEZA GEOLOGICA.- Las labores de investigación realizadas, están emplazadas en una capa de arena caolínica, que forma parte de un paquete de capas de arcilla, y que lleva una dirección de NE. a SO., encontrándose en el paraje "Val de Negreta" y Humbría de las Menas", a 1'5 Km., al O. del pueblo de Molinos. Pertenece al Cretáceo en su tramo albense.



LABORES REALIZADAS.- Las labores de investigación realizadas, hasta la fecha, consisten en unos planitos inclinados por capa de una profundidad de 10 a 20 metros y unos 20% de pendiente, con un total de unos 100 metros de labor subterránea, como puede verse en el plano que se acompaña a esta Memoria.

RESULTADOS OBTENIDOS.- Las labores realizadas han dado como resultado la determinación de una capa caolínica (arena), cuya calidad puede considerarse lo suficientemente alentadora, así como económicamente rentable su explotación.

Estos resultados obtenidos, tanto desde un punto de vista de ubicación posible del criadero, como de su calidad para la fabricación de productos cerámicos, etc., han decidido al propietario del Permiso de Investigación "Santa Lucia" nº 5.191, a solicitar el pase a Concesión de Explotación.

PROYECTO GENERAL DE EXPLOTACION.- Ajuicio del Director de Labores, que suscribe esta Memoria, considera lo más razonable, continuar algunos de los Planitos que se hicieron para la investigación, uniéndolos entre sí por medio de niveles a diferentes cotas, previéndose, que durante el próximo año, se harán los trabajos siguientes:

Planitos inclinados por capa	_____	90 mts.
Niveles	_____	100 "
Pocitos	_____	60 "

Mina, Octubre de 1.968.

El Director de Labores,



Fdo.- Andrés López Palma

59

PRESUPUESTO

PLANO INCLINADO.-

Precio por metro

Avance _____	765'00 Pts.
Madera _____	68'00 "
Dirección _____	30'00 "
Imprevistos _____	25'00 "
<u>Total.... 888'00 Pts.</u>	

NIVELES.-

Avance _____	650'00 Pts.
Madera _____	68,00 "
Dirección _____	30'00 "
Imprevistos _____	25'00 "
<u>Total.... 773'00 Pts.</u>	

POCILLOS.-

Avance _____	120'00 Pts.
Madera _____	48'00 "
Dirección _____	12'00 "
Imprevistos _____	12'00 "
<u>Total.... 192'00 Pts.</u>	

Con estos precios unitarios, se llega al siguiente presupuesto:

90 m. de planitos a 888'00 Pts.	79.920'00 Pts.
100 m. " niveles " 773'00 "	77.300'00 "
60 m. " pocitos " 192'00 "	11.520'00 "
<u>Total... 668.740'00 Pts.</u>	

Asciende el presente presupuesto a:

CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS CUARENTA PESETAS.-

Mina, Octubre de 1.968.

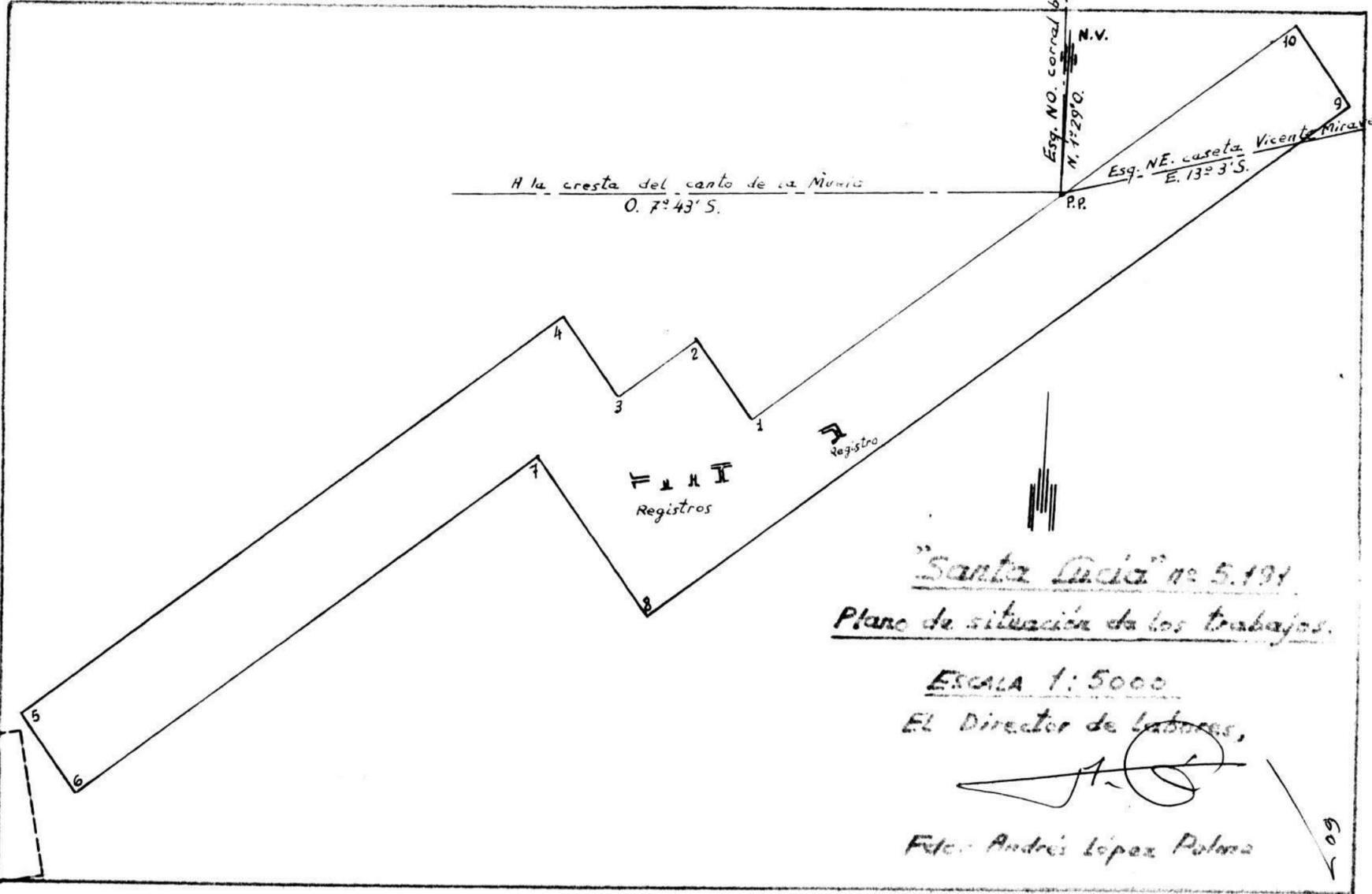
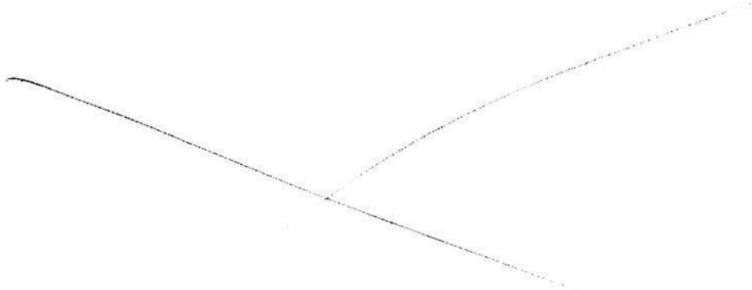
El Director de Labores,

VISADO

Colegio de Ingenieros de Minas y Energía, Madrid, Algeciras y Teruel.

Colegio n.º \_\_\_\_\_ Legajo n.º 76-68  
Fecha: 18 OCT 1968 Firma: \_\_\_\_\_

Andrés López Palma.



A la cresta del canto de la Muela  
O. 7° 43' S.

Esg. NO. conal bajo Su  
N. 12° 29' O.  
N.V.  
P.P.

Esg. NE. caseta Vicente Miravete  
E. 13° 3' S.

Registros

registro

"Santa Lucia" n. 5.194

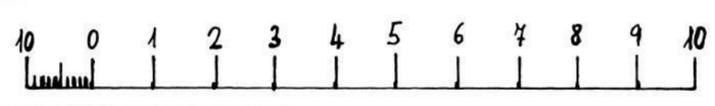
Plano de situacion de los trabajos.

ESCALA 1:5000

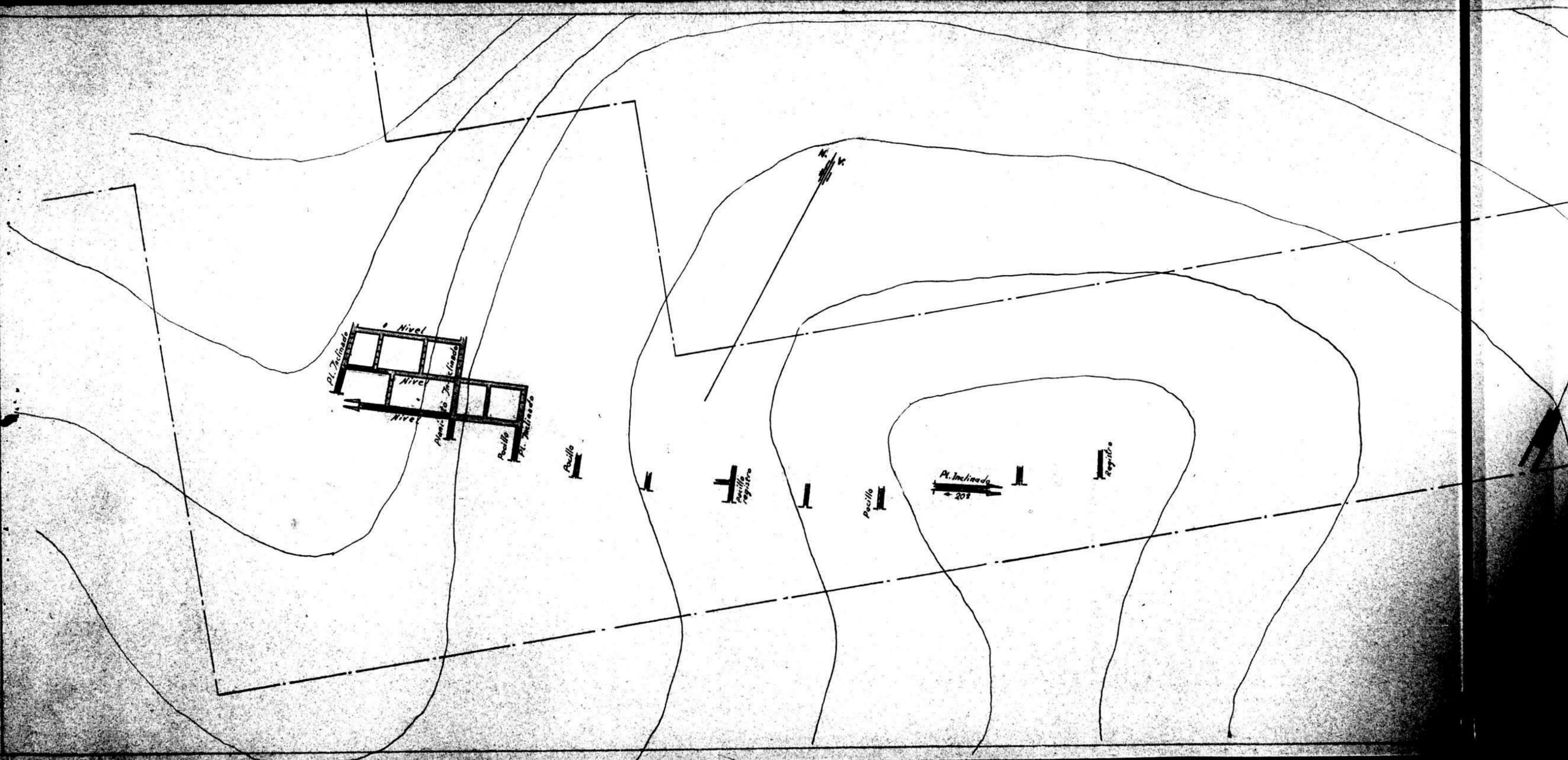
El Director de Labores,

Fdo. Andrés López Palma

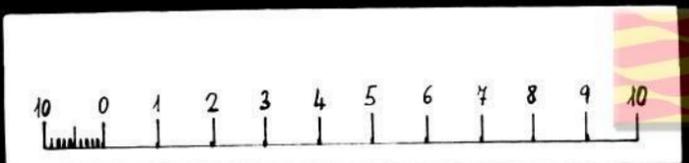
60



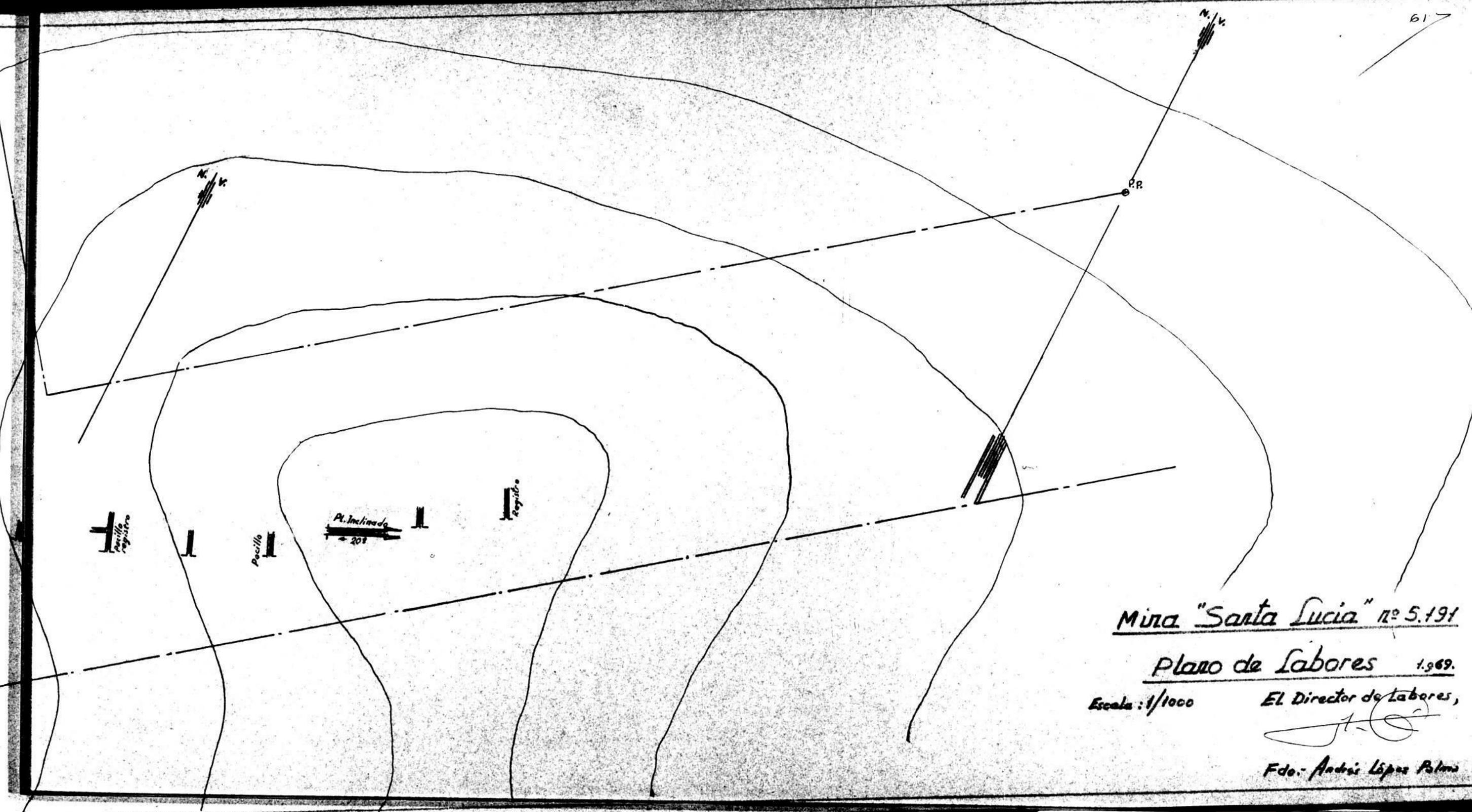
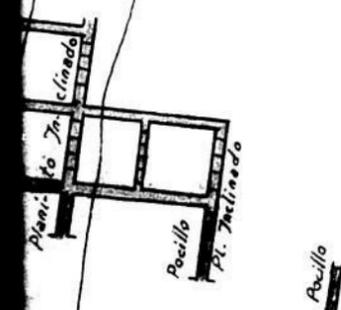
5 1 1 5 1 1 5 1 1 5 1 1 5



1/2



GOBIERNO DE ARAGON



Mina "Santa Lucia" nº 5.191

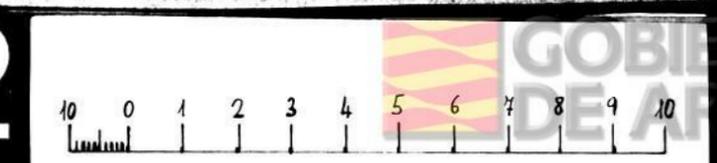
Plano de Labores 1.969.

Escala: 1/1000

El Director de Labores,

Fdo. Andrés López Palma

2/2



GOBIERNO DE ARAGON



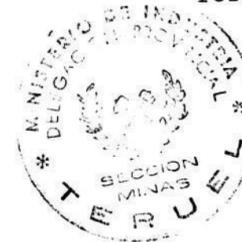
**Ministerio de Industria**  
**Delegación Provincial de Teruel**  
**SECCION DE MINAS**

63

DILIGENCIA.- Para hacer constar que de acuerdo con lo dispuesto en el artº. 84 en su párrafo tercero, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1.946 se ha satisfecho el diez por ciento que asciende a ciento siete pesetas con veinte céntimos, correspondiente a la solicitud de pase a concesión del P.I. SANTA LUCIA nº. 5.191, de caolín, sito en el término de Molinos de esta provincia de Teruel.

Teruel, 14 de diciembre de 1.968

EL INGENIERO JEFE





**Ministerio de Industria**  
Delegación Provincial de Teruel  
SECCION DE MINAS

63 →

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el permiso de investigación para mineral caolín, nombrado SANTA LUCIA nº. 5.191, sito en el término municipal de Molinos y cuyo titular es D. Leopoldo Orti Lafoz, se encuentra:

- 1º.- Al corriente en el pago de su canon de superficie.
- 2º.- Que la superficie de la solicitada concesión de explotación se halla dentro de la zona reservada para mineral lignito.
- 3º.- Libre de transferencia de derechos a tercero.
- 4º.- Dentro del plazo de los tres años requeridos por la Ley y Reglamento para solicitar su pase a concesión de explotación.

Teruel, 14 de diciembre de 1.968

EL INGENIERO JEFE





**Ministerio de Industria**  
Delegación Provincial de Teruel  
SECCION DE MINAS

64 →

PASE A CONCESION DE EXPLOTACION del permiso de investigación por caolín, de una superficie de 18 Has., denominado SANTA LUCIA nº. 5.191, sito en el término municipal de Molinos y del que es titular D. Leopoldo Orti Lafoz, vecino de Zaragoza.

Ingeniero actuario: D. Antonio Fórter Piñeras  
Ayudante: D. Jaime Gómez de Caso Castañón  
Fecha de la visita: 7 dcbre. 1.968

I N F O R M E

El permiso de investigación de que se trata, fué solicitado por D. Leopoldo Orti Lafoz, representado legalmente por D. Arquímedes Medina Esteban, Gestor Administrativo de esta capital, en fecha 19-9-64, demarcado el 19-5-65, otorgado el 19-8-65 por el Ingeniero Jefe de este Distrito Minero y comunicado dicho otorgamiento al interesado por notificación de fecha 20-10-65, habiéndose comenzado los trabajos de investigación al amparo de lo preceptuado en el Reglamento General para el Régimen de la Minería, en fecha 21-3-66 bajo la dirección del facultativo de minas D. Andrés López Palma según comunicación del 17-3-66, registrada con el nº. 337 de entrada.

En 19-10-68, entrada nº. 1.249, ha sido registrada una solicitud de pase a concesión derivado de este permiso de investigación, anexo al proyecto general de explotación de acuerdo con lo preceptuado en el artº. 68 del Reglamento citado por haberse demostrado la existencia del yacimiento.

Los trabajos efectuados hasta la fecha, según confrontación realizada sobre el terreno, consisten en unos planitos inclinados por capa de una profundidad de 10 a 20 mts. y unos 20º de pendiente, con un total de unos 100 mts. de labor subterránea. Las labores realizadas han dado como resultado la determinación de una capa de arenas caoliníferas, cuya calidad y explotabilidad se consideran, a juicio del peticionario, como suficientes para solicitar el pase a concesión de explotación.

Se han invertido 693 jornales por un importe de 216.064 pesetas frente al presupuesto previsto de 185.472 pesetas. El peticionario se ha querido asegurar mediante este exceso de jornales empleados, de que la cubicación del yacimiento era suficiente para su posterior explotación.

Esta denuncia se encuentra enclavada en el tramo albense del cretáceo y comprende una capa de arena caolínica, que forma parte de un paquete de arcillas de dirección Noreste a Suroeste, encontrándose en el paraje "Val de Negreta" y "Umbria de las Menas", a 1,5 Kms. al Oeste del pueblo de Molinos.

El plan de explotación que se inserta en el pase a concesión consiste en continuar algunos de los planitos que se hicieron para la investigación, uniéndolos entre sí por medio de niveles a diferentes cotas, con una longitud total de unos 250 mts.

El presupuesto para las labores de explotación de un año se cifra en 168.740 pesetas que podrán permitir la realización de estas labores, si las dificultades que se encuentran en la zona respecto a la mano de obra lo permiten.

A tenor de lo dispuesto por la Dirección General de Minas

y Combustibles, en sus circulares de 22 de mayo de 1.958 y 24 de febrero de 1.959 ha sido efectuado un desmuestre del mineral obtenido en este P.I. y remitido al Instituto Geológico para su posterior análisis e informe de lo que proceda.

Como consecuencia de lo actuado y a juicio del Ingeniero que suscribe, procede dar la conformidad al plan de labores presentado, haciéndose constar los siguientes extremos:

1º.- Que las hectáreas cuyo pase a concesión se solicita, son las mismas 18 pertenencias del permiso de investigación otorgado.

2º.- Que este permiso de investigación se halla al corriente en el pago del canon de superficie.

3º.- Que la superficie de la concesión solicitada para explotación, está situada en zona reservada por el Estado para rocas bituminosas.

4º.- Que el expediente que nos ocupa se halla libre de transferencia de derechos a un tercero.

5º.- De la inspección ocular del terreno se deduce que no existen hidrocarburos volátiles.

6º.- El mineral obtenido será tratado en los lavaderos próximos.

Por todo lo cual y cumpliendo cuanto determinan los artículos 21 y 22 de la vigente Ley de Minas y los 78, 79 y párrafo 3º del 84 de su Reglamento de aplicación y a reserva de lo que el Instituto Geológico señale en su análisis e informe antes mencionado, el Ingeniero que suscribe estima que procede acceder a lo solicitado y conceder el pase a concesión de explotación del P.I. SANTA LUCIA nº. 5.191 objeto de este informe.

Es cuanto tengo el honor de informar a V.S.

Teruel, 14 de diciembre de 1.968  
El Ingeniero Actuario

Vº. Bº.  
EL INGENIERO JEFE



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Instituto Geológico  
y Minero de España

lq/mep

65 →

ANALISIS DE LA MUESTRA PRESENTADA POR LA DELEGACION  
PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA. SECCION DE  
MINAS DE TERUEL.

Referencia: Muestra de P.I. Santa Lucia nº 5191, por  
caolin, Término municipal de Molinos. Teruel.

Sílice, SiO <sub>2</sub> -----	80,49 %
Alúmina, Al <sub>2</sub> O <sub>3</sub> -----	12,84 %
Oxido férrico, Fe <sub>2</sub> O <sub>3</sub> -----	0,70 %
Oxido de titanio, TiO <sub>2</sub> -----	0,86 %
Cal, CaO -----	no se aprecia
Magnesia, MgO -----	no se aprecia
Alcalis, K <sub>2</sub> O + Na <sub>2</sub> O -----	1,16 %
Anhídrido sulfúrico, SO <sub>3</sub> ---	no se aprecia
Pérdida por calcinación ----	3,95 %

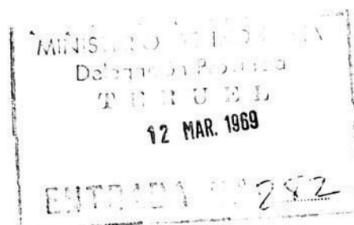
Madrid, 9 de enero de 1969  
EL INGENIERO JEFE DEL LABORATORIO



MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Minas

Ref. Sección primera  
rm/js



Visto el expediente de concesión de explotación derivada del permiso de investigación "SANTA LUCIA" de mineral de caolín sito en el término municipal de Molinos. de la provincia de Teruel. núm. 3.191

CONSIDERANDO: Que en la tramitación del mismo se han cumplido los preceptos reglamentarios contenidos en los artículos 78 al 89 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1.946.

Esta Dirección General HA RESUELTO:

Aprobar todo lo actuado en el mismo y su devolución a la correspondiente Delegación Provincial del Ministerio de Industria para que por ésta se cumplan los artículos 91 y 92 del Reglamento anteriormente citado.

Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid, 8 de marzo de 1.9 69

EL DIRECTOR GENERAL,  
P. D. (B. O. E. 23-1-69)

SR. DELEGADO PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA EN

TERUEL.



## Distrito Minero de Teruel

DILIGENCIA. - Otorgada por la Dirección General de Minas y Combustibles, con fecha 8 de marzo de 19 69 la petición de concesión directa de explotación denominada SANTA LUCIA n.º 5.191 sita en el término municipal de Molinos para mineral caolín, procede, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 91 del Reglamento General para el Régimen de la Minería vigente, notificar al interesado la obligación de presentar en esta Jefatura y en el término de quince días, el papel de reintegro correspondiente al título de propiedad y pertenencias demarcadas que exigen las disposiciones vigentes.

Teruel 13 de marzo de 19 69

EL INGENIERO JEFE,



*[Handwritten signature]*

# DISTRITO MINERO DE TERUEL

## Diligencia de notificación para presentación del Papel de Reintegro

De conformidad con la anterior DILIGENCIA, se notifica y hace saber con esta fecha a D. Leopoldo Orti Lafoz como propietario de la petición de concesión directa de explotación denominada SANTA LUCIA n.º 5.191, de 18 pertenencias, de mineral caolín, para que en el término de quince días presente en la Jefatura de Minas, en pólizas, la cantidad de quinientas pesetas en pólizas por derechos de expedición del título de propiedad y veintinueve pesetas ----- céntimos en Papel de Pagos al Estado por derechos de superficie de las pertenencias demarcadas ~~en el territorio de explotación~~, previniéndole al mismo tiempo que de no efectuarlo así dentro del plazo señalado, se declarará cancelado el expediente según dispone el art. 168 del Reglamento vigente.

39

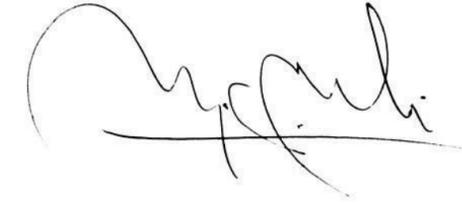
Teruel 13 de marzo de 1969

EL INGENIERO JEFE,



Recibí el original

Hoy 14 de marzo de 1969



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
 Delegación Provincial  
 TERUEL  
 13 MAR. 1969  
 SALIDA N.º 379

Sr. D. M. LEOPOLDO ORTI LAFOZ.- Repte.: B. Arquimedes Medina.- TERUEL.



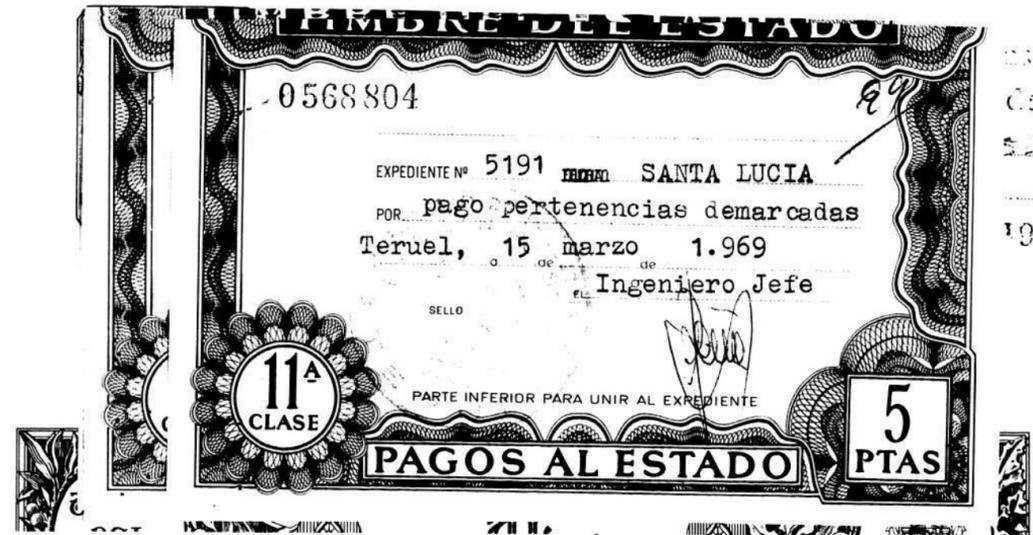


4ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

C 2959969

74  
22



as de-  
Caso-  
5237  
1969

*[Handwritten signature]*

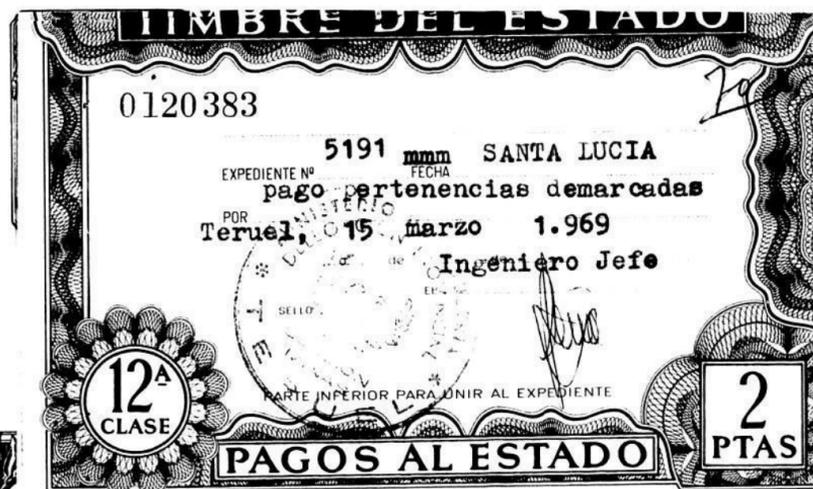


4ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

C2959969

74  
22



... de  
...  
m. 5291  
...  
de 1969

*[Handwritten signature]*



74  
72

4ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

C 2959969



**TIMBRE DEL ESTADO**

0120384

EXPEDIENTE Nº 5191 <sup>mm</sup> SANTA LUCIA  
 pago pertenencias demarcadas  
 POR Teruel, 15 marzo 1.969  
 Ingeniero Jefe

SE L L O

EL

PARTE INFERIOR PARA UNIR AL EXPEDIENTE

**12ª CLASE**

**2 PTAS**

**PAGOS AL ESTADO**

... de ...  
... m. ...  
... de 1969

*[Handwritten signature]*





4ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

C 2959969



El presente es un pagaré de  
marco "Compañía de Cables" C.A.  
situada en Santa Lucía, núm. 5191  
situada en el municipio de Melilla,  
Fecha de emisión: Marzo de 1969

El Incasero lete.

PROVINCIAS:





4ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

C2959970

74 - 54  
73



de cumplimiento al pliego de 2959970  
Marzo 1909



*[Handwritten signature]*

PROVINCIAS



*[Handwritten signature]*

74

Don ANTONIO PEÑA PEÑA

Ingeniero Jefe

del Distrito Minero de Teruel.

*CERTIFICO: Que el autor del registro minero denominado SANTA LUCIA*

núm. 5191, ha depositado  
en esta Jefatura de Minas, 4 póliza de 2<sup>a</sup>bis clase, núm. 008277139  
AO40380214-AO40380219 y AO40380224 y 1<sup>a</sup>.  
por un total de 500 ptas.

para el reintegro del timbre del título de propiedad.

Para que conste, se extiende y firma la presente en Teruel  
a quince de marzo  
de mil novecientos ~~cincuenta~~ senseta y nueve.



T. Titulacion

SANTA LUCIA

75 / 6



**Ministerio de Industria**  
Delegación Provincial de Teruel  
SECCION DE MINAS

DILIGENCIA: Para hacer constar que habiéndose presentado dentro del plazo reglamentario el apel de pagos al Estado, según dispone el artº. 91 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, vigente, procede en cumplimiento de lo preceptuado en el artº. 92 del mismo Reglamento, declarar concluso para titulación el expediente de concesión de explotación derivada de P.I. SANTA LUCIA 5191, sito en Molinos y que se publique en el B.O. de la provincia, este acuerdo.

Teruel, 15 de marzo de 1.969

EL INGENIERO JEFE



Núm. 1.072

### Ministerio de Industria

#### DELEGACION PROVINCIAL DE TERUEL

##### SECCION DE MINAS

D. Antonio Peña Peña, Ingeniero Jefe de la Sección de Minas del Ministerio de Industria.

Hace saber: Que por providencia de fecha de hoy he declarado concluso para titulación, el expediente de concesión de explotación, derivado de permiso investigación nombrado:

«Santa Lucía», núm. 5.191, de caolín, otorgado a favor de Leopoldo Ortí Lafoz, sito en el término municipal de Molinos y de una superficie de 18 hectáreas.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 92 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, para conocimiento general pues transcurrido el plazo de treinta días, sin haber sido apelada esta providencia, según dispone el mismo artículo, será firme.

Teruel, 15 de marzo de 1969.—A. Peña.

Núm. 1.107

### Distrito Forestal de Teruel

#### ANUNCIO

Por el presente se requiere y recuerda a los Ayuntamientos propietarios de montes Catalogados de utilidad pública de esta provincia, la obligación que tienen de solicitar a esta Jefatura hasta el 30 del próximo mes de abril, toda clase de aprovechamientos forestales que deseen realizar en los mismos, para en cuanto a ello hubiere lugar, ser tomados en consideración a efectos de su inclusión en el plan anual de aprovechamientos, correspondiente al año forestal de 1969-70.

Al propio tiempo se advierte a los Ayuntamientos peticionarios que de no formular la solicitud dentro del plazo fijado, no será tenida en cuenta la misma a tales fines, quedando por dicho motivo relegado de tal disfrute.

Teruel, 15 de marzo de 1969.—El Ingeniero jefe, Juan José Casado Bracho.

Núm. 1.109

### Delegación de Hacienda

*Impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal. Juntas de evaluación global de peritos industriales y cobradores de efectos de giro*

Desconociéndose la localización del Colegio Profesional de las dos profesiones citadas, a que se refiere la regla 7.ª de la Instrucción del Tributo, se pone en conocimiento de los interesados que las relaciones de contribuyentes aludidas en

el mentado precepto, se hallan a disposición de los mismos en la Administración de Tributos de esta Delegación, tanto a los efectos de posibles reclamaciones como de la elección de los Comisionados que han de representar a los contribuyentes de cada profesión, en las Juntas a constituir por el ejercicio 1968.

La indicada elección deberá tener lugar en la última semana del mes de marzo en curso; en su defecto tendría lugar en esta Oficina el día 3 del próximo mes de abril el sorteo previsto en el último párrafo de la regla 9.ª de la aludida Instrucción, sorteo que se realizaría a las doce horas de dicho día en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para conocimiento de los profesionales aludidos.

Teruel, 15 de marzo de 1969.—El Administrador de Tributos, (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, J. A. Diego.

Núm. 1.062

### Confederación Hidrográfica del Ebro

#### NOTA-ANUNCIO

Talleas E. Grasset, S. A., Industria Metalúrgica, con domicilio en Madrid, Avda. de Valladolid núm. 47, solicita la devolución de la fianza que tiene constituida en garantía de la ejecución de las obras del concurso de proyecto, suministro y montaje de alzas móviles para el aliviadero de superficie del Pantano de Santolea (Teruel) de las que la citada Entidad es adjudicataria.

Lo que, una vez terminadas y liquidadas dichas obras, que afectan al término municipal de Castellote (Teruel), se anuncia al público para que cuantos se consideren con derecho a reclamar alguna cantidad de la Entidad citada, por jornales, materiales, indemnizaciones por accidentes de trabajo o por cualquier otro concepto, en relación con las obras, formulen la correspondiente demanda ante el Juzgado competente y acrediten, ante esta Jefatura, el haberla formulado, todo ello dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Teruel.

Zaragoza, 10 de marzo de 1969.—El Ingeniero Jefe de la Sección 4.ª, (ilegible).

26 Derechos de inserción: 109 pts.

Núm. 1.073

#### Expropiaciones

Obra: Riegos del Alto Aragón.—Acequia alimentadora de la Estanca.—Fincas perjudicadas.

Expediente adicional núm. 2.

Término municipal de Alcañiz (Teruel).

#### ANUNCIO

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre

de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, Entidades o particulares que puedan resultar interesados, formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de la finca indicada en la relación que seguidamente se incluye, la cual resulta perjudicada e inutilizada totalmente para el cultivo a consecuencia de filtraciones de agua, desde la construcción de la Acequia alimentadora de la Estanca. Igualmente, cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen descritos con mayor amplitud de detalles, los bienes sujetos a expropiación y de la cual se inserta a continuación el extracto, permanecerá expuesta al público durante el indicado plazo de quince días, en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Alcañiz (Teruel).

Zaragoza, 12 de marzo de 1969.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—Rubricado.

#### RELACION QUE SE CITA

Finca número: 1.  
Propietario: Antonio Cerezuela Goñi.  
Situación: Vuelta del Jubo.  
Cultivo: Regadío.

Núm. 1.102

#### NOTA-ANUNCIO

Con fecha 6 de marzo de 1969, ha sido aprobado a efectos de información pública, el cánón de regulación del Embalse de Gallipúen para 1969 deducido de conformidad con lo dispuesto por el Decreto núm. 144 de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 y que asciende en total, a la cantidad de 862.651'62 pesetas.

Sobre el importe de este cánón se aplicará el 4 por 100 que dispone el artículo 4.º del Decreto núm. 138 de 4 de febrero de 1960.

En la fecha reglamentaria se hará la liquidación de los distintos aprovechamientos, que será notificada a los interesados.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por dicho cánón, puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Teruel,

durante el cual estará de manifiesto este cánón en las oficinas de la Sección 4.ª de esta Confederación (General Mola, 24 y 26, Zaragoza).

Zaragoza, 14 de marzo de 1969.—El Ingeniero Director, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección 4.ª, (ilegible).

NOTA.—Si bien el cánón de regulación teórico para 1969 es el indicado en la nota-anuncio precedente, el cánón que se aplicará en el presente año, en cumplimiento de lo dispuesto por el Gobierno en el Decreto-ley 15/1967, de 27 de noviembre, será el mismo que se aprobó para 1968, que asciende a 332.457'99 pesetas.

Núm. 1.063

#### NOTA-ANUNCIO

Con fecha 6 de marzo de 1969, han sido aprobadas a efectos de información pública, las tarifas de riego del Embalse de Pena para 1969, redactadas de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto núm. 133 de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 (Boletín Oficial del 5 del mismo mes), que ascienden a 553.792'08 pesetas.

Sobre el importe de éstas tarifas se aplicará el 4 por 100 que dispone el art. 4.º del Decreto número 138 de 4 de febrero de 1960.

En la fecha reglamentaria se hará la liquidación de los distintos aprovechamientos, que será notificada a los interesados.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por dichas tarifas, puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, ante el Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Teruel y Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el estudio de estas tarifas en las oficinas de la Sección 4.ª de esta Confederación —General Mola, 24 y 26— Zaragoza.

Zaragoza, 12 de marzo de 1969.—El Ingeniero Director, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección 4.ª, (ilegible).

NOTA: Si bien la tarifa teórica es la que ha quedado expuesta en la precedente nota-anuncio las tarifas que se aplicarán en el presente año, en cumplimiento de lo dispuesto por el Gobierno en el Decreto-Ley 15/1967, de 27 de noviembre, serán las mismas que se aprobaron para 1968, por un total de 156.396'48 que quedan distribuidas como sigue:



**Ministerio de Industria**  
Delegación Provincial de Teruel  
SECCION DE MINAS

80

DON ANTONIO PEÑA PEÑA

INGENIERO JEFE DE LA SECCION DE MINAS EN TERUEL

CERTIFICA: Que obedeciendo a las Instrucciones del informe de la Seccion primera firmado por el Ilmo. Sr. Director General de Minas, se continua la tramitacion reglamentaria del expediente minero llamado SANTA LUCIA nº. 5.191 de mineral de caolín, sito en el término municipal de Molinos, dentro de la zona reservada por el Estado para mineral lignito de esta provincia, no habiéndose observado indicios que acusen la presencia de recas bituminosas o hidrocarburos, ni tampoco manifestaciones de sustancias radiactivas de ninguna clase, hasta llegar a la aprobación del mismo con el transcurso de los treinta días después de ser publicada ésta en el B.O. de la provincia.

Una vez cumplido lo que antecede y siguiendo tambien dichas instrucciones hago constar que en el tiempo durante el cual se tramitó este expediente no se ha producido reclamacion alguna.

Y, a los efectos consequentes, extendiendo y firmo la presente en Teruel a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve.





**Ministerio de Industria**  
Delegación Provincial de Teruel  
SECCION DE MINAS

81  
54

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el P.I. para mineral caolín nombrado SANTA LUCIA número 5.191, sito en el término municipal de Molinos y cuyo titular es D. LEOPOLDO ORTI LAFOZ, se encuentra en las siguientes condiciones:

- 1ª.- Al corriente en el pago de su canon de superficie.
- 2ª.- La superficie de que se trata se encuentra dentro de la zona reservada por el Estado para minerales de lignito y rocas bituminosas de esta provincia.
- 3ª.- Libre de proyectos de transferencia a otras personas.
- 4ª.- Dentro del plazo de los tres años requeridos por la Ley y Reglamento para solicitar su pase a concesión de explotación.

Teruel, 28 de abril de 1.969

EL INGENIERO JEFE



84

82



Ministerio de Industria  
Dirección General de Minas

Referencia  
Sección primera  
ma/js

PROPUESTA DE OTORGAMIENTO DE CONCESION DE EXPLOTACION

Excmo. Sr:

VISTO el expediente de concesión de explotación derivado del permiso de investigación denominado "SANTA LUCIA" número 8.191 de mineral de carbón sito en el paraje Val de Nagata y otros del término municipal de Molinos de la provincia de Teruel.

RESULTANDO: Que en la tramitación del citado expediente se han cumplido los preceptos reglamentarios contenidos en los artículos 78 al 92 inclusive del Reglamento General para el Régimen de la Minería vigente.

CONSIDERANDO: Que la Delegación Provincial del Ministerio de Industria no propone condición especial alguna.

Esta Dirección General propone a V.E. se expida el correspondiente título de concesión a nombre de D. Leopoldo Orti Lajo con las condiciones generales de la Ley y del Reglamento vigentes y cuanto pueda legislarse en lo sucesivo, a cuyo fin se une el citado título y su minuta.

Dios guarde V.E. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1969

EL DIRECTOR GENERAL,  
P. D. (S. O. E. 23-1-69)

P. D. CONFORME:

Madrid, 23 de octubre de 1969

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
DIRECCION GENERAL DE MINAS  
30-OCT-1969  
ENTRADA 986

Excmo. Sr. Ministro de Industria.



ESTADO ESPAÑOL

Duplicado para unir al expediente

1ª. clase Serie A040380214...	150,-
id. A040380219...	150,-
id. A040380224...	150
2ª.bis clase - 008277139.....	50

## Título de Concesión de Explotación

EL MINISTRO DE INDUSTRIA

POR CUANTO a D. Leopoldo Ori Lejo  
 con domicilio en Zaragoza he tenido a bien otor-  
 garle la concesión de explotación de mineral de carbón en la mina nombrada  
 "SANTA LUCIA" núm. 3.171 sita en el pa-  
 raje Val de Nagrato y otros del término municipal de Calinas  
 , provincia de Teruel he resuelto expedir confor-  
 me a lo prescrito en el artículo 23 de la vigente Ley de Minas de 19 de julio de 1.944, en  
 el presente Título de Concesión de Explotación de 10 pertenencias  
 que componen 100.000 (ciento ochenta mil)  
 metros cuadrados de extensión, en la forma que se fija en el adjunto  
 plano de demarcación, levantado por el Ingeniero Don Antonio Pons Pons  
 fechado en Teruel a 26 de mayo  
 de 1.965 , con la obligación de cumplir las condiciones generales estable-  
 cidas en la legislación vigente y cuanto pueda legislarse en lo sucesivo, bien entendido  
 que el Estado no prejuzga ni garantiza que el criadero investigado sea económicamente  
 explotable.

### CONDICIONES ESPECIALES

Ninguna.

La concesión rató al Estado en sus reservas a favor del Estado para usos mineros y para lignitos.

POR TANTO

en virtud del presente Título sellado con el sello de este Ministerio, concedo a D. Leopoldo Orti Lafoz en nombre del Gobierno del Estado Español, la explotación de la mina "SANTA LUCIA" núm. 5.191 mientras cumpla las expresadas condiciones.

Dado en Madrid, a 23 de octubre de 1.9 69

El Ministro de Industria,

P. D.

DILIGENCIA

Registrado en la Sección Primera de la Subdirección General de Ordenación e Investigaciones Mineras y Aguas Subterráneas, de la Dirección General de Minas, al folio ... del Libro segundo de Concesiones mineras.

Madrid, 27 de octubre de 1.9 69

El Jefe de la Sección,

O T R A

En el día de la fecha se entrega a D. Arquímedes Medina Esteban ----- el Título correspondiente con la copia certificada del Acta y plano de demarcación, quedando inscrito en el Libro-registro de Concesiones Mineras de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria al folio 226 -----

Teruel, 7 de noviembre de 1.9 69

El Delegado Provincial,

Recibí los documentos expresados en la Diligencia anterior.

84

ASUNTO: Titulación de la concesión derivada de P.I. denominada SANTA LUCIA nº. 5.191

De acuerdo con lo dispuesto en el artº. 100 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, los trabajos de explotación de la concesión derivada de P.I. nombrada SANTA LUCIA nº. 5.191, de mineral caolín, sita en el término municipal de Molinos de esta provincia, deberán comenzar en el plazo máximo de un año, a contar de la fecha de expedición del título, salvo prórroga concedida por el Ministerio de Industria, previa petición justificada e informada por esta Jefatura.

Los trabajos deberán ejecutarse con arreglo al proyecto aprobado, dando cuenta a esta Sección de Minas del principio de los mismos, así como del nombramiento de Director facultativo de ellos y habrán de continuar sin interrupción ni alteración de dicho proyecto, que podrá ser modificado a petición del interesado en el caso de que varien las condiciones supuestas del criadero, con razones debidamente justificadas, aprobadas y autorizadas por esta Jefatura.

En todos los casos de suspensión temporal de trabajos habrán de mantenerse los de conservación, vigilancia, ventilación y desagüe.

Finalmente, deberán enviar mensualmente el parte de los trabajos realizados en el mes anterior, sin cuyo requisito la Jefatura podrá desplazar un equipo técnico que compruebe la actividad preceptiva antes mencionada y proponer la sanción que proceda.

Lo que notifico a Vds. para su conocimiento y cumplimiento, a los efectos oportunos.

Dios guarde a Vds. muchos años.

Teruel, 7 de noviembre de 1.969

EL INGENIERO JEFE

Recibí el original  
Ety 7 NOV 1969

Sr. D. Leopoldo Orti Lafoz.- Repte.: Sr. Medina.- TERUEL

85

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Delegación Provincial  
TERUEL  
- 7 NOV 1969  
SALIDA N.º 1241

ASUNTO: Documento de concesión

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de remitir a V.I., adjunto, documento de concesión establecido en el vigente Reglamento de Impuestos Mineros, de la concesión derivada de P.I. nombrada SANTA LUCIA n.º 5.191, a los efectos oportunos.

Dios guarde a V.I. muchos años  
Teruel, 7 de noviembre de 1.969

EL INGENIERO JEFE

*[Handwritten signature]*

Ilmo. Sr. Director General de Impuestos Indirectos.-  
MADRID.

86

  
CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO  
DE  
TERUEL

DON LUIS DICENTA GOMEZ -----, INGENIERO ----- DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS Y JEFE DEL DISTRITO MINERO DE TERUEL, ACCI-  
DEMENTALMENTE.

HAGO CONSTAR: Que con fecha 23 de octubre de 19 69, y por el Excmo Sr. Ministro de Industria, ha sido otorgada la Concesión minera número 5.191 denominada SANTA LUCIA derivada del Permiso de Investigación del mismo nombre y número, en el que concurren las siguientes circunstancias:

NUMERO DEL EXPEDIENTE 5.191  
NOMBRE DE LA CONCESION SANTA LUCIA  
CLASE DEL MINERAL Caolín  
TERMINO MUNICIPAL Molinos  
PROVINCIA Teruel  
OTORGADA POR EL MINISTERIO EL DIA 23 de octubre de 1.969  
PUBLICADO OTORGAMIENTO EN EL B. O. P. n.º \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_  
Idem id. EN EL B. O. E. n.º \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_  
FECHA EN QUE QUEDO FIRME 23 de octubre de 1.969  
NOMBRE DEL TITULAR D. LEOPOLDO ORTI LAFOZ  
Vecindad y Domicilio Zaragoza - Fernando el Católico, 21  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE D. Arquímedes Medina Esteban  
Domicilio Teruel - San Vicente de Paúl, 18  
SUPERFICIE OTORGADA DIECIOCHO HECTÁREAS. -----

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado con carácter provisional por Decreto de 9 de agosto de 1946. expido el presente documento por duplicado, a los efectos consiguientes.

Teruel, 7 de Noviembre de 19 69  
EL INGENIERO JEFE.



Indirectos.-  
Ilmo. Sr. Director General de Impuestos ~~Indirectos~~ - MADRID.

82

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Delegación Provincial  
de Teruel  
- 7 NOV. 1969  
SALDA 1242

ASUNTO: Documento de concesión.

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de remitir a V.I., ad-  
junto, documento de concesión estableci-  
do en el vigente Reglamento de Impuestos  
Mineros, de la concesión derivada de P.I.  
nombrada SANTA LUCIA n.º. 5.191, a los  
efectos oportunos.

Dios guarde a V.I. muchos años  
Teruel, 7 de noviembre de 1.969

EL INGENIERO JEFE

Ilmo. Sr. DELEGADO DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

88

CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO  
DE  
TERUEL

DON LUIS DICENTA GOMEZ -----, INGENIERO ----- DEL CUERPO  
NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS Y JEFE DEL DISTRITO MINERO DE TERUEL, ACCT-  
MENTALMENTE.

HAGO CONSTAR: Que con fecha 23 de octubre de 19 69, y por el  
Excmo. Sr. Ministro de Industria, ha sido otorgada la Concesión minera número 5.191  
denominada SANTA LUCIA derivada del Permiso  
de Investigación del mismo nombre y número, en el que concurren las siguientes circunstancias:

NUMERO DEL EXPEDIENTE 5.191  
NOMBRE DE LA CONCESION SANTA LUCIA  
CLASE DEL MINERAL Caolín  
TERMINO MUNICIPAL Molinos  
PROVINCIA Teruel  
OTORGADA POR EL MINISTERIO EL DIA 23 de octubre de 1.969  
PUBLICADO OTORGAMIENTO EN EL B. O. P. n.º \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_  
Idem id. EN EL B. O. E. n.º \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_  
FECHA EN QUE QUEDO FIRME 23 de octubre de 1.969  
NOMBRE DEL TITULAR D. LEOPOLDO ORRI LAGO  
Vecindad y Domicilio Zaragoza - Fernando el Católico, 21  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE D. Araúmedes Medina Esteban  
Domicilio Teruel - San Vicente de Paúl, 18  
SUPERFICIE OTORGADA DE OCHO HECTÁREAS

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General para el Régimen  
de la Minería, aprobado con carácter provisional por Decreto de 9 de agosto de 1946. expido el presente  
documento por duplicado, a los efectos consiguientes.

Teruel, 7 de Noviembre de 19 69

EL INGENIERO JEFE



Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de TERUEL.

publicación aquéllos interesados cuyo domicilio desconozca también dicho Ayuntamiento, advirtiéndoles además que contra esta resolución y por ser Orden del Excmo. Sr. Ministro sólo cabe el recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Supremo en el plazo de dos meses con el requisito previo del de reposición en el plazo de un mes a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se publica para general conocimiento.

Teruel, 3 de noviembre de 1969.—El Ingeniero Jefe, Juan José Casado.

Núm. 3.467

## Ministerio de Industria

### DELEGACION PROVINCIAL DE TERUEL SECCION DE INDUSTRIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Teruel, por la que se concede autorización administrativa, se declara en concreto su utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia del Ayuntamiento de Allepuz (Teruel), solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica, a 20 KV., de 13.033 metros de longitud, con conductor de cable Al-Ac de 17,84 milímetros cuadrados sobre apoyos de madera.

La línea eléctrica tendrá su origen en la estación transformadora de Aguilar de Alfambra, propiedad de la empresa «Eléctricas Turolenses», S. A., y su término en estación transformadora a construir en Allepuz y Jorcas.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso con las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966.

Teruel, 3 de noviembre de 1969.—El Delegado Provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Fernando Carús.

43 Derechos de inserción: 177 ptas.

Núm. 3.466

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Teruel, por la que se concede autorización administrativa y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia del Ayuntamiento de Allepuz, en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de dos estaciones transformadoras destinadas a mejorar el suministro de energía en las localidades de Jorcas y Allepuz, cuyas características principales son las siguientes:

Dos estaciones transformadoras, tipo interior, relación de transformación 20.000/230-133 V.

Potencia: 30 KVA. en Allepuz y 15 KVA. en Jorcas.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617/1966 de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras del 23 de febrero de 1949 modificado por O. M. de 4 de enero de 1965 y O. M. de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar al Ayuntamiento de Allepuz la instalación de las estaciones transformadoras solicitadas y aprobar el proyecto de ejecución de las mismas.

Teruel, 6 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Fernando Carús.

34 Derechos de inserción: 141 ptas

Núm. 3.479

### SECCION DE MINAS

D. Antonio Peña Peña, Delegado del Ministerio de Industria en Teruel.

Hace saber: Que por el Excmo. Sr. Ministro de Industria y con fecha 23 de octubre de 1969 ha sido otorgada la concesión minera derivada de permiso de investigación siguiente:

«Santa Lucía», núm. 5.191, de mineral caolín, de 18 hectáreas, sita en el término municipal de Molinos, otorgada a D. Leopoldo Ortí Lafoz.

Lo que se hace público según determina el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Teruel, 10 de noviembre de 1969.—A. Peña.

Núm. 3.473

### Jefatura Provincial de Carreteras

Junta Provincial Administradora de Vehículos y Maquinaria de Teruel

Esta Junta Provincial Administradora celebrará subasta de maquinaria, vehículos y resto el día 16 de diciembre de 1969, a las once horas en las

91

Año 1969

oficinas de esta Jefatura, Avenida de Sagunto número 1, admitiéndose proposiciones hasta las once horas del último día hábil anterior al de la subasta en Pagaduría de este Centro.

Los lotes que se relacionan al final, se podrán visitar en sus talleres de Teruel los dos primeros y el tercero en Alcañiz-Albalate del Arzobispo y Munesa. El horario será de nueve a trece horas durante los días hábiles hasta el 15 de diciembre del presente año.

Las normas para la celebración de esta subasta están expuestas en las oficinas de este Centro y en los talleres de Teruel y Alcañiz.

Los licitadores de los lotes de «chatarra» deberán estar previstos del carnet de Empresa, con responsabilidad, creado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 de enero de 1964.

#### Relación de los lotes citados

Lote núm. 1.—Un compactador estático sobre cilindros accionados por gas-oil, en marcha. Marca Instalaciones Industriales, de 8/10 toneladas y 3 rodillos. Tasación mínima 40.000 pesetas.

Lote núm. 2.—70.000 kilos aproximadamente de chatarra de hierro, a 175 pesetas Kg. Tasación mínima 122.500 pesetas.

Lote núm. 3.—70.000 kilos aproximadamente de chatarra de hierro, a 175 pesetas Kg. Tasación mínima 122.500 pesetas.

Teruel, 10 de noviembre de 1969.—El Presidente de la Junta Provincial, E. Asensio.

37 Derechos de inserción: 153 ptas.

Núm. 3.477

### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

#### AVISO

Anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la zona de Santa Eulalia del Campo (Teruel)

Acordada Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 1 de julio de 1969 («B. O. del Estado» núm. 187 de 6 de agosto) la concentración parcelaria en la zona de Santa Eulalia del Campo (Teruel), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 17 de noviembre de 1969 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, los títulos escritos en que funden su derecho, y declaren en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Asimismo, para llevar a cabo una más eficaz aplicación de las medidas de Ordenación Rural,

presentarán los datos necesarios relativos a distintos aspectos de la explotación, maquinaria, ganadería, etc.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Santa Eulalia del Campo. Por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Teruel, 10 de noviembre de 1969.—El Jefe de la Oficina, (ilegible).

49 Derechos de inserción: 201 ptas.

Núm. 3.424

### Recaudación de Contribuciones

D. Cirilo Esparza Gómez, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado y Arbitrios provinciales de la Zona de Calamocha.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos que se instruyen en esta Zona a los deudores de los pueblos y conceptos que después se relacionan, con esta fecha he dictado la siguiente:

Providencia.—Resultando desconocido a esta Recaudación el domicilio de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, se requiere a los mismos para que en el plazo de ocho días, comparezcan en los respectivos expedientes, señalen domicilio o nombren representante, con la advertencia de que si no lo hicieren en el plazo señalado, serán declarados en rebeldía siguiéndose el procedimiento en la forma prevista en el citado artículo 127 del Estatuto.

#### CAMINREAL

Manuel Molins Gimeno. Licencia fiscal 66-67  
Juana Moreno Sánchez. O. arbores 1964  
Laura Polo Romero. Idem 1964  
Martín Ariñez Rubio. Rodaje 1965-68  
Marino Colón Peral. Idem 1965-66  
Pascual Gómez Clemente. Idem 1965  
Antonio López Sellés. Idem 1965  
Julio Malo Meléndez. Idem 1967  
José Pamplona Gracia. Idem 1965  
Agustín Pérez Ruiz. Idem 1965  
Federico Ruiz Guirado. Idem 1966  
Francisco Lorente. Idem 1964  
José Medialdea Requena. Idem 1964

95



CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO  
DE  
TERUEL

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar, a los efectos determinados en el artículo 13 de la nueva Ley de Minas de 19 de julio de 1944, que en el número 291 del Boletín Oficial del Estado, correspondiente al día 5 de los corrientes, y en la página 19000 de su anexo, se publica el anuncio de esta Jefatura relativo al otorgamiento de la concesión derivada de P.I. de la concesión de inversión, que con el nombre de SANTALUCIA y 18 pertenencias de caolín, en término municipal de Molinos, fue solicitado por Don Leopoldo Orti Lafoz, siendo objeto del expediente número 5.191, que se tramita en esta Dependencia.

Teruel, 6 de diciembre de 1969

EL INGENIERO JEFE,



VA. [Signature]

Mod. 32



Tlmo. sr.

Arquitecto Juan Esteve, Gestor Administrativo, vecino de esta Ciudad, domiciliado en calle San Vicente de Paul, nº. 10 pral., a nombre de S. BORDILLO GARCÍA, S. V. I., respetuosamente, tiene el honor de exponer:

ASUNTO.- Comienzo trabajos en mina "Santa Lucía", nº. - 5.191, enclín, de P. I. I. n. e.

Que con fecha 4-Noviembre-69 recibimos Notificación acompañando el título de concesión aludida, con vigencia la obligatoriedad de comienzo labores en el 20 de Diciembre de 1969 a partir de la fecha del citado título que es: 23-October-69, según precepta el art. 100 del Reglamento General para el subsuelo de la Industria.

Que en consecuencia, para el cumplimiento de lo que se ha cumplido con toda diligencia los trabajos dentro del plazo, seguidamente será presentada en el momento oportuno nombrando al Director de labores que, quedará en el sustitutivo de la S. V. I. n. e. "Luz de P. I. I. n. e. de P. I. I. n. e."

Que en el momento serán remitidos los correspondientes "partes".

Por lo que quedo,

debidamente informado, se digna ordenar se cumpla con lo que precede al comienzo trabajos de P. I. I. n. e.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1970.

Tlmo. sr. Ingeniero jefe de la Oficina de P. I. I. n. e. de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria.

En fe de lo cual.

Archivar en

**EXPEDIENTE DE SERVICIO**

Asunto ~~PRORROGA COMIENZO TRABAJOS~~ SUSPENSION TRABAJOS

N.º Expediente	REGISTROS	FECHAS	N.º REGISTRO
260	Entrada general .....	22-12-971	1160
	Industrias .....		
	Instalaciones .....		
Año 71			

Interesado D. LEOPOLDO ORTI LAFOZ  
 Explotación de caolín SANTA LUCIA nº. 5191  
 Término mun. Molinos Rpte. Sr. Medina  
 Petición de prórroga de seis meses

	ACTUACION	1.ª VISITA	2.ª VISITA	3.ª VISITA
V I S I T A S	Ingeniero .....			
	Ayudante .....			
	Fecha visita .....			
	Presupuesto .....	714-71		
	Cuenta .....			
	Traslación .....			
	Dietas .....			
	Sº combinado con .....			
Residencia .....				

Control tramitación, observaciones, anotaciones, etc.  
 Documentación que falta, obligaciones a cumplir por el peticionario, etc.  
 Fechas de terminación de plazos



Ilmo. Sr.

Arquimedes Medina Esteban, Gestor Administrativo, vecino de esta Ciudad, domiciliado en calle San Vicente de Paul, nº. 18, pral., en nombre de I. BEOPICHO ORTI LAFOZ, a V.I., respetuosamente, tiene el honor de exponer:

Que su representado es titular de la concesión denominada SANTA LUCIA, nº. 5.191, por caolín, de Molinos.

Que debido al mal tiempo y falta notoria de personal obreros para estas actividades mineras, malos accesos a los trabajos en época invernal, etc., nos obliga a solicitar de V.I. la debida Autorización de suspensión de trabajos por 6 meses, para lo cual, invocamos el artº. 69 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Por lo expuesto,

SUPLIAMOS a V.I., se digne acceder a lo solicitado, previos trámites oportunos al caso, concediendo la "suspensión trabajos" citada en "Santa Lucia", nº. - 5191, caolín, de Molinos.

Gracia que espera alcanzar de la rectitud de V.I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Teruel, 22 de Diciembre de 1971.



Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Delegación Provincial del Ministerio de Industria.

Teruel.  
=====



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
DELEGACION DE TERUEL  
SECCION MINAS

Tasa minera 20.05  
Presupuesto 794/71

Cuenta núm. 15-12

Expediente núm. 260-71

Asunto **Suspensión trabajos explotación**

Explotación **de caolín SANTA LUCIA nº. 5.1.91**

Término municipal **Molinos**

PRESUPUESTO de indemnizaciones reglamentarias y gastos correspondientes, previstos por desplazamientos del personal facultativo de esta Sección para la realización del servicio motivado por la tramitación del expediente indicado.

	Pesetas
Gastos de traslación	1.600
Gastos de residencia	900
Otros gastos	50
Tasas	450
<b>TOTAL</b>	<b>3.000</b>

El importe de este presupuesto por **tres mil ochenta** -- pesetas,

deberá el interesado depositarlo en el Banco Español de Crédito, de Teruel, en la c/c de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria-Sección Minas.

Pasados QUINCE DIAS, después de la recepción de este presupuesto sin que se haya hecho efectivo, se pasará a la Delegación de Hacienda para su cobro por la vía de apremio, sin previo aviso al interesado.

Teruel, 27 de **diciembre** de 19 71  
El Ingeniero encargado,

V.º B.º  
El Ingeniero Jefe,

**Leopoldo Ortí Lafoz**

A **A. Medina**  
representado por D.

Ingeniero D. Antonio  
enez Ruiz  
91 que en el término  
y 1253/1959 de 23 de Julio

ERVICIO
lotacion

PESETAS
1.600
900
50
450
<b>TOTAL 3.000</b>

IMPORTA esta cuenta las figuradas pesetas **tres mil ochenta**.

V.º B.º  
El Ingeniero Jefe,

El Ingeniero,

**DETALLE DEL PRESUPUESTO**

				Parciales	Totales
<b>Gastos de traslación</b>					
Viaje I.V.	280	kms. a	6	ptas./km.	1.680
Desplazos.		kms. a		ptas./km.	
Coche parado		hrs. a		ptas./h.	
					1.680
<b>Gastos de residencia</b>					
Ingeniero	1	dietas	dobles		500
Ayudante		dietas			400
					900
<b>Otros gastos</b>					
Material oficina					50
					2580
<b>Peones</b>					
	x	días a		ptas./jornal	
Caballerías	x	días a		ptas./caba.	50
<b>Tasas</b>					
Base	Z1	Presupuesto			450
					450
<b>TOTAL</b>					3.080

**MINISTERIO DE INDUSTRIA**

TASA MINERIA 20.05-DIRECCION GENERAL DE MINAS

Cuenta núm. 15-12

**DELEGACION PROVINCIAL (SECCION MINAS) DE IERAPUEL**

CUENTA de los gastos ocasionados y de las indemnizaciones devengadas por el Ingeniero D. Antonio Peña Peña y ayudante D. Venancio Jiménez Ruiz en la visita extraordinaria efectuada a la mina de caolín SANTA LUCIA n.º. 5.191 que en el término municipal de Molinos explota D. Leopoldo Orti Lafoz

con arreglo a la vigente Tarifa de indemnizaciones Decretos 661 1960 de 31 de Marzo, y 1253/1959 de 23 de Julio

**ITINERARIO**

Mes y día	DIETAS		Residencia	OBJETO DEL SERVICIO
	Sencillas	Dobles		
Abril 1	-	1	Alcaliz	Suspensión trabajos de explotación

	PESETAS
<b>1.º-Gastos de locomoción:</b>	
Servicio combinado 280 kms. a 6 pts.	1.680
<b>2.º-Gastos de residencia:</b>	
Por - dietas sencillas y 1 dobles para el Ingeniero	500
Por - dietas sencillas y 1 dobles para el Ayudante	400
<b>TOTAL indemnizaciones.</b>	2.580
<b>3.º-Gastos varios:</b>	
Por gastos originados en el cumplimiento de este servicio, autorizados por el concepto 2.º de la Tarifa.	50
<b>4.º-Remuneración facultativa:</b>	
Por remuneración según Base Z1 Presupuesto	450
<b>TOTAL</b>	3.080

IMPORTA esta cuenta las figuradas pesetas tres mil ochenta.

V.º B.º  
El Ingeniero Jefe,



El Ingeniero,



**MINISTERIO DE INDUSTRIA**

Delegación Provincial de Teruel

**SECCION MINAS**

Expediente n.º 260-71  
Explotación de caolín SANTA LUCIA n.º. 5.191  
Emplazamiento Término Municipal Molinos  
Explotador D. Leopoldo Orti Lafoz  
ASUNTO Suspensión trabajos de explotación.

D. Antonio Peña Peña,  
Ingeniero de esta Sección de Minas,

**INFORMA :**

Que visto el expediente de referencia, examinada la documentación presentada y efectuadas las comprobaciones reglamentarias, resulta que:

Si se ha cumplido lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia estando la concesión de explotación que nos ocupa en actividad (fecha de titulación 23-10-69),

por lo que procede acceder a lo solicitado, por ser ciertas las circunstancias que alega en lo referente a situación climatológica y falta de personal idóneo, concediéndole una suspensión de sus trabajos de seis meses que terminarán el 22 de junio del año en curso, todo ello a tenor de lo dispuesto en el art.º 69 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1.946, debiendo cumplir las condiciones siguientes: Las prescripciones vigentes sobre la materia y muy especialmente aquellas que se refieren al estado en que ha de quedar la superficie ocupada por la concesión durante la suspensión de trabajos para que no exista peligro a las personas y animales que circulen por la misma.

Al trasladar esta resolución al interesado se le hará saber la obligación que tiene de comenzar de nuevo los trabajos antes de que finalice el plazo dado o solicitar una nueva prórroga de la Dirección General de Minas, a la que se comunica esta resolución.

Teruel, 17 de Enero de 1.971





Ministerio de Industria  
Delegación Provincial

TERUEL, 17 de Enero de 1971

S/R personas físicas. N.º APP/15f

OGADELINA EG

DESTINATARIO

Sr. D. LEOPOLDO ORTI LAPOZ  
Representante D. Arquímedes Medina

TERUEL

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Delegación Provincial  
18 ENE. 1972  
SALIDA 18 40

ASUNTO: Suspensión trabajos de explotación en la concesión minera por caolín nombrada SANTA LUCIA n.º 5.191, sita en el término municipal de Molinos.

Esta Delegación con fecha de hoy y de conformidad con el informe emitido por el personal facultativo de la Sección Minas de la misma, HA RESUELTO autorizar la suspensión de trabajos en la concesión de explotación epigrafiada, por un plazo de seis meses que finalizará el día veintidos de junio del año en curso.

Durante dicha suspensión la superficie que forma dicha concesión deberá encontrarse en las condiciones necesarias para que no corran peligro las personas y animales que puedan circular por la misma.

Antes de finalizar el plazo deberá comunicarse a esta Delegación el comienzo de nuevo de los trabajos o bien solicitar de la Dirección General de Minas una prórroga de dicha suspensión, bien entendido que de no hacer lo que antecede se iniciará el oportuno expediente de caducidad. Dios.....

TERUEL, 17 de Enero de 1971

guardé a Vds. muchos años.

Ministerio de Industria  
Delegación Provincial



BE DELEGADO

*[Handwritten signature]*

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
18 ENE 1971

Recibí el original

Hoy 18-1-71

*[Handwritten signature]*



Ministerio de Industria  
Delegación Provincial

TERUEL, 17 de Enero de 1971

N/R APP/jaf

S/R

DESTINATARIO

Ilmo. Sr.:  
DIRECTOR GENERAL DE MINAS  
Serrano, 35  
M A D R I D =1=

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
18 ENE. 1971

ASUNTO: Suspensión trabajos de explotación en la concesión minera de caolín nom-  
brada SANTA LUCIA nº. 191, sita en el término municipal de Molinos.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.I. que con esta fecha se ha autorizado al explotador de la concesión epigrafiada la suspensión de trabajos que finalizara el día 22-6-72, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artº. 6º del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería:

Dios guarde a V.I. muchos años

BE DELEGADO

*[Handwritten signature]*

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Delegación Provincia  
TRUJILLO  
22 JUN. 1972  
ENTRADA N.º 137

Excm.º Sr.

Arquimedes Medina Esteban, Gestor Administrativo, vecino de Trujillo, calle San Vicente de Paul, nº. 18, pta. 1., en nombre de D. LEOPOLDO OREI LAPOZ, a V.E., respetuosamente, tiene el honor de exponer:

Que su representado es titular de la concesión de caolin, denominada SANTA LUCIA, nº. 5.191, del término municipal de Molinos (Trujillo).

Que no habiendo prosperado las gestiones iniciadas previamente para la explotación de la aludida concesión, nos obliga a desistir de todo punto y, por tanto, a renunciar a los derechos adquiridos en este expediente, todo ello al amparo y cumpliendo lo ordenado en el art.º 172 del vigente Reglamento para el Regimen de la Minería.

Se adjunta carta de pago acreditando estar al corriente en el Canon de Superficie.

Por lo expuesto,

SUPPLICAMOS a V.E. que, teniendo todo por admitido, se digna ordenar la cancelación del expediente "Santa Lucia", nº. 5.191, caolin, Molinos (Trujillo).

Dios Guarde a V.E. muchos años.

Trujillo, 21 de Junio de 1.972.

  
*Arquimedes Medina Esteban*

Excm.º Sr. Ministro de Industria.

Madrid.  
=====

92

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Delegación Provincia  
TERUEL  
22 JUN. 1972  
ENTRADA N.º 537

Excm.º Sr.

Arquimedes Medina Esteban, Gestor Administrativo, vecino de Teruel, calle Sa Vicente de Paul, nº. 18, pml., en nombre de D. LEOPOLDO ORTI LAFOZ, a V.S., respetuosamente, tiene el honor de exponer:

Que su representado es titular de la concesión de caolin, denominada SANTA LUCIA, nº. 5.191, del término municipal de Molinos (Teruel).

Que no habiendo prosperado las gestiones iniciadas previamente para la explotación de la aludida concesión, nos obliga a desistir de todo punto y, por tanto, a renunciar a los derechos adquiridos en este expediente, todo ello al amparo y cumpliendo lo ordenado en el artº. 172 del vigente Reglamento para el Regimen de la Minería.

Se adjunta carta de pago acreditando estar al corriente en el Canon de Superficie.

Por lo expuesto,

SUPPLICAMOS a V.S. que, teniendo todo por admitido, se digna ordenar la cancelación del expediente "Santa Lucia", nº. 5.191, caolin, Molinos (Teruel).

Dios Guarde a V.S. muchos años.

Teruel, 21 de Junio de 1.972.



*[Handwritten signature]*

Excm.º Sr. Ministro de Industria.

Madrid.

Número de Entrada	452
Número de Registro	335

**CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**

Sucursal de Teruel

**RESGUARDO DE DEPOSITO NECESARIO EN METALICO  
SIN INTERES**

Propietario del metálico: Nombre y apellidos o razón social:  
**Leopoldo Ortí Lafos**

Garantizado: Nombre y apellidos o razón social:  
**Arquímedes Medina Esteban**

Obligación que garantiza o finalidad del depósito:  
**Aplicar a Canon Superficie año 1.972 de ma mina SANTA LUCIA número 5.191 del término municipal de Molinos(P.de Teruel).-**

Autoridad o Organismo a cuya disposición se constituye:  
**Ilmo.Sr.Delegado de Hacienda.-Teruel.-**

Importe en letra:  
**Ciento sesenta y dos pesetas.-**

Importe en cifras:  
**162,-- Ptas.**

Fecha:  
**22 de Junio de 1.972.**

EL INTERVENTOR,  
*[Firma]*



EL TESORERO,  
*[Firma]*

Realizado el ingreso en la Caja Provisional de Efectivo, conforme a los siguientes datos .....

Fecha	Número	Concepto	Cobrado
22-72	01735		

**DILE**

GENCIA.- Para hacer constar no es fotocopia de original.

Teruel, 22 de Junio de . 72  
EL INGENIERO JSEE



*[Handwritten signature]*

- P I O

GENCIA.- Para hacer constar que es fotocopia del original.

Teruel, 22 de junio de 1972  
EL INGENIERO JEFE



*[Handwritten signature]*

98 3

Número de Entrada	452
Número de Registro	335

2

### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Sucursal de Teruel

#### RESGUARDO DE DEPOSITO NECESARIO EN METALICO SIN INTERES

Propietario del metálico: Nombre y apellidos o razón social  
**Leopoldo Ortí Lafoz**

Garantizado: Nombre y apellidos o razón social  
**Arquímades Medina Esteban**

Obligación que garantiza o finalidad del depósito:  
**Aplicar a Canon Superficie año 1.972 de la mina SANTA LUCIA número 5.101 del término municipal de Molinos (P. de Teruel).-**

Autoridad u Organismo a cuya disposición se constituye  
**Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.-Teruel.-**

Importe en letra  
**Ciento sesenta y dos pesetas.-**

Importe en cifras  
**262,- Ptas.**

Fecha  
**22 de junio de 1.972.**

EL INTERVENTOR.  
*[Handwritten signature]*



EL TESORERO.  
*[Handwritten signature]*

Realizado el ingreso en la Caja Provisional de Efectivo, conforme a los siguientes datos .....

Fecha	Número	Concepto	Cobrado
22-6-72	01/35		

DILI-



GENCIA.- Para hacer constar que es fotocopia del original.

Teruel, 22 de junio de 1.972  
EL INGENIERO JEFE



*[Handwritten signature]*

### MINISTERIO DE INDUSTRIA

TASA MINERIA 20.05-DIRECCION GENERAL DE MINAS

Cuenta núm. 493-72

### DELEGACION PROVINCIAL (SECCION MINAS) DE TERUEL

CUENTA de los gastos ocasionados y de las indemnizaciones devengadas por el Ingeniero D. Antonio

Peña  
en la visita  
pal de Ma  
con arreglo

Mes y  
Septbre

1.º)-Gasto  
Servicio  
2.º)-Gasto  
Por 1  
Por 1  
3.º)-Gasto  
Por gastos  
zados  
4.º)-Remu  
Por remun

IMPO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
DELEGACION DE TERUEL  
SECCION MINAS

Tasa minera 20.05  
Presupuesto 390-72

Expediente núm. 147-72

Asunto Abandono mina y renuncia concesión

Explotación de caolina SANTA LUCIA nº. 5191

Término municipal Molinos

PRESUPUESTO de indemnizaciones reglamentarias y gastos correspondientes, previstos por desplazamientos del personal facultativo de esta Sección para la realización del servicio motivado por la tramitación del expediente indicado.

	Pesetas	SETAS
Gastos de traslación	1.680	
Gastos de residencia	450	000
Otros gastos	50	
Tasas	675	
<b>TOTAL</b>	<b>2.855</b>	250 200

El importe de este presupuesto por dos mil ochocientas cincuenta y cinco pesetas, deberá el interesado depositarlo en el Banco Español de Crédito, de Teruel, en la c/c de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria-Sección Minas. Pasados QUINCE DIAS, después de la recepción de este presupuesto sin que se haya hecho efectivo, se pasará a la Delegación de Hacienda para su cobro por la vía de apremio, sin previo aviso al interesado.

Teruel, 26 de junio de 1972

V.º B.º  
El Ingeniero Jefe,

El Ingeniero encargado,

A. D. LEONARDO ORTI LAFOZ.  
representado por D. A. Medina.

GENCIA.

**DETALLE DEL PRESUPUESTO**

				Parciales	Totales
<b>Gastos de traslación</b>					
Viaje I.V.	280	kms. a	6	ptas./km.	1.680
Desplazos.		kms. a		ptas./km.	
Coche parado		hrs. a		ptas./h.	
					1.680
<b>Gastos de residencia</b>					
Ingeniero	1	diatas	sencilla		250
Ayudante	1	diatas	id.		200
					450
<b>Otros gastos</b>					
Material oficina					50
					50
Peones	x	días a		ptas./jornal	
Caballerías	x	días a		ptas./caba.	
<b>Tasas</b>					
Base	V	Presupuesto			675
					675
<b>TOTAL</b>				<b>2.855</b>	<b>2.855</b>

**MINISTERIO DE INDUSTRIA**  
TASA MINERIA 20.05-DIRECCION GENERAL DE MINAS

Cuenta núm. 495-72

**DELEGACION PROVINCIAL (SECCION MINAS) DE TERUEL**

CUENTA de los gastos ocasionados y de las indemnizaciones devengadas por el Ingeniero D. Antonio Peña Peña y ayudante D. Venancio Jimenez Ruiz en la visita extraordinaria efectuada a la mina de caolín SANTA LUCIA nº. 5191 del término municipal de Molinos y de la que es peticionario D. Leopoldo Orti Lafoz,

con arreglo a la vigente Tarifa de indemnizaciones Decretos 661 1960 de 31 de Marzo, y 1253 / 1959 de 23 de Julio

**ITINERARIO**

Mes y día	DIETAS		Residencia	OBJETO DEL SERVICIO
	Sencillos	Dobles		
Septiembre...5	1	-	Alcañiz	Informe alon todo labores y renuncia concesión

	PESETAS
<b>1.º)-Gastos de locomoción:</b>	
Servicio combinado 280 kms. a 6 pts.	1.680
<b>2.º)-Gastos de residencia:</b>	
Por 1 diatas sencillas y - dobles para el Ingeniero	250
Por 1 diatas sencillas y - dobles para el Ayudante	200
<b>TOTAL indemnizaciones.</b>	<b>450</b>
<b>3.º)-Gastos varios:</b>	
Por gastos originados en el cumplimiento de este servicio, autorizados por el concepto 2.º de la Tarifa	50
<b>4.º)-Remuneración facultativa:</b>	
Por remuneración según Base V Presupuesto	675
<b>TOTAL</b>	<b>2.855</b>

IMPORTA esta cuenta las figuradas pesetas dos mil ochocientas cincuenta y cinco. - - - -

V.º B.º  
El Ingeniero Jefe,



El Ingeniero,



TERUEL de septiembre de 19 42



**MINISTERIO DE INDUSTRIA**

Delegación Provincial de Teruel

**SECCION MINAS**

99

Expediente n.º 147-72  
Explotación de caolín SANTA LUCIA n.º. 5191  
Emplazamiento Término Municipal Molinos  
Explotador D. Leopoldo Orti Lafoz  
ASUNTO Abandono de labores y renuncia de la concesión

D. Antonio Peña Peña  
Ingeniero de esta Sección de Minas,

INFORMA :

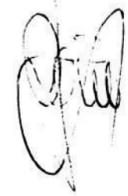
Que visto el expediente de referencia, examinada la documentación presentada y efectuadas las comprobaciones reglamentarias, resulta que:

Si se ha cumplido lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia durante el periodo en que estuvo vigente la concesión de explotación que nos ocupa,

por lo que procede a la vista de la instancia presentada por el interesado, acceder a lo solicitado,

debiendo cumplir se en la tramitación las condiciones siguientes: Elevar a la superioridad la documentación reglamentaria en unión de la justificación de estar al corriente en el pago del canon de superficie para determinar la caducidad solicitada

Teruel, 9 de septiembre





MINISTERIO DE INDUSTRIA  
DELEGACION PROVINCIAL  
TERUEL

100

**ASUNTO:** Tramitación del expediente de caducidad de la concesión minera de explotación por mina SANTA LUCIA n.º 5.191, sita en el término municipal de Huelmo de la provincia de Teruel.

Ilmo. Sr.:

Por el titular de la concesión de explotación epigrafiada D. Leopoldo Orti Lafos se ha presentado al amparo del art.º 171 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería escrito dirigido al Excmo. Sr. Ministro de Industria, solicitando la renuncia a la concesión de explotación epigrafiada.

Con relación a dicho asunto tengo el honor de informar a V.I. lo siguiente:

Fue solicitada como P.I. en 19-3-64; demarcada por 18 Has. en 19-5-65; y otorgada el P.I. en 19-8-65. En 19-10-68 se solicitó la concesión derivada siendo concedida en 23-10-69.

Durante el período de vigencia del P.I. y de la concesión derivada se han cumplido las disposiciones vigentes sobre la materia y como consecuencia de los trabajos llevados a cabo y a la vista de la poca extensión superficial de la concesión que nos ocupa, a juicio del suscrito no tiene interés alguno el decretar la reserva del yacimiento en favor del Estado.

Como consecuencia de cuanto antecede, y a tenor de lo que dispone el art.º 171 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, habida cuenta de que la instancia de solicitud de renuncia viene acompañada de justificante de hallarse al corriente en el pago del canon de superficie, procede con aprobación la caducidad de la concesión minera de mina denominada SANTA LUCIA n.º 5191, de 18 Has., sita en el término municipal de Huelmo de esta provincia y de la que es titular D. Leopoldo Orti Lafos.

V.I. con su superior criterio resolverá lo que mejor proceda.

Teruel, 11 de septiembre de 1972

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Delegación Provincial  
TERUEL  
11 SEP. 1972  
SALIDA N.º 416

EL DELEGADO

Ilmo. Sr. DIRECTOR GENERAL DE MINAS.-

B  
rio  
a-  
e.-  
con  
l  
171  
a  
y  
-  
da,  
-  
lo  
a  
a  
-





Ministerio de Industria  
Dirección General de Minas

MADRID-1, 28 DE septiembre DE 1972  
S/R N/R Sección primera  
IP/SA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Delegación Provincia  
TERUEL  
8 - OCT. 1972  
ENTRADA N.º 755

DESTINATARIO  
Sr. Delegado Provincial del Ministerio  
de Industria en TERUEL.-  
Sección de Minas.-

Mi-  
or  
r.  
1:  
or  
la  
l  
is  
la  
3  
erio  
ca-  
ie.-  
a  
acon  
el  
171  
la  
y  
-  
da,  
-  
do  
ra  
ca  
r

ASUNTO: Comunicación caducidad concesión de explotación, por renuncia.

Con fecha 28 de septiembre de 1.972, el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, ha dictado la siguiente Orden:

Visto el escrito presentado en fecha 22 de junio de 1.972, por D. Arquimedes Medina Esteua, representante del titular de la concesión minera, de mineral de caolín, nombrada SANTA LUCIA, núm. 5.191 de la provincia de Teruel por el que renuncia a los derechos adquiridos sobre la misma.

Vistos los artículos 171 y 172 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1.946, modificado por Decreto de 13 de marzo de 1.953.

RESULTANDO: Que la Delegación del Ministerio de Industria adjunta fotocopia de la carta de pago, justificativa de estar al corriente en el abono del cánón de superficie.

RESULTANDO: Que por la Delegación del Ministerio de Industria se informa que en dicha concesión no se deducen motivos que aconsejen su reserva a favor del Estado, y que la producción en el último quinquenio ha sido nula.

CONSIDERANDO: Que el artº 171 del Reglamento determina, como causa de caducidad, la renuncia voluntaria por parte del interesado o su representante legal, y teniendo en cuenta no interesa su reserva a favor del Estado.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas, ha resuelto declarar la caducidad de la concesión minera citada, efectuando la Delegación del Ministerio de Industria las oportunas notificaciones a la Delegación de Hacienda y al interesado.

*[Firma]*  
*[Firma]*

do y publicándose la resolución en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia correspondiente, con la declaración de franco del terreno comprendido en la concesión, excepto para sustancias reservadas, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir de la publicación.

Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

EL JEFE DE LA SECCION DE  
OTORGAMIENTOS Y CATASTRO MINERO



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Dirección Gral. de Minas  
SALIDA  
SECCION  
FECHA 29-9-72  
N.º 1407 - 4051

MINISTERIO de INDUSTRIA  
REGISTRO GENERAL  
29 SET. 1972  
SALIDA

- 4 OCT. 1972  
SALIDA Nº 979

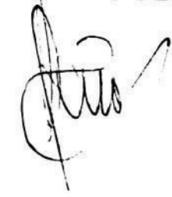
El Jefe de la Sección de Otorgamientos y Catastro Minero comunica a esta Sección con fecha 28 de septiembre del cte. lo que a continuación se transcribe:

"Asunto: Comunicación caducidad concesión de explotación, por renuncia.- Con fecha 28 de septiembre de 1.972, el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, ha dictado la siguiente Orden: Visto el escrito presentado en fecha 22 de junio de 1.972 por D. Arquimedes Medina Esteban, representante del titular de la concesión minera, de mineral de caolín, nombrado SANTA LUCIA num. 5191, de la provincia de Teruel, por el que renuncia a los derechos adquiridos sobre la misma.- Vistos los artículos 171 y 172 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1.946, modificado por Decreto de 13 de marzo de 1.953.- RESULTANDO: Que la Delegación del Ministerio de Industria adjunta fotocopia de la carta de pago, justificativa de estar al corriente en el abono del cánón de superficie.- RESULTANDO: Que por la Delegación del Ministerio de Industria se informa que en dicha concesión no se deducen motivos que aconsejen su reserva a favor del Estado, y que la producción en el último quinquenio ha sido nula.- CONSIDERANDO: Que el artº. 171 del Reglamento determina, como causa de caducidad, la renuncia voluntaria por parte del interesado o su representante legal, y teniendo en cuenta no interesa su reserva a favor del Estado. - Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas, ha resuelto declarar la caducidad de la concesión minera citada, efectuando la Delegación del Ministerio de Industria las oportunas notificaciones a la Delegación de Hacienda y al interesado y publicándose la resolución en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia correspondiente, con la declaración de franco del terreno comprendido en la concesión, excepto para sustancias reservadas, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir de la publicación.- Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y demás efectos.-".

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Teruel, 4 de octubre de 1.972

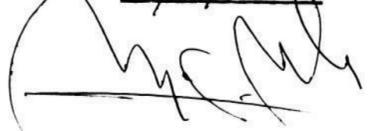
EL INGENIERO JEFE



Sr.D. LEOPOLDO ORTI LAFOZ.- Representante: Arquimedes Medina

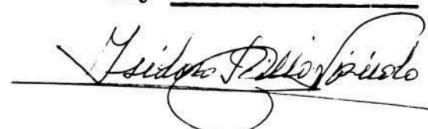
Recibí

Hoy 4/10/72



Entregué

Hoy



ASUNTO: Documentos de caducidad.

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de adjuntar los documentos de caducidad de:

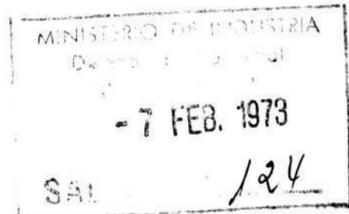
SANTA LUCIA nº. 5.191  
PILAS nº. 5.301

a los efectos oportunos.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Teruel, 7 de febrero de 1.972

EL INGENIERO JEFE  
A.A.



Ilmo. Sr. Director General de Impuestos - MADRID

  
CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO  
DE  
**TERUEL**

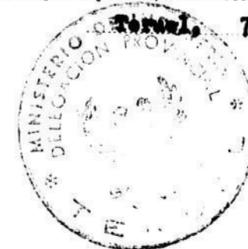
DON **ANTONIO PORTER-PIQUERAS Y ALCAIDE**, INGENIERO — DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS Y JEFE DEL DISTRITO MINERO DE **TERUEL, ACCIDENTALMENTE.**

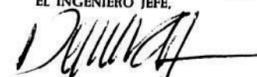
HAGO CONSTAR: que con fecha **28** de **Septiembre** de 19 **72**, y por el Excmo. Sr. Ministro de Industria, ha sido decretada la caducidad de **la concesión de explotación, por caeña** (hagase constar si es Permiso de Investigación o concesión Minera) núm. **5.191**, cuyas circunstancias se reseñan a continuación:

NUMERO DEL EXPEDIENTE **5.191**  
NOMBRE DEL ~~PERMISO~~ CONCESION **SANTA LUCIA**  
(Tachar Permiso o Concesión)  
TERMINO MUNICIPAL **Melinas**  
PROVINCIA **Teruel**  
PUBLICADA LA CADUCIDAD EN EL B. O. P. n.º del  
Idem. id. EN EL B. O. E. n.º del  
NOMBRE DEL TITULAR **D. Leopoldo Orti Lafos**  
Vecindad y Domicilio **Zaragoza- Fernando El Católico, 21**  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE **D. Arquimedes Medina Esteban**  
Domicilio **San Vicente de Paul nº. 18 - Teruel**  
CAUSA DE LA CADUCIDAD **Per resolución del Excmo. Sr. Ministro de Industria.**

FECHA DE SOLICITUD DE LA RENUNCIA -----

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos **172 y 173** del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado con carácter provisional por Decreto de 9 de agosto de 1946, expido el presente documento por duplicado, a los efectos consiguientes.



Teruel, 7 de **Febrero** de 19**73**  
EL INGENIERO JEFE,  


Ilmo. Sr. Director General de Impuestos ~~sobre la Renta~~ — MADRID.

ASUNTO: Documentos de caducidad.

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de adjuntar los documentos de caducidad de:

SANTA LUCIA n.º 5.191  
FILAR n.º 5.201

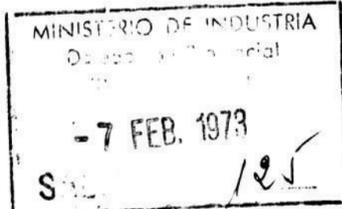
a los efectos oportunos.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Teruel, 7 de febrero de 1.972

EL INGENIERO JEFE  
P.A.

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda - TERUEL



CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO  
DE  
**TERUEL**

DON **ANTONIO PORTER-PIQUERAS Y ALCRIDE**, INGENIERO DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS Y JEFE DEL DISTRITO MINERO DE **TERUEL, ACCIDENTALMENTE.**

HAGO CONSTAR: que con fecha **28 Septiembre** de **72** de 19 y por el Excmo. Sr. Ministro de Industria, ha sido decretada la caducidad de **la concesión de explotación, por casella** n.º **5.191** (Hágase constar si es Permiso de Investigación o concesión Minera), cuyas circunstancias se reseñan a continuación:

NUMERO DEL EXPEDIENTE **5.191**  
NOMBRE DEL PERMISO O CONCESION **SANTA LUCIA**  
(Tachar Permiso o Concesión) **Minero**  
TERMINO MUNICIPAL **Teruel**  
PROVINCIA **Teruel**  
PUBLICADA LA CADUCIDAD EN EL B. O. P. n.º del  
Idem id. EN EL B. O. E. n.º del  
NOMBRE DEL TITULAR **D. Leopoldo Ortí Lafos**  
Vecindad y Domicilio **Zaragoza- Fernando El Católico, 21**  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE **D. Arquimedes Medina Esteban**  
Domicilio **San Vicente de Paul n.º 18 - Teruel**  
CAUSA DE LA CADUCIDAD **Per resolución del Excmo. Sr. Ministro de Industria.**

FECHA DE SOLICITUD DE LA RENUNCIA

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos **172 y 173** del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado con carácter provisional por Decreto de 9 de agosto 1946, expido el presente documento por duplicado, a los efectos consiguientes.

**Teruel, 7** de **Febrero** **73**  
de 196  
EL INGENIERO JEFE.



Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de **TERUEL.**

el Ingeniero Jefe de la Sección Forestal de Teruel que propone en su informe la aprobación del amojonamiento en la forma en que se a llevado a efecto.

Resultando: Que la Subdirección General de Recursos, en régimen especial, previo informe favorable de la Sección de Deslindes y Amojonamientos de la Asesoría Jurídica y del Servicio de Catálogo, propone la aprobación del expediente.

Vistos: La Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto previene la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el «Boletín Oficial» de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando: Que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano del deslinde del monte, cuya O. M. resolutoria, anteriormente mencionada, queda debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados.

Este Ministerio de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto:

Dar por bien ejecutado el amojonamiento del monte núm. 200 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Teruel, denominado «El Batán», de la pertenencia del Ayuntamiento de Rubielos de Mora y sito en su término municipal.

Lo que de Orden del Excmo. Sr. Ministro de este Departamento de fecha 15-12-1972, participo a V. S. para que cumplimente el art. 79 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y dé traslado a los interesados a través del Ayuntamiento donde residan, que deberá enviarle a su vez a V. S. los duplicados de las notificaciones firmadas por los interesados y haciendo constar la fecha de su recepción. La resolución se debe publicar también en el «Boletín Oficial» de la provincia como notificación a aquellos interesados cuyo domicilio desconozca el Ayuntamiento.

Deberá advertirse, además, en el traslado a los interesados que esta resolución por haber sido adoptada por el Excmo. Sr. Ministro pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los Tribunales Ordinarios.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Teruel, 23 de enero de 1973.—El Ingeniero Jefe, Angel Rodríguez.

Núm. 449

## Ministerio de Industria

### DELEGACION PROVINCIAL DE TERUEL SECCION DE INDUSTRIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Teruel, por la que se concede autorización administrativa, y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia del Director del Colegio Menor San Pablo, con domicilio en Teruel, en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica en A. T. y E. T. destinadas a suministrar energía al Colegio, cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea, trifásica a 10 KV. de 125 metros de longitud con conductor de cobre de 50 milímetros cuadrados, potencia de transporte 5.000 KVA.

Estación transformadora tipo interior de 125 KVA., relación de transformación 10.000-6.000 230-133 V.

La línea tendrá su origen en la E. T. «Virgen de la Merced» y su término en E. T. sito en Avenida Sanz Gadea, junto al Colegio.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamentos líneas A. T. de 28-11-68; estaciones transformadoras del 23-2-49 modificado por Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar al Colegio Menor San Pablo la instalación de la línea y estación transformadora solicitada y aprobar el proyecto de ejecución de la misma.

Teruel, 2 de febrero de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Fernando Carús.

Derechos de inserción: 173 ptas.

\* \* \*

Núm. 450

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Teruel, por la que se concede autorización administrativa y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Eléctricas Turolenses, S. A., con domicilio en Teruel, en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la línea de transporte de energía eléctrica Valbona-Mora de Rubielos, cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea, trifásica a 20 KV. de 7.148 metros de longitud, con conductor de cable de Al-Ac 74'4 milímetros cuadrados de sección sobre apoyos de hormigón armado, y 500 KVA. de potencia de transporte.

La línea tendrá su origen en la E. T. de Valbona y su término en E. T. de Mora de Rubielos.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de 20 octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento Líneas Eléctricas en A. T. de 28-11-68 y Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Turolenses, S. A., la instalación de la línea eléctrica en A. T. solicitada y aprobar el proyecto de ejecución de la misma.

Teruel, 2 de febrero de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Fernando Carús.

Derechos de inserción: 137 ptas.

\* \* \*

Núm. 453

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Teruel, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Teruel, a petición de la empresa Eléctricas Turolenses, S. A., con domicilio en Teruel, Ronda 18 de Julio, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica desde la S. E. T. «Santa Bárbara» a unir con la línea Aliaga-Teruel a 45 KV., y cumplidos los trámites ordenados en el Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Turolenses, S. A., la instalación de la línea eléctrica en A. T. solicitada cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea, trifásica, de doble circuito, a 45 KV., de 811 metros de longitud con conductor de cable Al Ac 147'1 milímetros cuadrados sobre apoyos de hormigón armado y 20.000 K V. A. de potencia de transporte.

La línea tendrá su origen en la línea Aliaga-Teruel por la Sierra del Pobo propiedad de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., y su final en la S. E. T. «Santa Bárbara» de la misma empresa.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 5 de febrero de 1973.—El Delegado Provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Fernando Carús.

Derechos de inserción: 181 ptas.

\* \* \*

Núm. 454

### SECCION DE MINAS

D. Antonio Peña Peña, Delegado provincial del Ministerio de Industria en Teruel.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, y a propuesta de la Sección de Minas de esta Delegación Provincial, ha resuelto cancelar y declarar sin curso y fenecidos los siguientes expedientes:

Permiso de investigación núm. 5.358, para mineral de caolín, nombrado «La Venta» de 36 hectáreas, sito en el término municipal de Canizar del Olivar, solicitado por la empresa Arcillas del Bajo Aragón, S. A., (por falta de terreno franco, artículo 168, 4.º).

Permiso de investigación núm. 5.360, para mineral de caolín, nombrado «Celia», de 42 hectáreas, sito en el término municipal de Molinos, solicitado por la empresa Arcillas del Bajo Aragón, S. A., (por falta de terreno franco, art. 168, 4.º).

Lo que se publica para general conocimiento. Teruel, 5 de febrero de 1973.—A. Peña.

\* \* \*

Núm. 475

D. Antonio Peña Peña, Delegado Provincial del Ministerio de Industria en Teruel.

Hace saber: Que por Ordenes del Excelentísimo Sr. Ministro de Industria, de fecha 28 de septiembre de 1972 y fecha 25 de enero de 1973, y de acuerdo con lo dispuesto en el segundo párrafo del art. 172 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, se declara la caducidad que a continuación se detalla:

Concesión de explotación, nombrada Santa Lucía núm. 5.191, para mineral caolín, de 18 hectáreas, sito en el término municipal de Molinos, cuyo concesionario era D. Leopoldo Ortí Lafoz.

Permiso de investigación, nombrado Pilar número 5.301, para mineral hierro, de 36 hectáreas, sito en el término municipal de Arcos de las Salinas, cuyo concesionario era D. José Costa Ramón.

Con la declaración de franco del terreno perteneciente a esta concesión de explotación y permiso de investigación, excepto para sustancias reservadas, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»

Lo que se inserta para general conocimiento. Teruel, 7 de febrero de 1973.—A. Peña.



**Ministerio de Industria**

Delegación Provincial de Teruel

SECCION DE MINAS

DILIGENCIA.- Para hacer constar que en el Boletín Oficial del Estado núm. 74, de fecha 27 de marzo de 1.973, en su pág. 6.015 aparece inserto el anuncio de la caducidad de la concesión de explotación SANTA LUCIA nº. 5.191 sita en el término municipal de Molinos.

Teruel, 29 de marzo de 1.973

EL INGENIERO JEFE



*[Firma manuscrita]*